



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

29
33

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“ LA ESTRATEGIA ESTATAL DE DESARROLLO
EN EL AGRO : TRANSFONDO POLITICO (1980) ”**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

Licenciado en Sociología

P R E S E N T A N :

Cecilia Margarita López Rosas

Eva Cristina Laffitte Bretón

MEXICO, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- I. ORIGENES Y MANIFESTACION DE LA CRISIS AGRICOLA EN MEXICO.
 1. Situación del Sector Agropecuario Mexicano en el Contexto Internacional 21-31
 2. Caracterización de la crisis agrícola interna..... 32-39
 3. Medidas dirigidas hacia el medio rural durante la Administración Echeverría 40-54
 4. Propuesta de salida a la crisis agrícola al inicio de la Administración Lopezportillista 55-67

- II. REORIENTACION DE LA POLITICA ECONOMICA SEXENAL PARA EL TRIENIO 1980 - 1982
 1. La redefinición de prioridades en el medio rural plasmadas en el Plan Global de Desarrollo 68-78

- III. LA PRETENSION ESTATAL DE DESARROLLAR EN FORMA ACELERADA EL SECTOR AGROPECUARIO
 1. El sistema Alimentario Mexicano y sus objetivos 79-89
 2. Los requerimientos para efectos de la realización de la estrategia en el medio rural 90-99
 3. El marco jurídico para la implantación del esquema 100-104
 - 3.1 El contenido general de la Ley de Fomento Agropecuario 105-118
 - 3.2 Ley de Fomento Agropecuario y Diferenciación Social en el Agro. Implicaciones de su aplicación 119-136

- IV. OBSTACULOS PARA LA IMPLANTACION DEL ESQUEMA ESTATAL DE DESARROLLO EN EL AGRO. 137-261

- V. ACTUALIZACION 262-281

CONCLUSIONES

ANEXO I: Puntos de vista de la Diputación obrera del PRI

ANEXO II: Ley de Fomento Agropecuario

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

En el terreno de las ciencias sociales, estudiar los problemas del agro mexicano nunca ha resultado ocioso. Por el contrario, los últimos acontecimientos que se manifestaron en una aguda discordancia entre la definición y aplicación de una política económica agropecuaria con la realidad, evidencian que el problema es preocupante y sugiere a quienes están involucrados en la materia, la búsqueda de soluciones concretas a través de procesos investigativos que no se limiten al análisis puramente estadístico o aterricen en descripciones históricas de fenómenos aislados que más bien, obedecen al deseo de esquivar el problema planteado, que a la posibilidad de aportar elementos de juicio que coadyuven en el desarrollo de la disciplina bajo la que se estudia.

Por esas razones -aunque cabe destacar que no se debe pensar que aquí se subestiman los estudios referidos a lo pasado-, la presente investigación, no obstante que no es el resultado de un estudio exhaustivamente empírico, sí se pretende constituir en una disertación plausible, en un esfuerzo teórico por penetrar con claridad en el análisis de los planteamientos estatales sobre el medio rural durante 1980, a fin de delimitar el sentido y la magnitud de las acciones propuestas en una estrategia aparentemente explícita y totalizadora, cuya reticencia modernista, parece

condición suficiente para lograr la vigorización y recuperación del sec
tor.

En efecto, los requerimientos de la reproducción del capital considera-
dos al nivel de la formación social, al iniciarse la segunda etapa de la
administración de López Portillo, adquirieron una forma específica cu-
ya perspectiva se perfiló en el lenguaje del sector oficial, aludiendo a
la cristalización de un proceso de construcción de un sistema de planea-
ción integral del desarrollo nacional, como estilo propio de gobierno.
Consecuentemente, como si ello modificara las condiciones reales de la
evolución del capitalismo en nuestro país, al reajuste de los mecanis-
mos respecto al rumbo económico a seguir, se le denominó Plan Global
de Desarrollo.

Aparentemente, una coyuntura favorable ocasionada por el ascenso en
la producción de energéticos, su demanda en el exterior, y el intento por
optimizar el flujo de divisas proveniente de su venta, indujo al Estado a
la redefinición de las acciones de política económica y social, en el su-
puesto por lograr una mayor eficiencia y modernización en los sectores
económicos, concomitante a la conjugación armónica del sistema produc-
tivo.

Respecto al agro, es evidente que el Estado intentó ofrecer una definición explícita de prioridades que fortaleciera los planteamientos propuestos a principios de la administración; así pues, irguiéndose como un esfuerzo de racionalización, y desprendido directamente del Plan Global de Desarrollo, surgió el Sistema Alimentario Mexicano en marzo de 1980, con una terna de objetivos generales: incrementar los niveles de producción y productividad agropecuaria para lograr la autosuficiencia alimentaria, generar un mayor número de empleos, y obtener una mejor distribución del ingreso.*

Paralelamente, para poder llevar a cabo el Sistema Alimentario como estrategia de desarrollo, el aparato estatal propuso en ese mismo año un mecanismo operativo: la Ley de Fomento Agropecuario. Mediante la Ley, se pretendía alcanzar el concierto armónico del sector agropecuario, en una única acción destinada a lograr los objetivos señalados; dicha Ley, según se afirma, representa el instrumento jurídico-legal en el intento estatal por conjugar el funcionamiento del sector con los demás factores productivos de la formación económico-social, para así lograr el efectivo desarrollo en el campo en forma acelerada, elevar el nivel de vida de los productores de bajos ingresos, y obtener la satisfacción de la demanda alimenticia de la población nacional.

* El esquema de desarrollo no se circunscribe solamente al sector rural, sino también se refiere a la actividad pesquera.

Así pues, para llegar a fortalecer la estructura productiva agropecuaria, el aparato burocrático también tenía que propiciar la participación conjunta de los sectores social, privado y oficial, fomentando la asociación de productores en torno a "unidades de producción", en donde quedarán incluidos aquellos servicios -mecanización, distribución, aplicación de insumos, procesamiento y comercialización de productos, etc., necesarios para conformar "sistemas agroindustriales básicos".

De esta manera, Sistema Alimentario Mexicano y Ley de Fomento Agropecuario, constituyen los dos componentes fundamentales de la puesta en marcha del esquema de desarrollo en el medio rural. Pero no sería exacto pensar que, tanto la estrategia como la adecuación jurídico-legal, tienen una connotación meramente económica; por el contrario, de la propuesta se desprendió que para poder llevar a cabo el esquema, el Estado requería de elementos que actuaran como condicionantes superestructurales que permitieran la viabilidad del modelo. Por tanto, la necesidad de auspiciar la coalición política, táctica de alianza, consecución y negociación con -y entre- las organizaciones políticas campesinas y de jornaleros de apoyo estatal e independientes, se hizo evidente.

La propuesta estatal de desarrollo capitalista en el agro así constituida

parece bastante clara. Sin embargo, es precisamente la aparente claridad de los planteamientos en torno a la modernización, como única alternativa para dar solución a los problemas que aquejan el medio rural, la que nos llevó a las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el trasfondo político de los planteamientos del Estado sobre el sector agropecuario para 1980-1982? ¿Que condiciones determinaron el surgimiento de la nueva propuesta estatal en el campo? ¿La implantación del esquema se halla circunscrito a la interacción de factores que limitan su viabilidad? ¿Que efectos económicos, políticos e ideológicos se generarían en el medio rural, es decir, entre las diversas fuerzas sociales que actúan en el agro, como respuesta del contenido de la estrategia global?

En vista de lo anterior, la presente investigación parte de los siguientes supuestos:

A partir del período precedente a la segunda guerra mundial, el poder político de Estados Unidos sobre los alimentos en el mercado internacional, adquiere una posición estratégica sin límites. Este hecho, condujo sin lugar a dudas, a que la política económica agropecuaria de los

países subdesarrollados como México, se encausara y delimitara en términos de estricta congruencia con los mecanismos de expansión y hegemonía del mercado estadounidense.

En la actualidad, los efectos de este proceso se manifiesta entre otros, en la agudización de la escasez de producción y productividad de cereales y oleaginosas en los países subdesarrollados. En México, la contracción de la producción de granos en gran parte se debe, a la subordinación del sector agrícola respecto del sector industrial en el marco de la lógica de la acumulación del capital; y aún, cuando la aplicación de programas de desarrollo rural supuestamente respondieron a las necesidades de producción interna, el resultado de la intervención de capital en el campo se orienta hacia el fortalecimiento de ciertas zonas estratégicas de producción que marcan el ritmo de una agricultura capitalista y que acentúan un proceso de polarización en el campo cuyas consecuencias se agravan cada vez más.

En este marco, durante las dos últimas décadas el Estado mexicano ha pretendido fundamentar en la definición de la política económica agropecuaria, la imagen de la apertura de nuevos caminos que permí

tan "modernizar" al sector e incrementar la eficiencia del aparato productivo bajo fórmulas de "justicia social" que sólo indican, que la estrategia estatal de desarrollo rural cada vez se dirige con mayor fuerza a acelerar el proceso de descampesización.

Las alternativas desarrollistas sobre el agro propuestas por el Estado durante 1980, demuestran que es una suposición ya tradicional para la Administración Pública en turno, que las acciones desplegadas en torno a la "modernización" como única solución a los problemas que aquejan el medio rural, conllevan indiscriminadamente al desarrollo del sector. Lo que es más, la raquística reticencia modernista de los planteamientos estatales aparece como condición suficiente para dar lugar a la recuperación y vigorización del sector. Ello no obstante que la tendencia progresiva del Estado se dirige a acelerar el proceso de descampesización, sólo ha demostrado que las alternativas propuestas representan meros recursos sofisticos de coyuntura, que no dan una respuesta concreta a la problemática rural.

Así pués, dada la importancia que reviste su estudio, no obstante que nuestro conocimiento sobre él está lejos de ser absoluto, para este análisis se utilizan una serie de elementos teórico-metodológicos que

se desprenden del materialismo histórico los cuales desarrollaremos en el marco teórico-conceptual. Asimismo, pretendemos: delimitar el sentido y la magnitud del esquema de desarrollo propuesto para el agro durante 1980; detectar el contenido básico de la propuesta; definir y conocer las tácticas empleadas por el Estado para implantar la estrategia; y, detectar los obstáculos que limitan la viabilidad de la misma.

La presente investigación consta de cinco capítulos. En el primero, se hace referencia a las razones históricas que condujeron al aparato burocrático a la proposición de nuevos planteamientos sobre el sector agropecuario para 1980. En el segundo, se pretende el análisis de la redefinición y reorientación de la política económica sexenal para el trienio 1980-1982, poniendo especial énfasis en el sector agropecuario. Los siguientes rubros, se refieren a la pretensión estatal de desarrollar en forma acelerada el medio rural y sus implicaciones en las diversas fuerzas sociales involucradas en el campo. Asimismo, se intenta detectar los obstáculos que giran en torno al contenido de la definición de la propuesta y el rumbo económico que se pretende debe seguir el medio rural. Por último, los acontecimientos fueron tan relevantes al final del

sexenio de López Portillo, que fué conveniente formular un capítulo más, que pretende dejar abierta la investigación para abordarla en un futuro no posterior al término del régimen presidido por Miguel de la Madrid. En seguida, las conclusiones están dirigidas a hacer notar una posición determinada frente a la estrategia propuesta, y lo que la hace tanto posible como limitada.

Ante todo, este trabajo pretende ser un punto de partida para investigar con mucho más profundidad, las implicaciones de la política económica agropecuaria que esté en turno, en y entre las fuerzas sociales que actúan en el sector, en el sentido, de que la información manejada, permite seleccionar temas de estudio sugeribles de abordar. A este respecto, cabe señalar que para llevar a cabo esta investigación se realizó trabajo de campo en la Cuenca Baja del Río Pánuco en la zona de la Huasteca, concretamente, en los municipios de: Pánuco en Vera cruz, Cd. Valles, Tamuín y Ebano del estado de San Luis Potosí, del municipio de Mante, González Manuel, Altamira y Tampico-Cd. Madero en el sur de Tamaulipas. Igualmente, se revisaron y analizaron los Documentos principales, que sustentaron la política estatal en el agro, así como las notas periodísticas durante el año de 1980, parte de 1981 y 1982, referentes principalmente al sector agropecuario.

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

1. PRESENTACION.

Para abordar la problemática del medio rural mexicano, en la presente investigación se utilizan una serie de elementos teórico-metodológicos, desprendidos del materialismo histórico, porque consideramos que es el método que nos permite analizar la realidad con mayor exactitud. Este trabajo, responde a la necesidad de explicar el proceso de desarrollo capitalista en el agro, sobre el conjunto de las relaciones sociales de producción en su interdependencia con las fuerzas productivas. Dicho de otra manera y retomando a Marx, se pretende estudiar cómo "el capital una vez desarrollado históricamente, crea él mismo sus condiciones de existencia y expansión" (Carlos Marx. Elementos para la Crítica de la Economía Política).

A partir de la subordinación de la producción agropecuaria a la producción industrial y por ende, de la economía nacional al capital transnacional, se busca explicar las causas que dieron origen a la crisis agrícola actual, e identificar y analizar sus efectos económicos, políticos e ideológicos en y entre las diversas fuerzas sociales que tienen su ámbito de acción concreto en el sector. De ahí, que para comprender la compleja problemática que presenta la crisis en nuestro país, es

preciso ubicarla en torno a la expansión del dominio del capital sobre todas las ramas de la producción. Esto es, comprender la crisis en relación directa a la necesidad de explotación y acumulación como un todo indivisible a nivel de la estructura y superestructura. En sí, se trata de entender el proceso de desarrollo capitalista en su totalidad.

1.1. LA INTERNACIONALIZACION DEL CAPITAL.

Si el capital, una vez desarrollado históricamente crea sus propias condiciones de existencia y expansión, resulta indispensable hacer mención al proceso de internacionalización que ha seguido el mismo. Este proceso, se entiende como la penetración y expansión del capital monopólico hacia las economías subdesarrolladas tanto en su dimensión social como geográfica. Parafraseando a Lenin, ello significa que " la concentración de la producción y del capital ha llegado hasta un grado tan elevado de desarrollo, que ha creado los monopolios, los cuales, desempeñan un papel decisivo en la vida económica mundial. Este proceso se refuerza, mediante la fusión del capital bancario con el industrial, la creación, sobre la base de este capital financiero, de la oligarquía financiera en los países desarrollados"...entonces...,"la necesidad de

expansión del capitalismo, obedece al hecho de que en algunos países el capitalismo ha madurado excesivamente, y al capital, le falta campo para su colocación lucrativa". (Lenin. El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo. Obras Escogidas, pp. 742 y 765).

Así pues, la expansión del capital monopolista al interior de los países subdesarrollados, produce un cambio trascendental a nivel de la estructura y superestructura. Este cambio consiste en adecuar las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción a la necesidad de incrementar el proceso de valorización a escala mundial. Sin embargo, tal adecuación en términos del desarrollo capitalista al interior y entre las economías subdesarrolladas obtiene un carácter desigual, porque la evolución de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción no son homogéneas.

1.2. EL PAPEL DE LA AGRICULTURA EN LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

La estructura agrícola de los países subdesarrollados, se ha ido transformando por el proceso de desarrollo de las relaciones de producción capitalista y su integración a la lógica de la acumulación internacional,

provocando importantes modificaciones en el panorama mundial de producción de bienes agropecuarios. Esta tendencia, aunque no se da en la misma magnitud al interior de las economías subdesarrolladas, se encuentra determinada por una estrategia de dominio de la producción y la comercialización de bienes agropecuarios por parte de los países desarrollados y de las empresas transnacionales. Dicha estrategia, se ha valido básicamente de: la innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería de los países industrializados que les ha conferido una superioridad neta en este aspecto, sobre los países subdesarrollados; una política comercial con frecuencia agresiva, de colocación de productos en el mercado internacional por medio del control de precios; el control de las instituciones financieras y de fomento económico internacional; y, de la utilización de un gran aparato económico y militar para afianzarse el control de mercados y fuentes de materias primas estratégicas. De ahí, que a la luz de las fuerzas que de terminan este proceso, la agricultura de los países subdesarrollados está íntimamente ligada a él, y su inserción perfectamente delimitada en la división internacional del trabajo, la cual, se orienta hacia la satisfacción de ciertos requerimientos de bienes agropecuarios de los países desarrollados. Así, las economías pobres han dejado de ser las

abastecedoras de granos y alimentos básicos de los países desarrollados.

1.2.1. LA TRANSFORMACION DE LA AGRICULTURA MEXICANA.

Dentro de este marco, la internacionalización del capital ha ocasionado una profunda transformación en la agricultura mexicana. Este cambio estratégico, provocó que la agricultura dejara de ser el eje central de la economía al quedar subordinada a las demandas ejercidas por el sector industrial. En este contexto, el capital monopolístico ha modificado el proceso de producción de las formas de valorización del mismo, al inducir e imponer cambios tecnológicos para la creación de una infraestructura determinada, orientada hacia la producción de mercancías para la exportación y la industria que se integran a una cadena de producción que él mismo controla. Los cambios en la agricultura mexicana son consecuencia de la tendencia a la modernización que expresa en la dinámica tecnológica, mediante las transferencias combinadas en gran escala, de capital y tecnología, provenientes particularmente, de Estados Unidos. La inserción del capital extranjero en el medio rural, , propició la participación del capital nacional y del Estado en este proceso de valorización. La expansión del capital obligó al Esta-

do a intervenir activamente en la transformación estructural de ciertas zonas estratégicas para aumentar las posibilidades de generar ganancias. El Estado invirtió en la construcción de obras de infraestructura física, investigación, y la producción de insumos para la agricultura, pero no se responsabilizó directamente de ella, la dejó en manos de la iniciativa privada a la que apoyó e incentivó con estímulos fiscales y subsidios, de manera que ésta adoptara la estrategia como propia. De ahí, que el Estado ha sido impulsor del desarrollo del capitalismo en el campo a través del fomento de la acumulación de capital. La contraparte de tal transformación, fué el desplazamiento del patrón tradicional de aprovechamiento de recursos en términos de una intensificación y diversificación del uso de la tierra, que como consecuencia ha ocasionado una drástica caída de la producción de granos básicos y un deterioro progresivo de los recursos. Este hecho, es básico para explicar la necesidad de las enormes importaciones de alimentos en las últimas décadas.

1.2.2. EL PROCESO DE ACUMULACION DE LA AGRICULTURA MEXICANA.

El desarrollo histórico en el agro mexicano se ha caracterizado por la

Instauración definitiva de un modo de producción dominante, que ha determinado una concentración paulatina de los medios de producción. Al respecto Marx afirma... "que la forma adecuada de propiedad territorial la crea el propio régimen de producción capitalista al someter a la agricultura al régimen del capital.... con lo que, las otras formas de propiedad propias de modos de producción no capitalistas, se convierten y se adecuan a éste sistema de producción...., por mucho que sus formas jurídicas puedan diferir". (Carlos Marx, El Capital, F.C.E. Tomo III, p. 575). Independientemente de las formas que asume la consolidación del capitalismo en la agricultura, éste implica la separación de los campesinos de sus medios de producción, y su transformación en trabajadores asalariados.

Entonces salta a la vista, la existencia de grandes extensiones territoriales con una base interna de acumulación de capital considerable, pues en ellas a la par que se concentran los medios de producción existe una organización interna en la producción, en cuanto a aplicación y uso intensivo y extensivo de capital, que permite incrementar la explotación y la ganancia. Por otro lado, se observa la existencia

de predios parcelarios con nulas o casi nulas posibilidades de acumulación de capital, debido a las características propias de los predios, y a la escasa posibilidad económica de los productores para invertir en ellos.

En estas circunstancias, cuanto mayor sea la concentración de los medios de producción, particularmente la tierra, mayor es la base de acumulación. Pero el incremento de la ganancia depende también del desarrollo de las fuerzas productivas que conducen al mejoramiento de las condiciones de producción de los predios agrícolas. Es decir, la ganancia se dará en la medida en que los medios de producción se realicen económicamente, en la medida en que se produzcan mercancías. La ganancia en éstos términos, se traduce en renta de la tierra. Tal renta, según Marx, será siempre un excedente sobre una parte del valor de la mercancía que de por sí se compone de plusvalor. (C. Marx. El Capital, cp. XXXVIII). La otra parte, se refiere a los mecanismos de transferencia de unos sectores a otros. La realización de estos mecanismos consolida aún más, la tendencia hacia una mayor acumulación de capital y de los ingresos en el sector más moderno de la agricultura.

Es así, que la reestructuración de la agricultura ha sido acorde a las funciones que se le han asignado en el proceso de desarrollo del capitalismo. En su cumplimiento, se trata de producir un excedente agrícola suficiente para satisfacer la demanda interna y para obtener un mayor número de divisas; ofrecer mano de obra barata a los sectores no agrícolas en expansión; facilitar la acumulación de capital industrial a través de los excedentes de valor mediante sus diversas formas; y ser un receptor de las mercancías industriales. Lo que equivale a afirmar, que la agricultura tiende a reorganizarse para satisfacer las necesidades del capital y su expansión.

1. 2. 3. EL PROCESO DE DESCOMPOSICION DE LA ECONOMIA CAMPE- SINA.

En el desarrollo capitalista del agro mexicano, también se destaca como un proceso original y constitutivo del capitalismo, y como un proceso permanente que se ha desarrollado a lo largo de la configuración y maduración de este modo de producción específico, la desintegración paulatina de la economía campesina a partir de la penetración de las relaciones capitalistas en su seno. Ello, ha dado lugar a un proceso de pro-

letarización, el cual ha desembocado en un numeroso contingente de campesinos sin tierra que sólo tienen su fuerza de trabajo para subsistir. El interés de Lenin en este sentido, era demostrar el grado de desarrollo de las relaciones de producción capitalistas en el seno del campesinado, para definir los objetivos políticos de lucha de esta clase, y la tendencia que seguiría su evolución. (Lenin. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia). Esta última, puede ser cualitativamente diferente. En ocasiones se deriva del despojo violento de los campesinos de sus medios de producción y la concentración de éstos en los predios capitalistas. Mientras que la descomposición paulatina de la economía campesina, también responde a su incapacidad para sobrevivir frente a la competencia de la producción proplamente capitalista.

Dicho proceso, se agudiza con el aumento de la población campesina y la escasez de predios agrícolas, lo que origina una presión demográfica sobre los mismos. La agudización del proceso, obedece también al incremento del ejército industrial de jornaleros producto de la modernización de la agricultura, así como a la lenta absorción de mano de obra por parte de los empresarios agrícolas. Ante esta situación, el campesino se ve en la necesidad de buscar otras fuentes de ingreso.

Sobre la base de este marco teórico-conceptual, se desprende y se sustenta el análisis del Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario en sus aspectos económicos, políticos e ideológicos. Con ello, se busca demostrar que el Estado, a través de esta Estrategia de Desarrollo, intenta fomentar y promover la consolidación de la dinámica del desarrollo capitalista en el campo.

I. ORIGENES Y MANIFESTACION DE LA CRISIS AGRICOLA EN MEXICO.

1. SITUACION DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

A partir del periodo precedente a la segunda guerra mundial, la política económica agropecuaria adoptada por las diversas administraciones gubernamentales mexicanas, ha sido cada vez más congruente con la política comercial estadounidense seguida en materia agrícola y alimentaria. Sin lugar a dudas, ello correspondió al hecho de que los requerimientos de realización de capital en Estados Unidos, en ese lapso, exigían cambios en la política económica interna para eludir las presiones salariales y el incremento de sus costos de producción, dando lugar a las transferencias de producción en ciertas zonas favorables del exterior. Evidentemente, esta no es la única razón para explicar la ubicación de las inversiones norteamericanas en aquellos países de América Latina, como México, cuyos recursos potenciales ofrecían alternativas de desarrollo agrícola y una fuerza de trabajo barata. Sea como fuere, los mecanismos de expansión y hegemonía del mercado estadounidense están presentes.

Como es posible suponer, el ofrecimiento de posibilidades de desarro-

llo agrícola (ligado a las pretensiones norteamericanas), ha jugado un papel determinante en la evolución del agro mexicano, ya que en la actualidad estas otrora posibilidades* se hallan insertas en un proceso de internacionalización de la producción agropecuaria, que se plasma claramente en una posición desventajosa de este renglón de nuestra estructura productiva, en la división internacional del trabajo.

Veamos por partes. El poder político de Estados Unidos sobre los almentos, en el plano internacional, contempla varios aspectos. En el ámbito financiero se vale de instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se encargan de fomentar la modernización del sector agropecuario en los países periféricos, destinando fuertes volúmenes de créditos para obras de infraestructura o proyectos de irrigación, en aquellas áreas que potencialmente pueden responder a los requerimientos de una agricultura capitalista para la exportación. Establece una política de acuerdos bilaterales con los países subdesarrollados, consistente en apoyar

* En el periodo posterior a la segunda guerra mundial, es decir, entre 1940 y 1950, México experimentó un importante proceso de industrialización que demandó un mayor dinamismo por parte del sector agropecuario, y por consiguiente, la canalización-o transferencia- de gran parte de recursos.

el crecimiento de la producción rural y fomentar su investigación y difusión, con el objeto de que estas naciones cubran una parte de las materias primas de la economía norteamericana.

La década de los sesenta en México, fué propicia para la inserción de innovaciones tecnológicas en el agro, a través de un ambicioso proyecto conocido como la revolución verde. Se introdujo un paquete de prácticas e insumos (entre los cuales destacaron la utilización de fertilizantes químicos, insecticidas y regulación de agua), necesarios para explotar el potencial de rendimientos de que se dotó, mediante la aplicación de la investigación genética a nuevas variedades de cultivos.

El financiamiento de la revolución verde, estuvo a cargo de la Fundación Rockefeller y contó con el apoyo incondicional del gobierno. Benefició exclusivamente a las zonas del norte, noroeste y noreste del país. Así, se abrieron las puertas para la especialización de una agricultura productora ya no de granos y alimentos básicos de consumo interno, sino de frutas, legumbres y ganado de engorda para la exportación.

La división internacional de la producción agropecuaria, conducida por Estados Unidos, no se caracteriza únicamente por la planificación del

desarrollo rural de los países dependientes, sino también, por la implantación en su provecho, de una política de comercialización hacia dichos países. Hoy día, ésta se corresponde con la agudización de la escasez de producción de cereales y oleaginosas en tales naciones, con las maniobras especulativas (dirigidas fundamentalmente por Estados Unidos), que provocan fuertes oscilaciones en los precios internacionales de productos agrícolas y pecuarios y con la clara tendencia al alza de precios de los alimentos.

Como consecuencia, los ingresos derivados de las exportaciones de productos agrícolas de alta capitalización de los países periféricos entre 1968 y 1974, permanecieron estancados. Los precios de los principales productos agrícolas - especialmente de granos -, que tales países importaron en ese mismo período, se elevaron considerablemente (recuérdese que en 1974 se manifestó gravemente la crisis mundial de escasez de alimentos). La producción norteamericana de granos básicos desplazó a los países abastecedores tradicionales de estos productos (entre los cuales se encontraba México), y se convirtió en su principal proveedora a escala mundial. Además, con el fin de dar una rápida salida a su producción, Estados Unidos creó y promovió programas de ayuda alimentaria, así como otros mecanismos tendientes a

expandir su mercado.

La proyección de la división internacional del trabajo, contempla asimismo (por el papel que juegan en la internacionalización de la producción, y por la forma de funcionamiento de sus filiales) una mayor expansión de las empresas transnacionales, principalmente norteamericanas, en los países periféricos, ya sea a través de la inversión directa o bajo formas de asociación con el capital monopolista nacional. En México, tal expansión se encuentra diversificada en: la producción de maquinaria, equipos e insumos; la producción agrícola, forestal, y en menor grado en la actividad pesquera; la industrialización de alimentos, bebidas, textiles, cueros, etc., y, el almacenamiento, comercialización, distribución y hasta el consumo de productos.

En México, la mayor intervención de estas firmas se ha orientado hacia el control de alimentos preparados y de algunos productos estratégicos (cereales, soya, sorgo, café, leche, hortalizas y frutas), valiéndose del estancamiento de la producción de granos y de la creciente demanda interna. A su vez, ello ha propiciado patrones de consumo que conducen al abandono de regímenes tradicionales alimentarios y al deterioro de los niveles nutricionales de gran parte de la población. To-

do con el fin de subordinar la agricultura a la agroindustria.*

Sin duda alguna, esta situación ha contribuido en gran medida a la actual agudización de la inseguridad e insuficiencia alimentaria. En la definición de la política económica agropecuaria, el Estado mexicano ha estimulado la producción para la exportación de productos que proporcionan altas tasas de ganancia (aunque éstos se encuentren subordinados a los precios internacionales), y ha permitido un mayor flujo de capital extranjero. Aún cuando la implementación de planes de desarrollo aparentemente responden a las necesidades de producción interna, las tendencias a la "modernización" demuestran que el sector agropecuario apunta hacia el fortalecimiento de zonas estratégicas de producción, que imprimen el ritmo y la direccionalidad de una agricultura capitalista, y que acentúan un proceso de polarización en el campo, cuyos efectos se agravan en la actualidad.

Así, la actual subordinación de la agricultura mexicana a la agroindustria (auspiciada por las transnacionales norteamericanas, los organismos financieros internacionales y la política económica agropecuaria inter-

* Al final de este apartado, se anexa un listado de las empresas extranjeras ubicadas en el agro mexicano, en relación a las empresas de capital nacional y estatal.

na), se traduce en una situación bastante desfavorable para nuestro sector agropecuario en el contexto internacional. El énfasis de una parte de la producción agrícola nacional hacia la exportación, parece indicar que están ausentes las medidas que permitan modificar las condiciones en que se desenvuelven las relaciones comerciales agroalimentarias entre nuestro país y Estados Unidos. Menos aún, cuando tales relaciones están íntimamente ligadas a las negociaciones de energéticos.

Relación de empresas extranjeras, nacionales y estatales que actúan en el agro mexicano.

	<u>cap. extranjero</u>	<u>cap. estatal</u>	<u>cap. nacional</u>
<u>Rubros en los que opera.</u>			
Alimentos balanceados:	Purina Anderson Clayton	Albamex	
Semillas mejoradas:	La Hacienda S.A. Semillas WAC Security Northrup King y Cia.	Pronase	
Insecticidas, fertilizantes, herbicidas:	ICI Stauffer Du Pont Monsanto Chemical Cyanamid	Fertimex Guancmex	
Vacunas, medicamentos para animales:	Pfizer Merck Sharp Ciba-Geigy		

Rubros en los que opera.

cap. extranjero

cap. estatal

cap. nacional

Maquinaria:

Forson
International Har-
vester
John Deere
Massey Ferguson
Ford
Caterpillar

Dina Diesel

Parque de camio-
nes y otros vehi-
culos de servicio:

Ford
General Motors
Chrysler
Chevrolet
Dodge

Dina Renault

Industria alimen-
ticia*:

Nestle, S.A.
Carnation de
México, S.A.
General Foods
Anderson Clayton
Campbell
Del Monte
Heinz
McCormick de Me-
xico
Kellogg's
Corn Products Co.

Inmecafé
Tabamex

Cordemex
Controla el 50%
de la industria
azucarera

Camasa, S.A.
Nabisco Famosa

Industrial Aceterra, S.A.
Aceite CASA, S.A.
Aceterra Gloria, S.A.

* No se incluye a las empresas extranjeras en las que el Estado tiene participación.

Rubros en los
que opera.

cap. extranjero

cap. estatal

cap. nacional

Industria alimen-
ticia*:

ITT (Pan Wonder)

Gerber

Domeq

Seagrans

Alimentos Mundia-
les, S.A.

Alimentos Welch, S.A.

Alimentos Mex. Seleg-
tos, S.A.

Alimentos Refrigera-
dos, S.A.

Congeladora y Empa-
cadora Nal.

Empacadora del Bajío

Kraft Foods de Méxi-
co, S.A.

Clemente Jaques y

Cía, S.A.

Quaker Oats Mills

Griffin & Brand

Griffin & Holder

Ochal Brand

Better Foods

American Foods

San Antonio Foreign

Coca Cola

Pepsi Cola

Bimbo, S.A.

* No se incluye a las empresas extranjeras en las que el Estado tiene participación.

Rubros en los que opera.

cap. extranjero

cap. estatal

cap. nacional

Comercialización:

Las empresas transnacionales a través de los brokers son las principales intermediarias en el comercio internacional

Almacenes Nacionales de Depósito
CONASUPO

Financiamiento:

BID
BIRF
AID
BM
EXIMBANK

FINASA
BANRURAL
SOMEX
BANCO DE MEXICO
NAFINSA

Banca Saeftin
BANCOMER
BANAMEX
COMERMEX

Decenas de Fideicomisos entre los que destaca: FIRA, FOGAIN, etc.

Fuente: Canajá Alfredo. "La Creciente Influencia del capital monopolista y la crisis agraria". En: Revista del México Agrario. Año: XLIII, No. 4. Oct.-Nov.-Dic. 1980. C.N.C. Nota: la mayoría de las empresas extranjeras enlistadas, corresponden al capital no teamericano.

2. CARACTERIZACION DE LA CRISIS AGRICOLA INTERNA.

Como hemos visto, en las últimas décadas, en el plano internacional Estados Unidos se ha convertido en el principal país abastecedor de cereales, carne roja y oleaginosas. Este proceso ha sido acompañado por la creación de mecanismos de negociación, que le han asegurado en la esfera del comercio internacional una óptima inserción de sus productos agropecuarios, en aquellos países que poco antes de la segunda guerra mundial eran exportadores netos de cereales, y que en la actualidad han visto su producción de granos básicos contraída considerablemente.

En el caso de México, la caída del ritmo de crecimiento de la producción agrícola y el escaso mantenimiento de la capacidad productiva del sector agropecuario, empieza a manifestarse a mediados de la década de los sesenta. Durante los cincuenta, el modelo de desarrollo nacional se había propuesto " la creación de un aparato industrial diversificado y de amplias proporciones, cuya magnitud, llegó a representar una parte considerable del producto global del país"^{1/}.

^{1/}Tello Carlos. "La política económica de México: 1970-1976". 4a. ed. Siglo XXI, Mex. 1980. p. 16.

Tal modelo, asignó a la agricultura funciones específicas: la producción de bienes básicos baratos para el mercado interno, que hicieran posible la operatividad de las empresas capitalistas; la generación de divisas que contribuyeran a los requerimientos de la industria en expansión; y finalmente el servir como mecanismo de retención y fuente de mano de obra.

No obstante que este proceso permitió que el sector agropecuario coadyuvara en gran proporción al funcionamiento de la industria, la política agrícola planteada por el Estado en términos de obtener una mayor rentabilidad, más tarde se reveló como factor fundamental de la crisis agrícola y el estancamiento. En efecto, las necesidades de la acumulación de capital, paulatinamente conllevaron la concentración de la tierra, la maquinaria, el crédito y el seguro agrícola, la inversión pública, la asistencia técnica y los avances de la investigación en un solo sector.*

En estas condiciones, las zonas favorecidas con tales incentivos se convirtieron en atractivos focos de desarrollo para la agricultura capitalista; de ahí, que el volumen de producción de frutas, hortalizas y ganado

* La reunión de estos elementos en la zona norte, noreste y noroeste del país ha sido ampliamente estudiada.

de engorda - productos que han sido objeto de demanda internacional, específicamente requeridos por Estado Unidos-, mantuvo un ritmo de expansión acelerada en el período que va de 1960 a 1976. De esta manera, la posición de ciertas regiones como impulsoras del desarrollo del sector agropecuario quedó consolidada, vía aumentos del área cosechada y de los niveles de productividad, particularmente en rubros como el tomate, aguacate, naranja, guayaba, piña, algodón, chile, etc. .

Al respecto, la atención preferente hacia estas unidades de producción por parte de la política gubernamental, prestó un apoyo fundamental para la creación de enclaves de alta capitalización. Así, los precios de garantía, el incremento de obras hidráulicas, el financiamiento oportuno, las facilidades fiscales, la construcción de caminos y los incentivos del mercado internacional, son algunas de las determinantes que explican el dinamismo del modelo denominado la adopción de ciertas ventajas comparativas, que consistió en elaborar en el país los productos que reportaran mayores divisas, e importar aquellos cultivos que resultaran desplazados.

Sin embargo, la implantación de este modelo, condujo por un lado, al aumento de las importaciones, y por otro, a la profundización de un pro

ceso de modernización agrícola vinculado a la producción para la exportación, en provecho evidente de las transnacionales agroalimentarias, que como antes se mencionó, en los últimos años han mostrado un gran proceso de expansión allegándose el control de ciertos productos estratégicos como los cereales, y han fomentado el abandono de patrones alimentarios tradicionales, promoviendo el consumo de productos con un alto contenido de azúcar y harinas refinadas, lo que a su vez, ha provocado una fuerte disminución de los niveles de nutrición de amplios sectores de la población.

El modelo de desarrollo agrícola de las ventajas comparativas tuvo serias implicaciones. Distó mucho de favorecer un desarrollo equilibrado y generó una mayor polarización en el campo. De hecho, dió lugar al crecimiento del sector agropecuario, más ésto, se produjo en forma desequilibrada a nivel de regiones y de cultivos. Aumentó la producción y la productividad de los bienes de exportación (que como se señaló, están considerablemente subordinados a la oscilación de los precios en el mercado mundial), pero no logró el aumento de la producción de granos básicos de consumo interno para la población.

Remarcando ciertos elementos, como el papel expansionista e innova-

dor que desempeñó el gobierno en la etapa inicial de la adopción de las ventajas comparativas, orientado exclusivamente a reducir los riesgos y a asegurar altas tasas de ganancia a la agricultura capitalista, se comprende mejor la gravedad del deterioro en el medio rural. Así, las bajas dramáticas de los productos más afectados, sobre todo del maíz, frijol y trigo, constituyeron un hecho evidente que manifestó la contracción de la estructura productiva del país. "Dichos cultivos, después de crecer a ritmos acelerados durante el período 1960-1965, se desplomaron en el quinquenio 1965-1970, y su declive se ha agudizado en los últimos años, durante los cuales el maíz y el frijol han tenido tasas de crecimiento negativas y el trigo prácticamente no creció".^{2/}

El hecho de que se destaque el comportamiento de estos cultivos, obedece a que son productos que se siembran en su mayor parte bajo condiciones de temporal, productos íntimamente asociados a la agricultura tradicional, y que fueron duramente castigados en sus precios con el objeto de seguir estimulando la acumulación de capital industrial, vía

^{2/} Castell Jorge y Rello Fernando, "Las Desventuras de un Proyecto Agrario: 1970-1976". Rev. de Investigación Económica, p. 133.

la extracción de excedente campesino, tanto en producto como en trabajo. Desde este punto de vista, "recuérdese que el precio del maíz permaneció sin cambios durante 10 años, y que el del frijol se mantuvo igual durante 12 años. A fin de cuentas, todo parece indicar que son éstos los productos que se trató de erradicar del cuadro nacional, puesto que bajo el modelo de las ventajas comparativas, distraer recursos para su atención " resultaba irracional"^{3/}.

En tal contexto, las importaciones de granos y la dependencia alimentaria de México respecto a Estados Unidos, se han profundizado considerablemente. En 1977, de las importaciones de productos agropecuarios, las de maíz representaron un total de 1,732 toneladas, trigo 495 toneladas, y sorgo 750 toneladas. Estos mismos rubros en 1978 - a excepción del trigo que corresponde a 1970-, fueron de 1,332 toneladas*, 526 toneladas, y 922 toneladas,** respectivamente.

3/Montañez Carlos y Aburto Horacio. "Maíz, política institucional y Crisis Agrícola" CIDER-Nueva Imágen. Méx. 1979. p. 52.

* Si bien las importaciones de maíz en 1978 se redujeron, para 1980 se incrementan considerablemente.

**El sorgo, por el contrario(aunque en 1978 aumentó), para 1980 disminuye. Lo que es obvio, si se toma en cuenta que este grano es procesado para alimentos balanceados, y que las principales plantas industrializadoras de dicha materia prima son de capital extranjero. Ello significa que el aumento o la disminución de la producción nacional de tal cultivo, puede favorecer o perjudicar las estrategias de dichas empresas. (véase anexo de primer apartado para ubicar las transnacionales que detentan este producto).

Por otra parte, de las fuertes disparidades causadas por la implantación de dicha estrategia de desarrollo, no pueden soslayarse las consecuencias sociales: el agro mexicano ha dado nítidas muestras de no poder absorber su propia fuerza de trabajo; el constante deterioro de las condiciones materiales de trabajo y vida de los campesinos, ha acenutuado la existencia de un alto nivel de desempleo y subempleo, que se traduce en un severo descenso en la producción de sus ya reducidas parcelas y de los salarios en el campo. Evidentemente, asistimos a éste fenómeno a la par del desarrollo de una burguesía agraria de corte tradicional, ubicada en las regiones y productos más decisivos de la estructura agrícola, que se ha mantenido en base a la cada vez más intensa explotación del campesinado. Sin lugar a dudas, ello implica un creciente sometimiento -cuando no destrucción- de la economía campesina, a las pautas del desarrollo capitalista. "Es tal la magnitud que ha adquirido actualmente, la destrucción de la economía campesina, que su importancia y contribución a la creación de valor, excedente y producción globales en la agricultura, la ganadería y la silvicultura nacionales, y aún, en la cantidad y calidad de las tierras que detentan, han disminuido considerablemente." 4/

4/ Hernández G. Ignacio. "El desarrollo del capitalismo en la agricultura mexicana. (1940-1978)," en Revista del México Agrario, año XIII, no. I. C. N. C., p. 59.

En suma, la tendencia del desarrollo agrícola mexicano con la adopción de las ventajas comparativas, fué cuestionada para 1970 con una serie de modificaciones que permitieran el paso a "un nuevo tipo de desarrollo". La administración Echeverrista, tendría que justificar la necesidad de realizar "un nuevo modelo", que permitiera continuar con el crecimiento observado en años anteriores, sin agravar los efectos desequilibrantes. En el fondo, lo que se cuestionaría no era el esquema de desarrollo sino los desequilibrios que dicho modelo propició.

3. MEDIDAS DIRIGIDAS HACIA EL MEDIO RURAL DURANTE LA ADMINISTRACION ECHEVERRISTA.

El panorama en el medio rural en los albores de la pasada década era bastante desalentador. No se trataba sin embargo, de una penuria aislada: la agricultura, no puede analizarse independientemente de la forma ción económico-social en la que se halla inserta. En 1970 resultaba evi dente que la coyuntura interna y externa, anunciaba el advenimiento de una seria crisis cuyos signos más dramáticos afloraron hacia 1974. En el plano externo, ello se expresaba en el debilitamiento del ritmo de crecimiento de los países industrializados; en la creciente escasez de productos alimentarios; en la caída general de las tasas de ganancia; en el acaparamiento y la realización de maniobras especulativas con ma terias primas; en la inflación creciente y en el deterioro progresivo del sistema monetario internacional, en el que proliferó la incertidumbre so bre las paridades cambiarias de varias monedas (el yen japonés, y el mar co alemán, principalmente), a raíz de la quiebra del dólar como eje de dicho sistema. En el plano interno, los crecientes desequilibrios del sis tema económico, daban nítidas muestras de su magnitud. La crisis del sistema productivo se manifestó en un fuerte estancamiento de la produc ción agrícola*; en la pérdida de competitividad de los productos de ex-

*Durante el período 1945-1965, la agricultura había alcanzado una tasa anual de crecimiento de más del 6.1% en términos reales. A partir del último año la producción creció menos que la demanda, pasó a .2%. En: Tello Carlos. "La política económica de México 1970-1976" Siglo XXI, p. 26.

portación; en el desequilibrio creciente de la balanza de pagos; en el déficit permanente y el aumento de la deuda pública, vía el incremento de los créditos externos; en la "marginalización de sectores de la población de los beneficios del desarrollo; en la contracción de la inversión interna; en la existencia de un proteccionismo estatal aprovechado por las transnacionales; en la extracción de excedentes en todos los sectores por la inversión de capitales imperialistas; en el estrangulamiento de los mercados de consumo; en la aguda concentración del ingreso; y la contención de los salarios".^{5/} Todos éstos hechos, aunados a la respuesta represiva que se les daba a las manifestaciones de inconformidad social-recuérdese los movimientos ferrocarrileros, médicos, magisteriales, y, sobre todo, los acontecimientos ocurridos durante el movimiento estudiantil de 1968-, mostraron de manera contundente que la pérdida de legitimidad del Estado, ante amplias capas de la población había llegado a límites extremos.

En tal contexto de estancamiento económico y represión social, resultaba imprescindible imprimir cambios en los planteamientos estatales

^{5/}Gamboa Xavier, "Las determinantes de los cambios en los aparatos de poder del Estado Nacional Mexicano, y su reflejo en la estrategia de irrigación vigente en 1970 a 1976". Rev. de Estudios Políticos. Vol III. Ene-Mar. No. 9. FCPS-UNAM. p. 33.

en aras de una mayor estabilidad interna y externa. Por ello, la administración Echeverrista buscó reorientar la estrategia seguida a fin de recuperar el consenso, anunciando el inicio de una nueva política económica a través del llamado modelo de desarrollo compartido. De esta manera, el Estado pretendía reafirmarse como un timonel capaz de asegurar la continuidad del sistema y permitir los cambios que garantizaran su desarrollo.

En este sentido, la puesta en marcha de la nueva política económica, específicamente en el sector agropecuario, buscó la aplicación de nuevas medidas que correspondieran a las condiciones prevaletientes. La apremiante necesidad de racionalizar la producción en términos de una renovación de la dinámica del capitalismo en el agro, se tradujo en un intento de modernización de las unidades productivas, a través de la colectivización ejidal. El ejido colectivo fué reivindicado por el Estado como la única forma para : elevar el ritmo de crecimiento del producto agrícola, impedir el déficit de materias primas para la industria, evitar la reducción de áreas de cultivos básicos para el consumo interno y detener el incremento de los precios, abatir el aumento en los costos de insumos, impedir la disminución en la oferta de productos para la exportación, y controlar el desempleo.

Siendo el eje ordenador de la política en el agro el intento de colectivización, el Estado auspiciaría la transformación ejidal, por medio de la unificación de parcelas individuales para la producción en gran escala, ésto es, constituyendo empresas agropecuarias con criterios de eficiencia capitalista. Para lograrlo, tenía que concluir con la fase de distribución de la tierra e iniciar una segunda etapa de la reforma agraria, que consistía en organizar y modernizar los métodos de cultivo y explotación de las unidades de producción, facilitando la canalización de recursos de capital y la introducción de innovaciones tecnológicas, de tal forma, que se elevaran los niveles de rendimiento del trabajo agrícola. Asimismo, el Estado tenía que impulsar el proceso de industrialización y comercialización de los productos agrícolas, y captar los excedentes de fuerza de trabajo que no pudieran ser absorbidos por otros sectores económicos.

La reestructuración así planteada, implicaba crear las condiciones que permitieran su viabilidad. Con la promulgación de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria en 1971, "se comenzó a instrumentar la nueva política agraria que confirmaba la necesidad, no sólo de concluir el reparto y regularizar los derechos agrarios, sino la de fortalecer al ejido para transformarlo en una verdadera unidad productiva median-

te su colectivización"6/* Paralelamente se estableció como prioridad la inyección de recursos. "De esta manera, el aumento de la inversión en fomento agropecuario, la canalización de mayores créditos hacia el campo y la elevación de precios de garantía, constituirían los mecanismos para llevar a cabo la alternativa propuesta"7/.

Con la aplicación de otras disposiciones, se pretendía reforzar y adecuar la estrategia de desarrollo para contribuir al logro de los objetivos. Además de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, se promulgó la Ley Federal de Aguas en 1973, en la que se estipularon las medidas tendientes a elevar la productividad en los distritos de riego que se formaran con inversiones públicas. El punto más importante de esta Ley, es el que se refiere a la supuesta limitación de la propiedad privada a 20 hectáreas en las zonas de dichos distritos de riego.

En 1975 se fusionaron el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Banco Nacional Agropecuario, y el Banco de Crédito Agrícola, en el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL), con el objeto de eliminar la dis-

6/*De 1974 a 1976 se pretendía abarcar un total de 11,000 ejidos y comunidades con resoluciones presidenciales. En: Castell y Rello, "Las desventuras de un proyecto agrario". En: Rev. de Inv. Económica. No. 4. Méx. 1977p.142.

7/ Castell y Rello. Idem.

persión de funciones en la canalización de los recursos financieros. En 1976, entró en vigor la Ley General de Crédito Rural, que propone una serie de normas que definen la situación de los productores, en cuanto a las formas de constitución de sus agrupaciones, la contratación y operación con las instituciones que integran el sistema oficial de crédito rural. En ese mismo año, se dió a conocer la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, que tenfa como objetivo impulsar la organización colectiva. Con ella se pretendió que los usufructuarios del patrimonio colectivo, destinaran una parte de su producción a un fondo de solidaridad social para efectuar diversas actividades que mejoraran la comercialización de sus productos.

Por otra parte, con el objeto de adecuar los mecanismos institucionales a los propósitos modernizantes de la política agropecuaria, a finales de 1974 se anunció la conversión del Departamento de Asuntos Agrarios y Conolización (DAAC), en Secretaria de la Reforma Agraria (SRA), que estaría orientada, ya no hacia la dotación de tierras sino hacia la regularización del sistema de tenencia y la reorganización de la producción.

Otra de las disposiciones jurídico-administrativas fué la creación de

un número considerable de organismos estatales. Para 1976 se estimaron un total de 367. Entre ellos destacaron fidelcomisos, empresas y "la Comisión Tripartita de corte corporativista, integrada por representantes de ejidatarios, grupos oficiales y grupos de "pequeños propietarios", la cual se encargaría de arbitrar los conflictos que surgieran en el país como consecuencia de interpretaciones incorrectas de la Ley Federal de Reforma Agraria".^{8/}

Es importante también destacar, que la administración Echeverriista otorgó especial importancia a la apertura de las fronteras agrícolas en los estados de Baja California Norte y Quintana Roo, principalmente. Como es sabido, tal apertura se trató de estimular a través de importantes programas de colonización hacia los estados mencionados (bajo la perspectiva de la organización colectiva), teniendo como objetivos colaterales: obtener un mayor control sobre las migraciones anárquicas a las ciudades; limitar el bracerismo; evitar las posibles invasiones de tierra con los consiguientes brotes de violencia; y dar paliativos en respuesta a las demandas agrarias del campesinado.

La creación de las empresas ejidales, con la apertura de las fronteras agrícolas y el desarrollo de su producción, permitirían según los

^{8/} Castell y Rello. Op. Cit. p. 144.

planteamientos gubernamentales, absorber la fuerza de trabajo excedente en las unidades familiares y la de los jornaleros agrícolas desocupados. Sin embargo, como pudo constatarse posteriormente, las propuestas del Estado fracasaron al no prever las dificultades asociadas al intento de optimización del uso de recursos, básicamente por el desconocimiento del manejo adecuado de los factores agrológicos que caracterizan a dichas áreas, que a la postre, se expresó en gran cantidad de tierras desmontadas, en la sustitución de los esquemas productivos agrícolas por sistemas pecuarios, económica y energéticamente menos eficientes, y en un gran número de casos, la adopción de los sistemas productivos agrícolas llamados tradicionales, típicos de las condiciones tropicales y subtropicales.

En este fenómeno, el burocratismo de las instituciones, en cuanto a la inyección de recursos a las nuevas empresas se hizo más patente. Coincidentalmente, el transplante de la población colonizadora produjo cierto descontento al verse confrontada con la necesidad de adoptar patrones de consumo hasta cierto punto extraños o por lo menos no habituales, derivados del patrón de cultivos correspondiente a un entorno ecológico diferente de su entorno original.

Por otra parte, la colectivización también demandaba extender y profundizar el control político e ideológico del Estado sobre el campesinado. La administración Echeverrista, por tanto, insistió en la formación de una sola central campesina*; máxime cuando la fragmentación de las organizaciones, que agrupaban una gama considerable de trabajadores asalariados, desocupados, subocupados, y productores directos, era evidente. Concomitantemente, la posibilidad de institucionalizar la instancia de representación de los conflictos sociales se tornaba cada vez más difícil de lograr.

Al parecer, el proyecto colectivizador se ligaba a una idea clara en aras del reforzamiento y la reorganización de la base productiva para impulsar el desarrollo en el agro; presuntamente, nos encontramos ante una nueva etapa de la reforma agraria, en la cual, según los planes del gobierno, el ejido colectivo tendría un papel fundamental en las nuevas relaciones de producción en el medio rural.

Sin embargo, la contradicción básica de la propuesta e implantación del esquema de desarrollo, fué la tendencia que propició y facilitó una mayor concentración de los medios de producción y del ingreso en una

* Recuérdese el Pacto de Ocampo celebrado en Villa de Ocampo Coahuila, donde participaron la C.N.C., la C.C.I., la Unión Gral. de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López", y el C.A.M..

burguesía agraria cada vez más poderosa. Hecho que condujo a la agudización del proceso de descampesinización y proletarización, y que generó graves conflictos sociales*. En efecto, el ascenso del movimiento campesino ante la expectativa sobre la tierra no pudo ser atenuado, al contrario, fué incentivado por el discurso oficial al reconocer que el reparto agrario no había concluido. La toma de tierras se generalizó, y fueron las de Sonora y Sinaloa las manifestaciones más representativas del conflicto. En Sonora el movimiento fué sostenido por los jornaleros agrícolas, y las tierras que demandaron son de riego y con un alto nivel tecnológico. Ello mostraba por otra parte, cómo la reducción de las posibilidades de trabajo, orilló a los asalariados a lanzarse sobre la tierra como último recurso.

A su vez, la eficiencia de las organizaciones campesinas proestatales, para encabezar una verdadera lucha en apoyo de las demandas campesinas y para enfrentar las agresiones y las presiones políticas de los sectores empresariales, no existía. La falta de base social de apoyo

*Véase: Rello Fernando y Montes de Oca Rosa E., "Acumulación de capital en el campo mexicano". C. Pol. No. 2, 1974, p. 62. ó en: Guerrero Fco. J. "La colectivización capitalista del campo y otras limitantes del Reformismo". C. Pol. No. 3, p. 73.

producida por la deserción y la escasa afiliación impedían su fortalecimiento. La evidente correspondencia ideológica con el Estado determinaba también, que la actuación de las centrales campesinas en el agro fuera ineficaz. Ante ello, el movimiento social formado al margen del Pacto de Ocampo, como el Frente Campesino Independiente (FCI), y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), cobró vigor a través de extensas movilizaciones campesinas, exigiendo la continuación del reparto agrario.

Evidentemente, la respuesta de los sectores más recalcitrantes de la burguesía agraria no se hizo esperar. Esta recurrió a la formación de organizaciones independientes al Estado - como la Unión Nacional Agrícola a fines de 1975-, y a la formulación de un programa que exigía mayor injerencia en la aplicación de la política económica; inclusive llegaron a considerar que el gobierno "se apartaba peligrosamente de los cánones tradicionales de la ideología mantenida en los sucesivos regímenes de la revolución mexicana"^{9/}, calificándolo de radical-populista.

^{9/}Saldívar Américo. "Ideología y política del Estado Mexicano(1970-1976), Siglo XXI, p. 198.

El fracaso del llamado modelo de desarrollo compartido, se evidenciaba por la falta de capacidad política de la administración Echeverría para negociar el patrón de acumulación de capital en el agro*. Desde 1975 la hostilidad hacia el régimen por parte de la burguesía agraria- recuérdese el paro de los 3,000 agricultores en diciembre de ese mismo año-, hizo más evidente el rompimiento de las mediaciones estatales. En las postrimerías del sexenio, las contradicciones llegaron a su punto más crítico, cuando se realizó la expropiación de 300,000 hectáreas en el noroeste del país. Ante tal situación los demás sectores de la burguesía representados por todas las delegaciones de la COPARMEX, CONCANACO, CANACINTRA y el CCE, aducieron que "era injusta la agresión de las autoridades contra la "pequeña propiedad", que tal acción estaba orientada a su extinción a través de la pulverización de la tierra^{10/}.

Los resultados de las medidas diseñadas, para 1976 habían agotado las posibilidades del intento estatal por salvar a la agricultura de la crisis. De los 11,000 ejidos y comunidades que se proponía colectivi-

* Al respecto algunos autores sostienen que los conflictos interburocráticos fueron parte importante del fracaso de la definición e implantación de la política económica en el agro.

^{10/} Arreola Carlos, "Los grupos empresariales frente al Estado(1973-1975). Foro Internacional. No. 4. Col. de México. En: Saldivar Américo, Op. Cit..p.198.

zar, sólo se pusieron en funcionamiento 633. El patrón de acumulación requería de acciones efectivas y las inversiones públicas en fomento agropecuario así como el crédito, a pesar de que se incrementaron sustancialmente, no se canalizaron sobre la base de una política fiscal adecuada, y se concentraron como en épocas pasadas en las zonas de agricultura capitalista para la exportación: Sonora, Sinaloa, Baja California, Nuevo León y Tamaulipas. Asimismo, los precios de garantía jugaron un papel importante como estímulo a la producción, y aún cuando volvieron más lucrativo el cultivo de productos como el maíz, frijol y trigo, no se logró la recuperación del nivel de producción necesario. Para ese año, la superficie destinada a la producción de alimentos había disminuido notoriamente. El gobierno de Echeverría no logró detener la tendencia al decrecimiento de la agricultura que para fines del sexenio arrojó una tasa negativa de .4%. "Por si fuera poco, los recursos destinados al medio rural eran "mal administrados". Las dependencias vinculadas al agro, trabajaban con escasa o nula interrelación: no existía coordinación entre la S.R.H., la S.A.G., la S.I.C., el BANRURAL, la CONASUPO, etc. . La parte del aparato burocrático cuya competencia se circunscribía fundamentalmente al medio rural, estaba permeada con problemas de corrupción. Disfrazada, la corrupción hacía que sólo una pequeña parte del total de fondos destinados al agro, efectiva-

mente llegara a su destino"^{11/}.

La ambigüedad y escasa concreción de las medidas dirigidas hacia el medio rural, se demostraron también en las agudas manifestaciones -desempleo; supervivencia del campesinado de por sí pauperizado y en proceso de proletarización; fuertes contingentes campesinos que migraban; intermediación de los productos alimentarios agrícolas y pecuarios -, que desembocaron en un creciente deterioro de las condiciones de vida de grandes capas de la población.

En síntesis, para 1976 los acontecimientos económicos y políticos mostraron una alarmante discordancia en el discurso oficial. Hasta el último momento del régimen, el equipo gobernante negaba la existencia de una profunda crisis que se manifestó en la pérdida de la autosuficiencia alimentaria, la devaluación, la descapitalización, la fuga de capitales, la disminución del P.I.B. y del ahorro interno, la inflación, las invasiones de tierras, y el rumor generalizado acerca de un posible golpe de Estado que tenía eco en todos los sectores de la población.

En realidad, el fracaso atribuible al proyecto Echeverrista fué conse-

^{11/} Gamboa Xavier, Resumen de tesis doctoral. "El Estado en el agro mexicano en el contexto de crisis: 1977", pp. 22-23.

cuencia de las condiciones que ya existían en 1970. Sin embargo, no se puede negar que la agudización de las contradicciones no sólo en el me dio rural, sino en la totalidad de la formación económico-social, sugiere que se debió también a la ineficiencia en la dirección y al retiro del apoyo al ejecutivo por parte del equipo gobernante y, lo que es más importante, de la clase a la que representa y sirve.

De ahí que para 1977-1982, la estrategia de desarrollo en el agro, se abocaría a generar las bases para el surgimiento de un importante sec tor de capitalistas vinculados al capital monopolista nacional y a las - transnacionales agroalimentarias, al aumento del proletariado agrícola, y a la disminución de la presencia del ejidatario y el minifundista como pequeño productor. En resumen, la nueva estrategia de desarrollo surgiría en torno a la eficiencia, la elevación de los niveles de producción y productividad, y a la creación de empleos a fin de capitalizar el medio rural.

4. PROPUESTA DE SALIDA A LA CRISIS AGRICOLA AL INICIO DE LA ADMINISTRACION LOPEZPORTILLISTA.

Como es posible apreciar, los últimos sucesos del régimen Echeverría marcaron la pauta a seguir por la nueva administración comandada por José López Portillo. Para 1977 era un hecho ya, que la estrategia estatal retornaba al esquema de desarrollo estabilizador*, pero bajo una consigna política diferente a la de principios de la década de los cincuenta. La indubitable urgencia por reivindicar la actuación del Estado respecto al rumbo económico del sistema productivo que en 1976 coadyuvó a la caída del ritmo de crecimiento del producto nacional bruto (calculado en 2%), y que colocó a la economía del país en un fuerte proceso de estancamiento e inflación, demandó que la política del nuevo equipo gobernante se orientara hacia el fortalecimiento de la estructura económica actuando directamente sobre la producción **. Así, el mecanismo que constituyó la medida estructural para reactivar la economía nacional (cuya expresión formal quedó sustentada en el -

* La vuelta al modelo de desarrollo estabilizador consistió básicamente, en estimular la afluencia de capital extranjero, en la restricción del gasto público, la contracción salarial, el impulso a la industrialización, el crecimiento sostenido del P.I.B. y un mayor financiamiento del exterior.

** Que a la postre permitió la obtención de una tasa moderada de crecimiento, la recuperación del ahorro interno, pero no la reducción del déficit del sector público en su totalidad, ni la disminución de la deuda pública.

programa inicial del gobierno), se tradujo en la Alianza para la Producción.

Desde la perspectiva del Estado, la única posibilidad para acometer el proceso inflacionario, era a través de la aplicación de la Alianza para la Producción en todos los sectores económicos. Por ello, confirió estímulos a la producción liberando mayores volúmenes de créditos, rehabilitando las importaciones de maquinaria -- (por medio de subsidios hasta del 40% del impuesto, principalmente a empresas productoras de bienes básicos), y efectuando convenios con las diversas ramas de la industria*. Al parecer la intención estatal se cifraba en la óptima canalización de los recursos -- públicos ** y privados, procurando la representatividad del papel conductor ; para lo cual, intentó adecuar el funcionamiento del gabinete presidencial, mediante la Reforma Administrativa, y adoptó medidas fiscales que aumentaron los recursos del sector, conocidas con el nombre de Reforma Fiscal.

* Con esta actitud, el gobierno también pretendió restituir la confianza de la iniciativa privada con el propósito de que ésta incrementara sus inversiones.

** Al respecto la producción de energéticos ha sido determinante en la disminución de los efectos más graves de la crisis.

La representatividad de la conducción económica por parte del Estado, también implicó la creación de otro mecanismo que se encaminó a asegurar la dinámica del sistema político (coadyuvando a los propósitos de la nueva consigna económica), y a robustecer la autonomía estatal; en lo que se refiere a la definición de los roles que debían desempeñar las diversas instancias de representación política (incluyendo a la izquierda militante), en el proceso de salida de la crisis. Aparentemente, la Reforma Política surgió como medida tendiente a modificar el sistema político, mediante una mayor participación social en la definición de la política global del país; en realidad, lo que el Estado pretendía, era allegarse al consenso de los demás sectores de la población y su consiguiente mediatización política-ideológica, para suavizar los efectos resultantes de la aplicación de la Alianza para la Producción (al respecto recuérdese la contención a las demandas salariales - al iniciarse el régimen - apoyada por la C.T.M., que trajo consigo una considerable reducción de la capacidad adquisitiva de los trabajadores ante el alza de los precios).

En el caso concreto del sector agropecuario, la estrategia estatal

tomó formas específicas, ya que al equipo gobernante se le presentaba una doble vertiente a resolver, que giraba en torno a la imperiosa necesidad de readecuar y consolidar el proceso de desarrollo capitalista, como única alternativa para mitigar los efectos de la crisis en dicho sector. Por una parte, tenía que acelerar la producción agropecuaria en aquellas regiones especializadas (de insoslayable importancia para el mercado interno y externo, como generadoras de materias primas para la industria y la exportación), para posibilitar la conversión y el fortalecimiento, a un importante sector de capitalistas agrícolas coligados, que en adelante, establecerían fuertes vínculos con el capital industrial y financiero nacional, y con las transnacionales agroalimentarias. Por otra parte, tenía que evitar a toda costa, que la insuficiencia en la producción de granos siguiera agudizando la inseguridad de la disposición de alimentos; pero ahora, tales propósitos se llevarían a cabo sobre la base de una lógica estatal "modernizante", cuyos argumentos incluidos en la Alianza para la Producción bajo la tónica de una mayor eficiencia en la producción y productividad y una más alta generación de empleos, tenderían a ser utilizados semánticamente por la nueva administración, para disminuir la presencia histórica del campesinado como pequeño productor (es decir, como ejidatario, -

minifundista o comunero), en el intento por generalizar las relaciones salariales. Esta predisposición descampesinista por parte del Estado, es evidente si se toman en cuenta las palabras señaladas por el ejecutivo desde el inicio de la campaña presidencial, en el sentido de que " es necesario acabar con el mini fundio empobrecedor", mediante caminos que conlleven al perfeccionismo productivista. Por ello, también se le dió una connotación diferente a la reforma agraria, exentando del lenguaje oficial el contenido que sugiera fomentando las expectativas en canto a reparto de tierras, concomitantemente a la apología sobre una imagen renovadora, que se erigió como el instrumen to rector para llevar a cabo los nuevos programas sobre organi zación y capacitación, en aras de una mayor producción y produc tividad en el agro.

Paralelamente a los propósitos de la nueva política económica agropecuaria (y en este mismo sentido), el Estado implementó una serie de acciones tendientes a reforzar las condiciones pro picias para elevar la composición de capital en el agro*. En es-

*Entiéndase por ello una mayor magnitud e importancia estratégica de las inversiones públicas para obras de infraestructura hidráulica, la producción de semillas mejoradas y certificadas, la producción de fertilizantes químicos, el desarrollo y la aplicación de la investigación agropecuaria, la incorporación de nuevas tierras de riego al cultivo, el aumento de los precios de garantía, y el incremento en la canalización de recursos para financiamiento, importación de tecnología y comercialización.

ta dirección encauzó el robustecimiento de las empresas de cor
te capitalista ya existentes, y otorgó especial importancia, a la
formación de empresas de carácter asociativo entre ejidatarios,
minifundistas, "pequeños propietarios" e inversionistas naciona-
les, en el supuesto por planificar (organizar, controlar y dis-
tribuir) la producción, y auspiciar la configuración de unidades
productivas autofinanciables, es decir, de empresas con organi-
zación, dirección y tasas de explotación, acumulación y reproduc-
ción capitalistas. Por ello, se instituyeron organismos como los
Comités Estatales de Producción, y los Comités Regionales de -
Desarrollo de la Alianza para la Producción; se reorganizaron
los distritos y unidades de riego que siguieron rigiéndose de a-
cuerdo a la Ley Federal de Aguas; y se facultó a la Secreta-
ría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.), para la
delimitación de unidades técnico-administrativas (distritos de -
temporal), que permitieran la acción concertada de las depen- -
dencias federales, así como de las entidades paraestatales (Pro-
grama de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER), Banco -
Nacional de Crédito Rural (BANRURAL), o su filial correspondiente,
Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), Fer-

tilizantes Mexicanos (FERTIMEX), Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), Servicios Ejidales (SESA), Comisión Nacional del Azúcar (CENIA), Instituto Mexicano del Café (INMECAFE), Comisión Nacional de Fruticultura (CONAFRU), Comisión Nacional del Cacao, Tabacos Mexicanos (TABAMEX), y cualquier otra entidad de la administración pública de acuerdo a la zona en que opera) relacionadas con la actividad agropecuaria en zonas temporaleras, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos y eliminar los factores que han determinado bajos los índices en la producción de granos y oleaginosas, principalmente; aunque con ello también se esperaba ampliar la frontera agrícola.

Otro apoyo fundamental para la implantación de la estrategia de desarrollo rural, fue la constitución - de conformidad con la Secretaría de la Reforma Agraria - de los Tribunales Agrarios, a través de los cuales, se pretendió institucionalizar la instancia - de representación jurídico-legal, que permitiera regularizar la tenencia de la tierra y legitimar los conflictos que surgieron de la aplicación de la Ley de Tierras Ociosas, en el caso de despojo a campesinos "ausentistas". A fin de cuentas todo parece indicar, que el Estado requería adecuar la estructura jurídico legislativa en el campo-, para atraer y garantizar las inversiones de

los empresarios privados en este renglón económico, más aún, cuando éstos no estuvieran directamente vinculados a la agricultura.

Así mismo, la posibilidad de que el desarrollo rural tomara el curso pretendido por el Estado, también dependía de una mayor adecuación y ejercicio del control político-ideológico sobre el campesinado; por esta razón, la posición formalmente sostenida por el Gobierno Lopezportillista se orientó hacia la apertura de un "proceso democrático"^{*}, básicamente, para asegurar la estabilidad política en el campo, e incrementar la eficiencia del contenido del discurso oficial para legitimar la tendencia de los propósitos estatales. En este sentido, las organizaciones políticas campesinas y de jornaleros agrícolas de carácter independiente, podrían actuar sin trabas jurídicas^{**} que las predispusieran a manifestarse en movimientos sociales clandestinos. Por su parte, la maquinaria corporativa - representada en el agro por la C.C.I., U.G.O.C.M., C.N.C., C.A.M, e inclusive por la C.T.M.-, se dirigió a incrementar el número de afiliados de

^{*} Inmerso en los planteamientos de la Reforma Política.

^{**} Hasta 1979 la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), no había logrado el registro de su Sindicato (Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas (SNOA)).

sus Centrales para robustecerlas, conduciéndose como "factor de apoyo convincente", en la implantación de la Alianza para la Producción.

Ahora bien, independientemente del aserto de que la acción del Estado se concentró en el objetivo de renovar la dinámica del proceso capitalista (en este caso) del Sector Agropecuario, en la primera mitad del régimen presidencial, se patentizó que los planteamientos productivistas y la retórica discursiva, habían emergido nuevamente como alternativas desarrollistas, y no como una solución concreta para salvar a la agricultura de la crisis. Los pretensiosos organismos supuestamente formados para la "eficiente" implantación de la Alianza para la Producción, ni siquiera se instituyeron. Las unidades y distritos de temporal (designados a la S.A.R.H.), en 1979 no estaban todavía delimitados geográficamente. Las Instituciones Públicas de apoyo a la actividad agropecuaria, volvieron a priorizar la canalización de los recursos en favor de las zonas estratégicas de producción; por tanto, las tasas de crecimiento productivo del sector del 5% y el 5.5% en 1977 y 1978 respectivamente, no reflejaron precisamente, la supuesta urgencia del equipo gobernante para amino-

rar la crisis interna de la producción de alimentos; sino mas bien, la relevancia que actualmente denota el capital monopolista nacional, y por ende el capital extranjero - así como la estrecha relación entre ambos-, en el sentido de que su participación es determinante para impulsar la acumulación de capital en el agro. Tan es evidente que la crisis alimentaria prosiguió, que para 1980 las importaciones agropecuarias se elevaron a 8'644,909 toneladas (1.3 millones de toneladas en 1976, 3.2 millones en 1977, 3.8 millones en 1978 y 4.0 millones en 1979), de las cuales la partida más importante fue el maíz. De este grano se compraron 3'777,277 toneladas mas 2.2 millones de sorgo, 443,066 toneladas de frijol y 822,669 de trigo. La partida inmediata es la semilla de soya de la que se obtuvieron 521,551 toneladas*.

Así mismo, los proyectos estatales no tuvieron éxito en su intento por conformar empresas de carácter asociativo. Ello se evidenció en el hecho de que la burguesía agraria y financiera con intereses en el Sector, se mostró renuente a invertir -

* Datos de la Secretaría de Comercio. En: Juan Ma. Alponente. Independencia Agraria. Uno mas Uno. Marzo 4 de 1980.

en las nuevas unidades de producción (debido a la condición temporalera de los terrenos, la inseguridad en la tenencia de la tierra, los bajos niveles de rendimiento, y las tasas de acumulación de capital), y adoptó una postura contemplativa presionando al Estado para que éste lo hiciera, beneficiándose con la mayor proporción y dirección de las inversiones públicas. En todo caso, la presencia del capital privado, se vió condicionada por la certeza de obtener altas tasas de ganancia; por tanto, reforzó la producción de bienes agropecuarios para la industria y la exportación.

El fracaso de los proyectos, se atribuyó también al burocratismo, que por la falta de coordinación efectiva entre las dependencias gubernamentales, la corrupción, la desorganización interna, y el traslape de funciones, se hizo más patente, no obstante la Reforma Administrativa. Aunado a ello, el discurso oficial en torno a las ventajas inherentes a la asociación entre productores no obtuvo el consenso requerido. Los programas de capacitación y organización para la producción propuestos por el gobierno, no lograron los objetivos de incorporar al pequeño productor - ejidatario, minifundista, comunero y jornalero agrícola-, en nuevas unidades productivas, que

auspiciadas técnica y administrativamente eliminarían los bajos rendimientos de la producción, y responderían a la recuperación de la autosuficiencia alimentaria.

A su vez, las medidas dirigidas por el equipo gobernante para dar ocupación a la creciente mano de obra desempleada y/o subempleada, y con ello disminuir el conflicto agrario respecto al reparto de tierras, no atenuaron el agudo problema del desempleo. En este sentido, los empresarios agrícolas tampoco generaron las fuentes de trabajo requeridas para satisfacer la demanda, en todo caso, contrataron mano de obra por períodos cortos, e incluso, prefirieron reemplazarla con tecnología*. Colateralmente, el proceso de sindicalización de asalariados, desocupados y subocupados en el agro, que sería conducido por la maquinaria corporativa - a través de la C.T.M. y la C.N.C.-, para fortalecerse políticamente y asegurar la efectividad de la aplicación de la Alianza - para la Producción, en 1980 no se logró, debido primordialmente, a la incongruente posición y acción política de los dirigentes, respecto a la consecución de los objetivos pretendidos por el gobierno, y a las pugnas entre dichas organizaciones por lo

* Esta situación se reflejó en el caso de las agroindustrias privadas ubicadas en la región de la Huasteca Tamaulipeca, que funcionaron hasta principios de 1980, con un reducido número de trabajadores, en su mayor parte eventuales.

grar la hegemonía del proceso de sindicalización.

En resumen, la Alianza para la Producción en el agro para 1980, solo resultó ser un mero recurso sofisticado de coyuntura, cuyos endeble planteamientos se reconsiderarían al iniciarse la segunda etapa del Gobierno Lópezportillista, como la única alternativa posible en aras de un mayor dinamismo y racionalidad del sector para recuperar la autosuficiencia alimentaria.

II. REORIENTACION DE LA POLITICA ECONOMICA SEXENAL PARA EL TRIENIO 1980-1982.

1. LA REDEFINICION DE PRIORIDADES EN EL MEDIO RURAL PLASMADAS EN EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO.

Al iniciarse la segunda etapa del gobierno Lópezportillista bajo el argumento de tres años de austeridad, la necesidad de configurar un nuevo escenario que le otorgara viabilidad al crecimiento económico del país a largo plazo, adquirió una forma específica. En el lenguaje del sector oficial, se aludió a la cristalización de un proceso de construcción, de un sistema de planeación integral del desarrollo nacional, como estilo propio de gobierno. Consecuentemente, como si ello modificara las condiciones reales de la evolución del capitalismo en nuestro país, al reajuste de los mecanismos respecto al rumbo económico a seguir se le denominó - Plan Global de Desarrollo.

En el pasado reciente una aparente coyuntura favorable, ocasionada

por el ascenso en la producción de energéticos, su demanda en el exterior, y el intento de optimizar el flujo de divisas provenientes de su venta, había inducido al Estado a la redefinición de las acciones de política económica y social. Se trataba de lograr una mayor eficiencia y modernización en los sectores económicos, concomitante a la conjugación armónica del sistema productivo. Ello por el contrario de la conjetura estatal, aunque pone de manifiesto que el petróleo se consideraba como un elemento determinante para subsanar la economía nacional, éste no resultaría ni siquiera apto para propiciar una reestructuración verdaderamente racionalizada del rumbo a seguir por la formación social mexicana. Entre otros argumentos, porque en el mercado internacional la venta del crudo está condicionada a las presiones que sobre el precio, ejercen los países industrializados. Además, lo que es más importante aún, los considerables incrementos en el valor de las exportaciones de petróleo no han sido suficientes para cerrar la brecha que existe en la cuenta corriente. Por si fuera poco, la persistencia y aceleración de la inflación, el incremento substancial de los niveles de desempleo y subempleo, la aguda concentración del ingreso, la incongruencia en torno a la libertad y justicia social, son entre otros,

factores que a la postre dejan ver la atonía de los planteamientos propuestos por el estado para dar respuesta a las prioridades nacionales.

Respecto al agro, resulta necesaria una disertación en busca de elementos que permitan el análisis de los planteamientos estatales durante la segunda mitad del período gubernamental, ya que parece ser una suposición tradicional para la administración pública en turno, que las acciones propuestas en torno a la modernización, como única alternativa para dar solución a los problemas que aquejan el medio rural (sobre todo en lo que se refiere a la producción de granos), conllevan indiscriminadamente al desarrollo del sector. Como es posible observar, ésto no ha resultado así.

Desde la perspectiva oficial, se puede apreciar que la eficiencia renovadora de sus definiciones en apariencia explícitas sobre el campo, configuraron un modelo de desarrollo, que hasta 1979, no pudo consolidarse sobre la base de la Alianza para la Producción para confrontar con fundamento el extremo alarmante de la crisis agrícola. En 1980, el proyecto consiste en " la presen-

tación esquematizada de las virtudes" de una nueva estrategia de política económica agropecuaria, inserta en el Plan -- Global de Desarrollo. Este postula el aumento sostenido de la actividad primaria como única forma para coadyuvar al crecimiento del sector. Supone, que de continuar el déficit de la -- producción de alimentos y el consecuente incremento de sus -- importaciones, los beneficios de la venta de hidrocarburos al -- exterior se contrarrestarían considerablemente. Proyecciones efectuadas en 1980 establecen que, de seguir así la trayectoria, para 1982 el valor de las importaciones de granos representarían el 34.5% de las exportaciones de petróleo y sus derivados, el 50.5% para 1985 y el 72.7% para 1990. *

Así pues, desde la panorámica gubernamental, los recursos petroleros son la clave para revertir la tendencia de la insuficiencia alimentaria. Alimentos y energéticos surgen como vectores --

*La necesidad del Estado por replantear la respuesta hacia el -- agro, va más allá del uso que se les otorgue a las divisas generadas por los energéticos. La cuestión de fondo radica en -- gran medida en la metamorfosis sufrida por los países periféricos -- como México-, de exportadores en importadores de cereales. Dicha conversión en el mercado internacional, corresponde a una realidad interna no menos grave: la integración de la agricultura nacional en la cadena agroindustrial mundial, hecho que por supuesto va en contra de la mística nacionalista, -- revitalizada por el Estado, por lograr una mayor autonomía respecto a la fuerza negociadora que le confiere al país su balance energético. Véase: la. parte de este trabajo ó Juan Ma. -- Alponze. Uno Mas Uno. Mzo. 4-1981. Cifras: Plan de Desarrollo Industrial 1980. SEPAFIN.

convergentes en el marco de la nueva medida estructural constituida en el Sistema Alimentario Mexicano. El SAM es la respuesta que el Estado pretende dar para sortear la crisis agropecuaria agudizada en los últimos años y cuyas tendencias fundamentales han sido esbozadas en los apartados anteriores. Mas específicamente, y en términos de su propio discurso, el SAM integrado por 20 proyectos- es un vasto esquema estratégico de apoyo técnico-financiero, de objetivos, metas e instrumentos de acción de corto y largo plazo, que integra la producción agropecuaria y pesquera, la industria alimentaria, la tecnología, la comercialización y distribución de alimentos. A través del SAM el estado se propone aumentar la producción de alimentos básicos e incrementar el consumo de la población más empobrecida y con acentuadas deficiencias nutricionales- que hasta 1979 se habían calculado en 35 millones de personas, aproximadamente.* Con lo primero se pretende recuperar la autosuficiencia alimentaria y, con lo segundo, desarrollar un esquema de redistribución del ingreso.

* Según el Instituto Nacional de Nutrición, los mínimos nutricionales se constituyen en el consumo de 2,750 calorías y 80 gramos de proteínas, diariamente.

Sin embargo, la posición "modernista" de los planteamientos sobre el campo, aunque aparece como condición suficiente para la recuperación y vigorización del sector, evidencia que para el Estado, el objetivo fundamental de la nueva estrategia consiste en optimizar el desarrollo del capitalismo en el agro. Tan es así que, dentro de los lineamientos del esquema propuesto, se autoasigna el papel de conductor del proceso, revestido de la preocupación por lograr la autosuficiencia alimentaria y el abastecimiento aceptable de su demanda a nivel nacional, dejando fuera al protagonista central. Tal autonombramiento se desprende directamente del texto oficial del SAM, en el cual el Estado busca: transformar el carácter de las condiciones de producción agropecuaria en el contexto de las áreas de temporal, mediante el despliegue masivo de recursos, y configurar sistemas agroindustriales-alimenticios a través de la participación asociativa de productores que respondan a formas de organización superiores para la producción, es decir, la producción de materias primas, su transformación y comercialización. Paralelamente, el Estado pretende también ampliar la frontera agrícola- que por supuesto se encuentra debidamente delimitada y protegida- sobre todo en el trópico húmedo, donde se supone un vasto potencial productivo; a lo que conviene agregar una circunstancia singularmente desfavorable: el conocimiento que se tiene del trópico húmedo, no faculta para encontrar niveles de producti-

vidad apropiados, que permitan aprovechar, incluso conservar, los ya devastados recursos ecológicos de la región sureste.

Así mismo, el SAM considera a los campesinos, como aparentes sujetos principales del desarrollo agrícola, bajo una "revitalización histórica" de alianza entre el Estado y los campesinos, y un apoyo público a su organización política.

Evidentemente, la estrategia propuesta no solo se caracterizó por la reorientación de la estructura productiva. En base a ésta, el Estado reconoció que para poder arribar a la consolidación del proceso de desarrollo capitalista en el agro, requería de un marco jurídico-legal y de otros elementos - que actuaran como condicionantes superestructurales para otorgarle viabilidad a la estrategia. Así pues, tres meses antes de finalizar el año de 1980, surgió la Ley de Fomento Agropecuario, cuya inminente aprobación, tras un largo conflicto

en el que fueron impugnados 91 artículos de los cien que integran la Ley*, reitera que el SAM es un proyecto productivista con un claro tinte burgués, adornado con ribetes populistas. Cualquiera otro propósito - como la resolución al problema de la tierra-, queda subordinado al aumento de la producción y productividad, medidas concebidas sobre la base de una lógica capitalista en los términos de la estructura agraria y las relaciones sociales de producción existentes.

Ahora bien, la redefinición de la política económica agropecuaria de 1980, no fue el resultado de la combinación de circunstancias históricas imprevistas - dicho sea por el petróleo-, ni por el avance in

* La sesión de la Cámara de Diputados en la cual se aprobó la iniciativa de la Ley de Fomento Agropecuario duró poco más de 20 horas. En dicha sesión, no obstante las advertencias de los partidos Comunista Mexicano, Socialista de los Trabajadores y Popular Socialista - en el sentido de que la Ley generaría aún más violencia en el campo y afectaría sin lugar a dudas las formas tradicionales de organización campesina como el ejido y la comunidad -, los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Demócrata Mexicano y Auténtico de la Revolución Mex., sostuvieron - en virtual unión-, que la Ley garantizaría la autosuficiencia alimentaria del país. Emilio Lomas. Uno mas Uno. Dic. 16, 1980.

telectual de la burocracia pública en el establecimiento de la planeación como fundamento político. Por el contrario, los prolegómenos de la estrategia estatal de desarrollo capitalista en el campo, constituida en el SAM y la Ley de Fomento Agropecuario, tuvieron su origen en el año de la ofensiva política-ideológica de la burguesía rural hacia el Estado. Los antecedentes se inician en la anterior administración pública, encabezada por Luis Echeverría, en el informe de Labores que rindió el Comité Directivo de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES) en 1976. En dicho informe, después de calificar al ejido como una unidad de producción permeada por la ineficiencia y la corrupción, se propuso un proyecto agrícola "basado en la seguridad de la inversión de la iniciativa privada y la inauguración de una etapa superior de la reforma agraria, capaz de ofrecer soluciones al problema alimentario nacional"^{12/}. En esa ocasión surgió la idea de los convenios de asociación entre los empresarios agrícolas y los ejidatarios, al considerar una nueva etapa que: "propugnara por la constitución de empresas de tipo mixto, con la participación de los ejidatarios, los pequeños propietarios, el Estado y el capital privado, y en donde los

^{12/} Rello Fernando. Política Agrícola y Lucha de Clases. En: Rev. Nueva Antropología. Año V. No. 17. p. 7.

campesinos carentes de tierra, tendrían la posibilidad de emplearse con un ingreso seguro y con todas las prestaciones y derechos que la Ley del Trabajo establece^{13/}. Asimismo, para crear las asociaciones entre ejidatarios y pequeños propietarios se planteó la necesidad de adaptar las leyes agrarias a las nuevas condiciones, haciéndolas claras y definidas.

De esta forma - sin entrar en más detalles sobre los ancestros de la actual política económica agropecuaria -, se puede observar que el engrandecimiento y lucidez de los propósitos de la burguesía rural, plasmados en una propuesta de desarrollo nacional para resolver el problema alimentario y consolidar el capitalismo en el agro, fueron ampliamente acogidos en las esferas más altas de la burocracia, y finalmente - desde luego después de haber sido reformados -, aparecieron públicamente años más tarde, como una estrategia del Estado que en palabras del ejecutivo, se erguía como: "un esquema lógico, racional, fundado en cifras precisas de necesidades y un sistema para convertir las necesidades en demandas"^{14/}, cuyo comple

13/ Lauro Diaz Castro. Presidente de la CAADES. Inf. de labores 1976. En: Rello Fernando. Op. Cit. p.7.

14/ Granados Chapa Miguel Angel. Uno mas Uno. Plaza Pública, Marzo 19 de 1980.

mento legal, vino a reiterar la imperativa convicción estatal respecto a la urgencia por optimizar el desarrollo capitalista en el me dio rural, y por ende, la descampesinización que aparece, consecuen temente, como la "carta" más importante a jugar por la administra ción Lopezportillista.

De esta manera, el objetivo fundamental de la estrategia en el campo, parece lo suficientemente claro. Hasta ahora se ha visto que las pre tenciones de Estado se perfilan indudablemente hacia el fortalecimien to y expansión del capital en el agro. Sin embargo, cabe precisar en un análisis más detallado, hacia donde el aparato burocrático -- pretende dirigirse y cuales son los mecanismos a utilizar para otor garle viabilidad a la aplicación de la estrategia.

III. LA PRETENSION ESTATAL DE DESARROLLAR EN FORMA ACELERADA EL SECTOR AGROPECUARIO.

1. EL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO Y SUS OBJETIVOS.

Como hemos visto, la estrategia de desarrollo rural propuesta en 1980 por la administración Lópezportillista, resume los esfuerzos sin precedentes del estado, tendientes a reforzar sutilmente la imperativa trayectoria del desarrollo capitalista en el agro. Pero para fundamentar tales afirmaciones, es necesario detenerse en el estudio de los componentes de la propuesta.

Así pues, El Sistema Alimentario Mexicano surgió como planteamiento totalizador de largo plazo, pretendiendo ser el instrumento estratégico para lograr la revitalización del sector agropecuario. La concepción gubernamental del proyecto lo colocó como posibilitador de: la autosuficiencia alimentaria en el corto plazo*, paralelamente a la posibilidad de acceso continuo de la población a los alimentos; el --

* El SAM determinó que era factible llegar a la autosuficiencia de maíz y frijol para 1982 y dar pasos firmes para alcanzarla en los demás productos básicos deficitarios para 1985. Sin embargo, en los primeros meses de 1981 las importaciones de básicos aumentaron a 397 millones de dólares, o sea, un 95% más que en el período correspondiente a 1980 según información del Instituto Mexicano de Comercio Exterior. UNO MAS UNO, Mayo 31 de 1981.

fortalecimiento de la independencia del país al orientarlo hacia la autosuficiencia de granos; la ocupación y mínimos de bienestar de la población al generar empleos rurales; la reorientación del consumo de las mayorías hacia la satisfacción de sus requerimientos nutricionales; la mejor distribución del ingreso mediante la reactivación de los productores y zonas temporaleras, y la reasignación de los recursos; un crecimiento alto y sostenido del sector, mediante el impulso a la creación de agroindustrias y la coordinación de actividades comerciales y de distribución y a la autonomía tecnológica en tales actividades.

Es importante señalar que 20 proyectos sustentan los objetivos mencionados, pues al parecer abordan la problemática rural desde la -- producción hasta el consumo; tan es así que se intentó integrarlos de acuerdo a su incidencia en cada una de las fases o esferas de la actividad agropecuaria. Precisamente en torno a la conformación de estos proyectos, el equipo gobernante pretendió dar coherencia a la estrategia de desarrollo. Sin embargo, aún falta ver si efectivamente dichos proyectos responden a las metas populares que se postulan *. Con este propósito se presentan íntegramente a continuación:

* Cabe mencionar que el SAM se elaboró sin recurrir a la auscultación del sector campesino.

- 1.- Marco de referencia. La política de autosuficiencia alimentaria se encuentra estrechamente vinculada a la reactivación de la economía y con la acción del Estado en el modelo del país al que aspiramos.
- 2.- Perfil nutricional. El objetivo primordial de satisfacción dinámica de las necesidades nutricionales de la población exigió conocer primero su situación actual.
- 3.- Balance de oferta y demanda de una Canasta de Alimentos. A partir del perfil nutricional se conformó una canasta de consumo (C. B.R.) que representará la expresión real de las necesidades nutricionales de toda la población y un instrumento de planificación.
- 4.- Sistema Alimentario Internacional. Ante la transnacionalización de los patrones alimenticios y la conversión de gran número de países de exportadores en importadores netos, se abordó la problemática desde la perspectiva que tiene el país en cuanto a su potencial productivo, financiero y tecnológico y la decisión de no depender del exterior en lo que toca al suministro de cereales básicos.
- 5.- Insumos y Servicios Estratégicos. Pretender que México desarrolle su potencial productivo y tecnológico en la cadena alimentaria y por tanto se propicie una mayor integración económica, sectorial y espacial, implicó contemplar aquellos insumos y servicios que tienen mayor incidencia en la problemática alimentaria.
- 6.- Producción Agropecuaria. Aumentar la producción no significa solamente incrementar la producción en los alimentos básicos hasta lograr la autosuficiencia en ellos, sino generar una mejor distribución del ingreso entre los principales productores de la Alianza Productores - Estado.
- 7.- Industria Alimentaria. Promover la Industria Alimentaria e impulsar la creación de agroindustrias integradas, propicia formas de organización superior por parte de los campesinos y permite al Estado canalizar su acción de apoyo, regulación y asistencia con gentes más calificadas y en menos número, mejorando su eficiencia y su incidencia.

- 8.- Mercados, Comercialización y Distribución. Es necesaria la coordinación de actividades comerciales y de distribución en una red logística a fin de garantizar la compra-venta tanto de insumos como de alimentos.
- 9.- CONASUPO. La importancia de esta Institución al interior del SAM esta dada porque constituye un canal importante para la aplicación de diversos instrumentos de política.
- 10.- Política de Consumo, Distribución del Ingreso y Mínimos de Bienestar. La estrategia de producción- ingreso del SAM no implica solo elevar y mejorar nutricionalmente el consumo, sino también simultáneamente, la generación de ingreso. Así, se identificaron las necesidades esenciales de la población, analizando posibles modificaciones en la distribución del ingreso y en la estructura de la demanda.
- 11.- Sistemas de Granos Básicos. El eje del Sistema lo constituye el maíz, no solo por su importancia en la dieta de la población en su conjunto, sino porque además constituye el cultivo fundamental de la economía campesina. De allí entonces que reactivar el temporal supone también convertir en protagonistas activos de la estrategia a los principales consumidores deficitarios de la Canasta Básica recomendada.
- 12.- Sistema de Oleaginosas. Se formularon metas realistas para la autosuficiencia en el mediano plazo y la introducción de una mayor diversidad de cultivos forrajeros a fin de abatir el problema en el abastecimiento de oleaginosas.
- 13.- Sistema de Alimentos productores (proteína animal). El crecimiento y la modernización del país, además de plantear incrementos en la demanda de granos y oleaginosas, tendrá que prever el abasto de la demanda de carne, leche y huevo.
- 14.- Sistema de Pesca y Acuicultura. Este sector de gran potencialidad, tiene un papel fundamental en la estrategia de autosuficiencia de alimentos básicos por el alto valor nutritivo del pescado y porque su precio por gramo de proteína es más bajo entre los alimentos de origen animal.

- 15.- **Sistemas Complementarios.** Los sistemas azúcar, frutas y legumbres son importantes no solo porque son fundamentales para la nutrición de los mexicanos, sino porque en el caso de las hortalizas contribuyen como divisas al desarrollo del país.
- 16.- **Alimentos no Tradicionales y Enriquecimiento de Básicos.** Es necesario utilizar todo el potencial productivo del país incluyendo aquellas fuentes no tradicionales de alimentación. Es imperativo entonces rescatar algunos alimentos de alto valor nutritivo y bajo costo que han sido abandonados por la modernización comercial de las dietas.
- 17.- **Suministro de Alimentos a Zonas Críticas.** La precisa ubicación geográfica de la población objetivo del SAM es un requisito indispensable para llevar a cabo la estrategia propuesta tanto productiva como de consumo.
- 18.- **Tecnología de alimentos.** Nuestro país posee un potencial real para ser autónomo productiva y tecnológicamente en toda la cadena alimentaria. A partir de tecnologías utilizadas en la cadena se formuló un cuerpo de criterios acordes para lograr la autonomía nacional y una racionalización de costos y abatimiento de mermas en áreas estratégicas.
- 19.- **Promoción y Educación para la producción y el consumo.** Es urgente modificar paulatina y cuidadosamente hábitos alimenticios de la población para lograr una buena nutrición sobre todo a partir de la determinación de la Canasta recomendable.
- 20.- **Análisis Institucional Legal y Administrativo del SAM.** La ejecución completa de todo el Sistema en la consecución de sus metas productivas y de consumo, es sobre todo un vasto esfuerzo dentro de la Reforma Administrativa."15/

15/ Documento S.A.M., Medidas Operativas p.p.4-13.

Tomando en cuenta éstas características, todo parece indicar que los objetivos del S.A.M. se dirigen básicamente hacia la vigori-zación de la economía campesina. Sin embargo, la pretensión es total de desarrollar en forma acelerada el sector, significa que no es casual el apoyo a este sector de la agricultura en pos del "rescate de la producción de básicos", ya que con éste propósito, lo que finalmente se persigue es abrir nuevas pautas a la expansión del capital en el agro. Ello se refleja en el discurso estatal, al mencionar que las metas del SAM son asequibles, sólo mediante la modernización de las unidades de producción en su mayoría de temporal*, y de la significativa reducción de la presencia económica del improductivo y estéril sector minifundista.**Por tanto, para el Estado la conformación de sistemas agroindustriales son la fase más dinámica del desarrollo, y su peso económico, superior al ingreso de cualquier productor primario.

* "La estrategia de producción de básicos se centra en un esfuerzo sin precedentes en el temporal, aunque no se agota ahí. Esto es así porque ahí está la mayor productividad no satisfecha de nuestra agricultura y porque conocemos el potencial de crecimiento de estas regiones". Doc. SAM. Primer Planteamiento, p. 28.

**Al respecto Cassio Luiselli, uno de los máximos exponentes del proyecto, en entrevista concedida a CONACYT en junio de 1980, argumentaba las pretensiones gubernamentales en este sentido, Declaraba que "aún prevalece el minifundio pulverizado absolutamente empobrecido, por tanto, debe reagruparse, compactarse y echarse a producir en los casos posibles". Com. CONACYT, junio de 1980. Núm. 114, p. 86.

En este sentido, para posibilitar la implementación de las unidades agroindustriales, el Estado readecuó las formas de organización para la producción. En adelante, condicionaría la participación de los productores directos- ejidatarios, minifundistas-, en el proceso de producción, y no precisamente como beneficiarios, sino como meros factores de éste. El pleno sometimiento de los campesinos, implicaba un instrumento más, el del "Riesgo Compartido". Sería operado por los Distritos de Temporal y garantizaría la tantas veces nombrada "eficiencia productiva". Aseguraría en especie, un equivalente a la producción promedio que obtiene el productor tradicionalmente, en caso de que la producción se pierda total o parcialmente; o bien, ajustándose a las recomendaciones tecnológicas.

Lo anterior significa que al quedar en manos del Estado "la asignación de metas de producción, criterios tecnológicos y de consumo, formas de trabajo "inducidas", control y supervisión del reparto del producto, el proceso productivo de los campesinos sería totalmente expropiado"^{16/} es decir, que la economía campesina se acercaría irreversiblemente a su fin, en tanto que el proceso de descampesi

^{16/}De Val José. ¿A quién beneficia el SAM? En: Rev. Nueva Antropología. No. 17. Crisis Agrícola y Estrategia Alimentaria. Mayo de 1981. p.169.

nización se aceleraría. Dicho de otra manera, en base a planteamientos aparentemente "campesinistas", el SAM justifica la transformación de los campesinos en trabajadores rurales, bajo la creencia de que al ser socios de empresarios privados tendrán acceso al reparto equitativo de utilidades. Ello por el contrario, al margen de la problemática real de la producción campesina, evidencia los verdaderos intereses del S.A.M.. El impulso a la producción como negocio, bajo la combinación inversionista privado-campesinos, deja ver claramente que para los campesinos que producen alimentos básicos, con costos inferiores y que los consumen, hacerlos depender de sus "futuras ganancias" tiene mucho de sarcasmo. La ganancia remunera al capital, y ésto es precisamente lo que los campesinos del país no tienen. Viven de su trabajo y de su tierra que combinan, no para ganar, sino para subsistir.*

Ahora bien, con el objeto de dar mayor viabilidad al esquema de desarrollo basado en la descampesinización, el Sistema Alimentario Mexicano también se dirige a la consecución de los siguientes objetivos político-ideológicos: preservar y robustecer la soberanía nacional, ante el manejo político que ciertos países hacen de su ventaja alimentaria; alcanzar mayores niveles de justicia y bienes

* Véase: Warman Arturo. "Un año más. Productivismo y Parálisis Agraria". II y último. Uno mas Uno. Diciembre 31 de 1980.

tar social en el campo; sentar las bases que permitan una mayor participación organizada en el escenario político de los productores, como medio fundamental para llevar a cabo la estrategia del SAM; propiciar y estimular la participación de las organizaciones políticas campesinas y de jornaleros agrícolas de corte proestatal, e inclusive independientes, en el seguimiento de la estrategia económica; auspiciar la coalición política con y entre las organizaciones representativas (de corte estatal e independientes), como táctica de alianza, consecución y negociación, para la eficiente implantación del esquema de desarrollo; generar los niveles requeridos de legitimidad, para que exista consenso respecto a las acciones emprendidas por las diversas instancias gubernamentales en torno a la estrategia; fundamentar la imagen de los "nuevos caminos" para acelerar el proceso de desarrollo capitalista en el agro; procurar la eficiencia en el contenido y transmisión del nuevo mensaje ideológico vía los medios masivos de comunicación.

Como es posible observar, lo que busca el Estado a través de la consecución de los objetivos político-ideológicos, es imprimir un contenido aparentemente "populista"* al proyecto, a fin de in-

* Al respecto, los timoneles gubernamentales, las centrales campesinas y obreras de corte estatal (C.N.C., C.C.I., C.T.M., etc.) y en ocasiones la prensa nacional, a partir del anuncio oficial del SAM, hacen "eco" al discurso con declaraciones apologistas, en el sentido de que la nueva política alimentaria beneficiará a los sectores desprotegidos de la población.

crementar los niveles de confianza y legitimidad que le permitan conducir eficientemente la estrategia. Pretende lograr que las organizaciones campesinas y de jornaleros agrícolas, corporativas o no, coadyuven a la cabal consecución de las metas del S.A.M.. Desde la perspectiva oficial, esto implica efectuar una eficiente y eficaz negociación política con los dirigentes de estas organizaciones políticas, en materia de apoyo a obras de infraestructura y organización para la producción. Con ello, se estará en posibilidades de asegurar la estabilidad política en el campo, requerida por el capital para su expansión. Colateralmente, buscará allanar el ámbito de las demandas agrarias, para que la tierra deje de ser el móvil principal de la lucha y movimiento campesino.*

A manera de síntesis se puede decir, que el esquema estatal de desarrollo rural versa su estrategia en torno a la descampesinización-empresarialización-proletarización, o sea, en el desarrollo típicamente capitalista en el campo. El equipo gobernante, estimulará la inversión de la burguesía en el agro y auspiciará la participación del sector social, en el cabal logro de los objetivos señala-

* El tantas veces prometido desahogo del rezago agrario, que es el instrumento legal para regular el proceso de polarización, no se cumplió en la fecha que se había acordado por las autoridades oficiales. En 1980 no hubo avance.

dos, a través de medidas económicas, instrumentos y mecanismos de dominación político-ideológicos, que se verán en el siguiente apartado.

2. LOS REQUERIMIENTOS PARA EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA EN EL MEDIO RURAL.

Los argumentos del apartado anterior, sugieren que para lograr las metas fijadas por el Estado como "elixir" en el medio rural, existen importantes elementos de análisis, en el sentido de que la planeación operacional de la nueva estrategia de política económica agropecuaria sustentada en el SAM, esgrime a la concurrencia de medidas económicas, políticas e ideológicas, para poder ponerla en marcha. En este supuesto, el aparato estatal deberá fortalecer su papel rector a través de la presencia de las diversas instituciones públicas, impulsando el rescate de la potencialidad alimentaria y el efectivo desarrollo del capitalismo en el agro. Requiere de funciones sectoriales concretas, que de acuerdo con el contenido del SAM, se diversifican en varios rubros. Ello significa, que la viabilidad a largo plazo de la estrategia depende en gran medida, de la consistencia y el éxito que se tenga de la aplicación en el agro, del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, y del de Comercio y Empleo*. El primero incluye el Plan de Desarrollo -

* De ninguna manera se descarta la relevancia del Plan Nacional Agropecuario y el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero.

Agroindustrial, dentro de las ramas que se consideran prioritarias. A lo que cabe agregar que el Gobierno Federal, para promover la agroindustria en 1980, "asignó un presupuesto total de 129'135,000 millones de pesos, de los cuales 1,270 millones serían manejados por diversas entidades federales y el resto lo aplicaría el sector paraestatal"^{17/}. El segundo, concibe un sistema integral de abasto a nivel nacional, que pretende la transformación y modernización de las etapas que recorren los productos, desde el productor hasta el consumidor. Además, considera la importancia que reviste la apertura de nuevas fuentes de empleo.

Así, desde el plano de la producción y la transformación, la atención estatal estará concentrada en: a) fomentar la asociación de productores (ejidatarios, comuneros, minifundistas e inversionistas privados), buscando constituir "unidades de producción" que comprendan terrenos y medios que puedan manejarse en forma conjunta, participando de los servicios de mecanización, distribución y aplicación de insumos, procesamiento y comercialización de pro-

^{17/}Flores Enrique, Uno mas Uno, Diciembre 26 1980.
y M. López Jesús.

ductos; b) inducir al empleo de fertilizantes, semillas mejoradas y plaguicidas, para incrementar la productividad, y otorgar prioridad a los apoyos necesarios para la producción (crédito, seguro agrícola, organización y asistencia técnica); c) garantizar y auspiciar que la participación del capital privado, obtenga altas tasas de ganancia en la constitución de las agroindustrias; d) generar fuentes de empleo productivas y estables que den lugar al arraigo de la fuerza de trabajo en las zonas rurales; e) atenuar la aleatoriedad de las condiciones en las zonas de temporal, creando la infraestructura necesaria e induciendo a la maximización tecnológica; f) abrir nuevas superficies al cultivo de granos básicos y ampliar la frontera agrícola considerada en 3 millones de hectáreas; g) incorporar la actividad ganadera a un sistema intensivo en capital, con el fin de liberar tierras al cultivo y elevar la productividad pecuaria; h) apoyar con estímulos preferenciales el desarrollo de la industria nacional desconcentrada e integrada (fundamentalmente en las ramas que elaboran productos de la canasta básica), garantizando que las inversiones de capital privado en el agro, estén adecuadamente localizadas; i) expandir el espacio económico de las instancias paraestatales productoras de alimentos, y estimular el desarrollo de la pequeña y mediana agroindustria pri

vada, para acometer la rama alimentaria monopolizada por transnacionales; j) incrementar los recursos asignados para financiamiento agrícola y agilizar su aplicación; k) reducir la tasa de interés del crédito oficial e incrementar la superficie acreditada destinada a cultivos básicos; l) ampliar la cobertura del seguro agrícola y disminuir el costo de las primas; m) estimular la producción mediante la fijación de precios de garantía adecuados y subsidios selectivos a insumos y servicios; n) apoyar a los distritos de temporal a través de la aplicación de instrumentos como el de "riesgo compartido" y; ñ) fomentar y auspiciar la investigación científica agropecuaria.

Colateralmente, la efectiva consecución de los objetivos en cuanto a producción y transformación, está condicionada al logro de la actuación coordinada de las instancias públicas encargadas de la comercialización y distribución, tanto de insumos como de alimentos. En el ámbito programático y operativo, ello implica: a) adecuar y modernizar el sistema oficial de comercialización, a fin de obviar cuellos de botella en el proceso de acopio, transporte y distribución de productos agropecuarios (éstos cuellos de botella, como es sabido, abaten la ganancia del productor y encarecen el cos

to de adquisición del consumidor); b) tipificar los canales de comercialización por estratos sociales de ingreso, para subsidiar selectivamente la venta de productos de la canasta básica; c) readecuar los precios de los insumos a través del subsidio selectivo a los fertilizantes, semillas mejoradas, maquinaria y equipo; d) procurar que la estructura de acopio y almacenamiento vaya acorde a la dispersión de las unidades de producción, a través de la construcción de bodegas parcelarias, centros de acopio y centrales de abasto que reviertan las condiciones actuales de intermediarismo, y favorezcan la venta a mayoristas y al detalle de los artículos perecederos (cárnicos, frutas, hortalizas), así como de granos y cereales; e) incrementar la infraestructura de caminos y ampliar en forma suficiente los servicios de transporte para agilizar los flujos de insumos productivos y alimentos básicos.

A su vez, para poder consolidar la distribución de productos y garantizar el consumo de una canasta básica de alimentos (previamente integrada), se requiere: a) reorientar los hábitos alimentarios distorsionados por la publicidad (que han conducido a patrones de consumo caros y poco nutritivos), a través de programas de promoción y educación nutricional que permitan generar dietas

acordes a la disposición de recursos alimentarios y de ingresos.

De otro lado, la consecución de objetivos políticos e ideológicos, significa que ésto se logrará, en la medida en que así lo demande la satisfacción de las disposiciones surgidas de los requerimientos económicos* descritos con anterioridad. Desde la perspectiva oficial éstos objetivos se cristalizan en el manejo de slogans tales como, "soberanía nacional", "bienestar y justicia social", "redistribución del ingreso", "estabilidad política", etc., cuya explicitación implica: a) haber hecho posible la utilización de una política exterior nacionalista de la burocracia pública, como medio para que el Estado obtenga un mayor consenso social interno, en cuanto a la aplicación de la estrategia propuesta; b) revitalizar el contenido "revolucionario" del discurso oficial, introduciendo sustituciones en aquellas expectativas manejadas por las clases explotadas

* Ya que hasta el momento se puede observar una progresiva negligencia institucional hacia todo esfuerzo encaminado a sentar las bases que permitan una mayor participación organizada de los campesinos en el escenario político. Tendencia que puede desembocar en el propiciamiento de manifestaciones de inconformidad social y por consecuencia en actos represivos.

del campo, que no tienen aparentemente ninguna posibilidad real de satisfacción*. Esta sustitución en el discurso, se confirma en las palabras del ejecutivo** al mencionar que: "tenemos que entender que tarde o temprano, el objetivo revolucionario del reparto tiene que terminar; entender que el reparto es un medio para hacer justicia y que ésta se completa cuando la tierra se trabaja y produce, y/o"tenemos que acabar con el minifundio empobrecedor mediante caminos de justicia social que incrementen producción, productividad e ingreso". A lo que hay que agregar, que"la alimentación no es responsabilidad directa del Estado que no cultiva; es de los campesinos con distintas formas de tenencia y organización". Como si tales afirmaciones reivindicaran al Estado, justificando la orientación proempresarial de la actual administración pública, cuando que las mismas ajustas condiciones en que se encuentran los ejidatarios, comuneros o minifundistas de las

* Por ejemplo la sustitución del reparto de tierras por mayores fuentes de empleo, como"vía para satisfacer dinámicamente las necesidades vitales de la población y garantizar la redistribución del ingreso", ó, el reemplazamiento del minifundio, por "la creación de agroindustrias dadas las posibilidades que éstas ofrecen de integrar estable y simétricamente, unidades de producción agropecuarias intensivas en trabajo con procesos de transformación intensivos en capital."

**Durante la visita que hicieron los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, en los Pinos, el 23 de dic. de 1980, pocos días después de haber sido aprobada la Ley de Fomento Agropecuario.

zonas de temporal más empobrecidas, pueden ser explicadas por la frustración centenaria de haber sido expulsados de sus lugares propios y preferidos.

En el intento por constituir "Alianzas con los campesinos, asumiendo compartidamente los riesgos en la producción," el Estado necesita: a) auspiciar la ampliación y el fortalecimiento de las organizaciones políticas campesinas de apoyo estatal e independientes, estimulando el proceso de sindicalización y/o afiliación para la formación de cuadros bases; b) procurar, en el proceso de revitalización de la alianza con los campesinos, que las demandas de las bases sociales de apoyo de las organizaciones políticas de campesinos y jornaleros más representativas en el agro converjan con los intereses estatales de optimizar el proceso de desarrollo capitalista, a través de la formación de unidades de producción agroindustriales, impulsando el concepto de organización superior; c) aprovechar al máximo, la representatividad y ascendencia política que tienen en el medio rural, las organizaciones de carácter independiente (v.g.r. la C.I.O.A.C.), permitiéndoles una mayor participación en el escenario político y obviando las trabas jurídicas a las que se han enfrentado; d) propiciar el fortalecimiento

to político de los cuadros dirigentes de la maquinaria corporativa, y evitar las escisiones entre los dirigentes de alcance intermedio de una misma organización de corte estatal; e) apoyar las acciones emprendidas por la maquinaria de control político en materia agropecuaria, de tal forma, que ello repercuta en la ampliación de las bases sociales de apoyo; f) motivar la mayor participación política de los cuadros secundarios de mando de las organizaciones de apoyo estatal, de tal manera, que éstos se dediquen exclusivamente a las actividades que les corresponden como tales; g) canalizar, vía las instituciones estatales, la movilización política de las bases sociales de apoyo de los diversos organismos políticos de campesinos y jornaleros -sobre todo de aquellos más representativos-, para dar solución a las demandas en materia agropecuaria, siempre que vayan acordes a los lineamientos gubernamentales; h) permitir a las organizaciones políticas de apoyo estatal en el agro, el manejo de los elementos ideológicos necesarios, siempre y cuando no rebasen los límites de legitimidad delimitados por el Estado. En este sentido, deberán lograr avances en torno a reivindicaciones laborales no substanciales, o bien, reforzar la aparente posición formal de enfrentamiento ante la iniciativa privada. Igualmente, se deberá reformar y fortalecer los medios de

comunicación al servicio del Estado, para que éstos logren mayor eficiencia en la transmisión del mensaje.

Todo lo anterior significa que, así como el S.A.M tiene objetivos concretos para revertir la tendencia de la insuficiencia alimentaria y conferir seguridad al proceso de consolidación capitalista en el agro, también incluye una clara delimitación de funciones que las diversas instancias estatales y organizaciones políticas campesinas y de jornaleros agrícolas (en coordinación), deben llevar a cabo para implantar efectivamente la estrategia. Sin embargo, la viabilidad sociopolítica de las definiciones económicas va más allá de la determinación de los roles de las distintas fuerzas sociales involucradas en el sector. Esto quiere decir, que la obsesión estatal abstracta por la productividad y la eficiencia en torno a la "modernización de la agricultura" a través del S.A.M, destacó también la necesidad de adecuar el marco jurídico-legal, que vendría a institucionalizar las disposiciones señaladas en el planteamiento estratégico y a brindar mayores garantías al capital privado en la apertura de nuevos espacios económicos que posibiliten su penetración. Al respecto, vale la pena detenerse en el análisis.

3. EL MARCO JURIDICO PARA LA IMPLANTACION DEL ESQUEMA.

Si bien es cierto que el Sistema Alimentario Mexicano en un principio figuró como proyecto "campesinista" en la medida en que otorgaría a las zonas de temporal un apoyo técnico-financiero sin precedentes, la Ley de Fomento Agropecuario vino a desenmascarar el verdadero trasfondo político del esquema estatal de desarrollo. Evidentemente, lo que buscaba el Estado era sentar las bases legales para la plena expansión del capitalismo en el agro, y con ello, lograr el fortalecimiento de la burguesía agraria y financiera con intereses en el sector. Sin embargo, el contenido de un marco jurídico de tal naturaleza, como el más claro y completo exponente de la nueva orientación del esquema de desarrollo rural, puesto en marcha por la actual administración, suscitó diversas reacciones. Al respecto, vale la pena recordar que, cuando el proyecto de Ley fué enviado a la Cámara para su aprobación, las diferentes fuerzas sociales involucradas políticamente externaron sus puntos de vista en torno a éste. Los representantes directos de los comerciantes-parasitarios, voceros de grupos inconformes del área de reforma agraria del propio gobierno, y exponentes de los grupos terratenientes tradicionales, se opusieron a su aprobación. Igual sucedió con los diri-

gentes de organizaciones de trabajadores - incluso las de apoyo político estatal -, que tienen su ámbito de acción fundamental en el agro. Entre ellas la C.T.M., a través de la diputación obrera, presentó un documento* a la Cámara, en el que argumentó su oposición a la iniciativa de Ley. En éste se incluye que "la Ley de Fomento Agropecuario daría lugar a la privatización del sector social del medio rural, o su absorción y nulificación por el área capitalista, lo que redundaría en la desaparición paulatina, pero inminente del ejido y la comunidad; es decir, se aceleraría el desarrollo capitalista en el campo"18/. No obstante, dicha organización se retractó más tarde apoyando el proyecto.

Las centrales campesinas de apoyo estatal, que representan los intereses del campesinado medio y acomodado, así como las que concentran su acción en la movilización del proletariado rural, secundaron la iniciativa de Ley, bajo el supuesto de que al ser aplicada, "las metas populistas del S.A.M." serían asequibles. La C.C.I. manifestó, que "ésta permitiría producir más alimentos para sacar de

* Cfr. Anexo donde se presenta el documento citado.

18/ Del Documento publicado en el Día, 11 de diciembre de 1980.

la pobreza y subalimentación a millones de mexicanos.^{19/} La C.N.C. consideró que el proyecto es "perfectible", aunque el capítulo referente a la asociación de ejidatarios, pequeños propietarios y capital privado debería sujetarse a cambios.^{20/}

Por su parte, las organizaciones políticas de corte independiente - C.I.O.A.C., U.C.I., C.C.R.I., P.C.M. y grupos de intelectuales-, externaron su desacuerdo al afirmar que el proyecto, beneficiaría los intereses del capital y sometería aún más, a las masas populares del campo. La C.I.O.A.C. por ejemplo, consideró que "la Ley permitiría a la burguesía agraria, controlar y manipular el proceso productivo".^{21/} Asimismo, los representantes del P.C.M. en la Cámara, - Ramón Danzós y Carlos Sánchez-, sostuvieron que ésta, provocaría violencia por los intereses que lesiona y, que era inconcebible que se pretendiera asociar a los explotados con los explotadores."^{22/}

Los grupos, fracciones, sectores y capas sociales que a la postre serían beneficiados por la Ley, apoyaron su aprobación. En este ca

^{19/}Alfonso Garzón Santibañez, Líder de la C.C.I.. Uno Mas Uno, Dic. 11 de 1980.

^{20/}Uno Mas Uno, Dic. 11 de 1980.

^{21/}Entrevista a Dolores López, Secretario General de la C.I.O.A.C. Uno Mas Uno, Diciembre 12 de 1980.

^{22/}Uno Mas Uno, Diciembre 20 de 1980.

so, se encuentran las organizaciones de lucha directa de las fraccio
nes agroindustrial y agrocomercial de la burguesía que actúa en el
campo; los representantes de grupos de capitalistas que ya tienen for
madas unidades agroindustriales; los voceros de aquellas instancias
gubernamentales, sobre todo de la S.A.R.H., cuyos representantes
ven fortalecida su posición de "modernizadores" de la producción
agrícola y ganadera. Así, el presidente de la COPARMEX, José Luis
Colindreau, declaró que "de ser aprobada la Ley, se facilitaría el
flujo de capitales al campo, lo que de ninguna manera constituye un
mecanismo de transnacionalización de la inversión privada, sino por
el contrario, fortalece al ejido y a la alianza para la producción."^{23/}
La C.N.G., aunque expresó su temor por la supuesta afectabilidad
de tierras dedicadas a la ganadería "potencialmente agrícolas"; fi-
nalmente demostró su adhesión al proyecto, al expedir el Estado co-
mo medida de seguridad los certificados de inafectabilidad agropecua-
ria.

Indudablemente, para la fracción hegemónica de la burocracia pú-

23/ Uno mas Uno. Diciembre 10 de 1980.

* El artículo 44 de la L.F.A., a la letra dice.... "En caso de los
terrenos de agostadero susceptibles de cultivo dedicados a la gana
dería, sólo serán objeto de expropiación los predios ganaderos con
más de 200 has. susceptibles de explotación agrícola ubicados en zo
nas con las características que se mencionan en el artículo 23 de
esta Ley, a fin de establecer Distritos de Temporal".

blica - quien tenía la certeza de que el Proyecto de Ley sería a probado -, la L.F.A. constituiría el mecanismo legal que coadyuvaría " al crecimiento del sector, sin que por ello las masas populares del agro vieran afectados sus intereses"^{24/}. Para ilustrar lo anterior, basta recordar las palabras del Presidente López Portillo: "La Ley de Fomento Agropecuario, permitirá integrar la producción agrícola nacional a fin de lograr la autosuficiencia en alimentos; asimismo, servirá como complemento del rezago agrario. De ahí que la Ley, ni privatizará al campo ni favorecerá a las transnacionales".^{25/}

En definitiva y pese a todas las impugnaciones, el Proyecto de Ley fué aprobado.

Al margen del ambiente de discrepancias político-ideológicas que generó la aprobación de la L.F.A., ahora veremos con detalle el contenido de esta estrategia sutil y de brutal despojo campesino, y en general, los mecanismos legales que conforman el marco jurídico, con el propósito de que el trasfondo político de los planteamientos sea más nítido.

^{24/} Uno Mas Uno, Diciembre 24 de 1980.

^{25/} Uno Mas Uno, Diciembre 24 de 1980.

3.1. EL CONTENIDO GENERAL DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

La implementación del marco jurídico, sustentado en la Ley de Fomento Agropecuario y en los mecanismos legales ya existentes - que en el caso de la Ley Federal de Reforma Agraria se readecuó*, - permitiría al Estado el cabal logro de sus "propósitos productivistas" plasmados en el S.A.M.. Es un hecho, que los objetivos económicos, políticos e ideológicos del proyecto de desarrollo, están contemplados en este marco. Ello significa, que de ahora en adelante, las acciones gubernamentales de política agropecuaria - especialmente las que se dirigen a la capitalización e industrialización del sector -, serán normadas legalmente. Así, el Estado no solamente fortalecerá su papel como conductor del proceso, sino que estará en posibilidades de otorgar mayores facilidades a la iniciativa privada con intereses fuera y dentro del sector, para que ésta incremente su inversión en el campo. Asimismo, verá cristalizados sus intentos de acelerar el proceso de descampesinización - proletarización en el medio rural.

* Era de esperarse que la fracción parlamentaria de oposición-Coalición de Izquierda, P.C.M., P.S.T. -, impugnara también las reformas a esta Ley. Por tal razón, la Comisión Dictaminadora de la Cámara de Diputados no los citó para su aprobación. Uno Mas Uno. Diciembre de 1980.

Cabe señalar que uno de los aspectos más importantes del marco jurídico-legal, es el tocante a la conducción del proceso por parte del Estado, ya que ahí estriba la eficacia de la implementación del esquema de desarrollo. Ello se reconfirma en la L.F.A., al estipular que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, será la virtual encargada de planear, organizar, fomentar y promover la producción agropecuaria en aras del incremento productivo. En tanto, la participación de las demás instancias oficiales involucradas, está condicionada a su coordinación con la primera. En este sentido, la S.A.R.H. dará la pauta en los lineamientos económicos que se adopten en el sector. Más concretamente, estas aseveraciones significan que dicha secretaria de Estado, versará sus acciones en torno a: a) la formulación de programas de desarrollo; b) la realización de estudios técnicos en áreas potencialmente agrícolas; c) la organización de productores rurales para el cumplimiento de los programas esgrimidos por ella; d) la autorización de importaciones y/o exportaciones de productos e insumos al campo; e) la fijación de precios de garantía a los productos básicos y oleaginosas; f) la delimitación y establecimiento de los distritos de temporal; g) la determinación de los estímulos más eficaces para la producción rural y; h) la intervención en la declaración de tierras ociosas.

sas. En una palabra, las operaciones de la S.A.R.H. se circunscriben a la lógica modernizante.

La delimitación y legalización de una política agropecuaria bajo la tónica "modernizante", deja ver claramente que el Estado busca consolidar el desarrollo capitalista del sector, optimizando la expansión de los espacios productivos ocupados por el capital. Para lograrlo (como ya hemos visto), requiere de la revitalización económica de un vasto sector agrícola en condiciones de autosubsistencia y la máxima generalización de las relaciones salariales, con la consiguiente transformación de los campesinos en trabajadores rurales. De esta manera, el Estado a través de los mecanismos jurídico-legales, instrumentó una serie de tácticas que giran primordialmente en torno a: a) la legalización de los llamados "contratos de asociación" que se establecerán entre ejidatarios y comuneros, con los pequeños propietarios y el propio sector oficial; b) la autorización de explotación agrícola de parte de los predios ganaderos, sin que los propietarios vean afectadas sus tierras; y c) los mecanismos para declarar e intervenir tierras "baldías" y entregarlas en arrendamiento a personas con solvencia económica. Con ello, sin lugar a dudas, el Estado dará al desarrollo capitalista en el agro

el curso deseado.

Se puede decir, que la necesidad de plantear la "asociación" entre productores, surge como única alternativa en un contexto de crisis, para conformar - según el Estado -, empresas agroindustriales autofinanciables y aumentar los niveles de producción. Este planteamiento cobra auge en los albores de la actual administración pública, cuando la Alianza para la Producción se concibe como una alianza entre el sector social, privado y oficial. A fines de 1979, las organizaciones de lucha de la burguesía insisten en ella, al proponer "un incremento de la capacidad empresarial en el sector agropecuario, a través de la asociación, que redundaría en la superación del aislamiento de las unidades productivas con bajos rendimientos - ejido y minifundio -"²⁶/En 1980, dicha proposición cobra eco en el S.A.M., al otorgar singular importancia, a la conformación de estas unidades de producción de carácter asociativo. Finalmente, la L.F.A. además de consolidar, hace patentes las pretensiones estatales y del capital al asociar a éste último, con el sector social del campo.

²⁶/Palabras del Director General del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, durante la VIII Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas. El Día, 21 de noviembre de 1979.

De esta forma, al legalizar los contratos de asociación, el Estado dará mayor viabilidad a la conformación de empresas agropecuarias y agroindustriales de corte típicamente capitalista. Las características y condiciones en la que operarán las nuevas unidades de producción, amén de ser registradas notarialmente, quedarán bajo la tutela de la S.A.R.H.. Ello pone de manifiesto, que los actores sociales que las integrarán - nos referimos al campesinado-, no tendrán ni voz ni voto en la delimitación de actividades y metas productivas*, pero sí aportarán su tierra y su trabajo. Este será retribuido en forma de salario, no obstante que en el documento se menciona que las partes, tendrán derecho a las "utilidades".**La estrategia de asociación así constituida, pondrá en manos de la iniciativa privada la conducción del proceso productivo, permitiéndole incrementar las tasas de explotación, ganancia y acumulación de capital. A fin de cuentas, el Estado no tiene más remedio que unir a las "sardinas con los tiburones", todo con base en un esquema productivista eminentemente capitalista.

La compactación de parcelas, como mecanismo para incorporarlas a la

* El artículo 40 párrafo segundo, es muy claro al respecto... "La Secretaría tendrá facultades para interpretar a solicitud de parte, los acuerdos de las unidades, con efectos administrativos".

** Véase el artículo 42 fracción II, referida a las utilidades de las partes.

nueva dinámica productivista, además de que significa la transformación y subordinación del campesinado, implica también, la destrucción de las formas de organización históricamente conocidas, como formas de organización campesina. No obstante, en el documento se aduce a la reagrupación de parcelas, como medida para frenar la pulverización de predios agrícolas, que desde luego, desde la perspectiva gubernamental constituyen un obstáculo para la implantación del esquema. Otra de las medidas para reforzar la destrucción del ejido y el minifundio, lo constituye la conformación de los Distritos de Temporal, obviamente a cargo de la S.A.R.H..

Por otra parte, el éxito de las pretensiones productivistas del Estado se circunscribe asimismo, en la apertura de hectáreas al cultivo a fin de poner a producir la mayor cantidad de tierras posible. Para tal efecto, la L.F.A. esgrime una serie de medidas en este sentido. En primer término, se pretende destinar superficies de agostadero a la explotación agrícola en caso de ser susceptibles al cultivo. Si bien es cierto que para lograrlo se prevé la expropiación de predios ganaderos con más de 200 has. susceptibles a la agricultura*, los poseedores de grandes extensiones dedicadas a la actividad pecuaria,

* Véase el artículo 44 de la L.F.A.

no verán afectadas sus propiedades. Las modificaciones a la Ley Federal de Reforma Agraria, producto de presiones políticas por parte de los ganaderos, confirman lo anterior*. En ella se establece "que se otorgarán certificados de inafectabilidad a quienes integren unidades que realicen en el mismo predio actividades agrícolas y pecuarias, con el propósito de comercializar el producto, una vez que se hubiere fijado la extensión agrícola y la proporción correspondiente a las tierras de agostadero"^{27/}. Igualmente se estipula, "que los propietarios de predios ganaderos que cuenten con certificados de inafectabilidad podrán mejorar la calidad de la tierra y aumentar la capacidad productiva de sus predios, mediante el trabajo y las inversiones que realicen, a fin de dedicar parte de los mis

* Ello podría haberse confirmado aún antes de darse el nuevo giro a la política agropecuaria de 1980, cuando en 1977 el entonces titular de la S.R.A., Antonio Toledo Corro, autorizó -mediante la firma de un convenio- a ganaderos de Chiapas, para que éstos sembraran 300 000 has., sin peligro de que les fueran afectadas. La cuarta cláusula del convenio en cuestión establecía: "La autorización que se expida, en ningún caso incidirá ni podrá invocarse en relación con el carácter jurídico de los predios autorizados. Tampoco determinará o prejuzgará en forma alguna su carácter afectable o inafectable; por lo que los predios que se incorporen al presente convenio seguirán conservando su calidad de predios ganaderos". Rello Fernando. "Ganaderos grupo de presión. Uno mas Uno. Dic. 26. de 1980. 27/ Véase artículo 258 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

mos a la producción de forrajes, todo ello con el propósito de aumentar el número y el peso del ganado, conservando la pequeña - propiedad ganadera su carácter inafectable."28/

Sin embargo, éstas disposiciones jurídico-legales aunque favorecerán el incremento y calidad de la producción pecuaria, no coadyuvarán en modo alguno al aumento de la producción de alimentos básicos*para el consumo humano, en virtud de que las superficies de agostadero que se abrirán al cultivo, se dedicarán a la siembra de forrajes. Por tanto, los efectos más trascendentales de estas medidas serán: a) la concentración de tierras potencialmente agrícolas en manos de los ganaderos; b) la posibilidad de que éstos aumenten sus dominios, extendiéndose sobre terrenos nacionales, o a través del despojo brutal a numerosas comunidades agrarias y; c) además, de conservar intocable su bastión territorial. De esta forma, es un hecho que la expropiación de predios ganaderos para fines de reparto agrario - aspecto que no es contemplado en la Ley-, que según es-

28/ Véase artículo 260 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

* El propio Presidente de la República, reconocía en su III Informe de Gobierno, que: "es enorme la desproporción que existe entre las tierras destinadas a la ganadería y las que empleamos con fines agrícolas para producir alimentos y materias primas". Rello Fernando, Legalización del Latifundio Ganadero?. Uno mas Uno. Noviembre 10 de 1980.

timaciones de la S.R.A., son alrededor de nueve millones de hectáreas aún posibles de afectar, será totalmente desterrada. Al respecto, vale la pena señalar el establecimiento de banderas blancas en diversos estados del país*, en tanto que el discurso oficial no ha cesado de estimar la inexistencia de tierras por repartir.

No es de extrañar que como resultado de lo anterior, devenga el recrudimiento de los conflictos agrarios, sobre todo, los gestados en las zonas rurales más problemáticas del país - precisamente donde se ubican predios ganaderos de gran magnitud-, es decir, en Chiapas, Tamaulipas, San Luis Potosí, Hidalgo, o bien, Campeche o Tabasco.

La apertura de has. a la agricultura para otorgar espacios económicos al capital, también está sujeta a la declaración e intervención de tierras ociosas. Entre otros, los criterios desarrollistas esbozados en la Ley de Fomento Agropecuario, consideran el concepto de la siguiente manera: "aquellos terrenos aptos para la producción agrícola que se encuentran sin explotación...; al efecto, la nación - es decir la S.A.R.H.-, podrá en todo tiempo ocupar los bienes que sus

* El más reciente ejemplo es el estado de Morelos en 1981.

propietarios - o sea los ejidatarios y minifundistas-, no dediquen a la producción, por falta de capital suficiente para invertir..., y una vez que proceda la declaración para intervenir dichas tierras, se otorgarán a personas que puedan solventar su producción*.

La máxima autoridad - nuevamente la S.A.R.H.-, encomendará la expropiación y explotación de tales tierras, a una entidad legalmente autorizada del sector público. Esta como es sabido, está representada en la Productora Nacional de Granos (PRONAGRA); organismo clave para la aplicación de la Ley, facultado para realizar la confiscación de tierras y los contratos para la producción de las mismas. El número de hectáreas involucradas en el Programa - según datos estadísticos proporcionados por la S.A.R.H.-, indican que el 87% de los predios agrícolas en explotación son marginales y hay 2 millones 608 mil has. ociosas o subprovechadas".²⁹/Ello manifiesta con toda nitidez, el nuevo espacio abierto a la expansión capitalista.

* El título quinto de la L.F.A. contempla 3 capítulos, y estos se refieren en su totalidad a las tierras ociosas y su intervención.

²⁹/Del Muro Ricardo. Uno mas Uno. Noviembre 14 de 1980.

En cuanto a la organización para la producción, la L.F.A. sólo se refiere a las diversas formas asociativas económicas, como medida propicia para que los productores aumenten su disposición innovadora y se asimilen al cambio requerido para llevar a cabo la dinámica necesaria de capitalización y tecnificación en el campo. Según el Estado, a través de la integración de los recursos humanos y económicos de un grupo de productores rurales, de acuerdo a un proceso de organización en el cual ellos participen directamente, se respetan los principios fundamentales de la cooperación y se instrumenta ese proceso, de tal manera, que en el marco de la unidad económica de explotación, caben sin ninguna distinción los productores bajo distinto régimen de tenencia de la tierra.

En este sentido, al auspiciar la organización de campesinos exclusivamente en el plano económico, el Estado se olvida de que el apoliticismo de la organización campesina no es real, aunque su militancia no esté del todo consolidada. En el mismo documento de la L.F.A., se manifiesta el grave error estatal de obviar la atención a la organización y proceso de sindicalización del trabajador agrícola protegiendo sus intereses y necesidades. Ello resta sin duda, a que el desenvolvimiento del sector agropecuario se efectúe efec-

tivamente bajo la dirección del Estado y se encauce el juego de - todas las fuerzas sociales involucradas, para conseguir orientarlas hacia la completa implantación del capitalismo en el campo.

Finalmente, la cristalización de los propósitos de capitalización e industrialización en el medio rural, tiene su fase culminante en la introducción de tecnología moderna, la mecanización y la canalización de los insumos y bienes de capital por parte del Estado. En este sentido, se legalizará a través de la L.F.A. la inducción de criterios tecnológicos que marcarán el tipo más "adecuado" de técnicas a utilizar; la mecanización de las áreas que hasta ahora se consideran improductivas por falta de dichos elementos; y el goce de preferencia del sistema oficial de crédito rural, para la adquisición de maquinaria y equipos mecánicos, o bien, para las instalaciones y servicios.

Para salvar todos los obstáculos de consolidación del proceso de capitalización en el agro, el Estado recurre también, a la creación del Fideicomiso de Riesgo Compartido. Este, si bien es cierto que pretende concurrir al apoyo de obras o tareas que sean necesarias en las áreas exclusivamente de temporal, y garantizar por lo me-

nos, a los campesinos el ingreso promedio que obtienen de sus ac
tividades tradicionales, únicamente justifica las verdaderas inten-
ciones desarrollistas. Al parecer, el Estado pretende "tapar el ojo
al macho", ya que las condiciones para el establecimiento de dicho
fideicomiso, no han sido del todo óptimas dentro de los términos
de eficiencia proclamados por la burocracia pública. Tómese en cu
enta que el Fideicomiso de Riesgo Compartido, tiene como fiduciario
al Banco Nacional de Crédito Rural y un Comité Técnico, presidido
por el Titular de la S.A.R.H.. Por tanto, su estructura organiza-
tiva está conformada por buena parte de las áreas teóricas del BAN
RURAL, que al parecer se consideran poco funcionales dentro de la
lógica de las autoridades del mismo. Además, los fideicomitantes
son aquellos productores - campesinos pobres-, que al interior de
la operación bancaria no responden a los requerimientos de solven
cia económica. Es decir, que los créditos otorgados por el siste-
ma oficial de crédito rural a este tipo de productores, no son re-
cuperados; de ahí, que la división de sujetos de crédito y la absor
ción de aquellos no viables, en un Fideicomiso de Riesgo Comparti-
do, sea la plena justificación de las autoridades bancarias, para que
al finalizar la presente administración pública no se detecten núme
ros rojos en las operaciones, y para que resurja el BANRURAL,

lo cual es dudable, como un instrumento del Estado eficiente, capaz de fomentar y promover la producción en el agro.

3.2. LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DIFERENCIACION SOCIAL EN EL AGRO. IMPLICACIONES DE SU APLICACION.

En el apartado anterior, se llevó a cabo la caracterización sobre el transfondo político del marco jurídico legal que constituye a la nueva estrategia estatal de desarrollo en el campo. Se mencionó, que dicho marco jurídico - compuesto fundamentalmente por la Ley de Fomento Agropecuario -, permitirá al Estado el logro de sus propósitos productivistas, al dar paso a la expansión del capital privado y a la generalización de las relaciones salariales en el agro. Se dijo además, que el Estado no solamente fortalecerá su papel como rector del desarrollo, sino que también cristalizará sus intentos por acelerar el proceso de descampesinización-proletarización.

Asimismo, se concluyó que la delimitación y legalización de una política económica agropecuaria, sustentada en la Ley de Fomento Agropecuario, deja ver claramente que el Estado busca a toda costa, consolidar el proceso de desarrollo capitalista en el medio rural, pese a todas las impugnaciones ejercidas por las diversas fuerzas sociales involucradas en el escenario político del sector.

Las características y condiciones sobre la consolidación del proceso de desarrollo en el campo - como ya se ha visto -, se circunscriben a las tácticas propuestas para dar lugar a la apertura de espacios productivos ocupados por el capital. Estas tácticas, se refieren primordialmente a tres puntos: la legalización de los contratos de asociación entre productores; la explotación agrícola en los predios ganaderos y; los mecanismos para intervenir "tierras ociosas" y entregarlas en arrendamiento. Ello, pone de manifiesto que la aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario, tendrá un significado distinto para cada uno de los actores sociales que ahí tienen su ámbito de acción concreto. Por tanto, el intento por delimitar las implicaciones -específicas-, sobre la aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario, resulta bastante útil en la medida en que el análisis, sea capaz de ubicarse dentro del conjunto de condiciones que rodean a las clases sociales en el agro.*

Así pues, para la gran burguesía rural, la aplicación de la L.F.A. implica la pérdida de coherencia y funcionalidad del conglomerado

* Para efectos de este apartado, se tomó como función de conceptualización de estructura de clases sociales en el agro, el trabajo realizado por Roger Bartra, Estructura Agraria y clases sociales en México. Ed. Era, Méx. 1976. Se anexa cuadro 1 y 2, sobre diferenciación social en el agro y las implicaciones de la aplicación de la L.F.A.

de terratenientes tradicionales (dedicados principalmente a la ga
nadería extensiva y que agregan poco valor a la producción), an-
te las nuevas condiciones de la estructura económica en el agro.
Ello por tanto, dará lugar a su transformación paulatina, a través
de la intensificación de capital, en los avances técnicos, su contri
bución a la producción nacional, la aportación de divisas, y la ge-
neración de empleos.

La atonía en la funcionalidad económica de esta fracción de la bur-
guesía rural, dificulta indudablemente, su transformación política y
su transición ideológica. En efecto, estos dos aspectos en los terra-
tenientes tradicionales, se verán condicionados y quebrantados, por
el viejo temor sobre la seguridad de la tenencia de la tierra. Los
representantes de dicha fracción, presionarán al Estado, para ob-
tener mayores garantías respecto a la inafectabilidad de sus terre-
nos.

La aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario (concretamente
del artículo 44), implica, en estos actores sociales, una escasa co
rrelación entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de
producción, necesarias para que el nuevo esquema de desarrollo se

consolide. En síntesis, de lo que se trata, - de acuerdo a los planteamientos estatales-, es lograr su extinción como factores distorsionadores de la implantación de la estrategia, mediante su cabal integración a las nuevas modalidades de evolución del capitalismo en el agro.

En el ámbito de la burguesía agroindustrial y agrocomercial, por el contrario, la instauración de la Ley, significará el fortalecimiento de la industria nacional (sobre todo si esta se orienta hacia la producción de alimentos básicos), el incremento de la oferta de productos procesados y semi-procesados, y el aumento de productos - agropecuarios para la exportación. Ello se deberá en gran parte, a los mecanismos de estimulación otorgados por el Estado (mayores garantías legales sobre la recuperación de la inversión, seguridad en la tenencia de la tierra, suficiente abastecimiento de materias primas, incremento de obras de infraestructura, etc,), para elevar la productividad, y obtener el equilibrio en la balanza comercial del sector agrícola, y lograr asimismo, niveles tales, que puedan cubrir satisfactoriamente, tanto la demanda interna, como la externa de productos agrícolas y pecuarios. Esto, a su vez, implicará auspiciar la utilización racional y efectiva de la capacidad instala-

da en el procesamiento industrial, para que los productos nacionales puedan competir en condiciones menos desventajosas ante los productos procesados por las empresas transnacionales.

Colateralmente, el fortalecimiento económico de estas dos fracciones de clase, dará lugar al robustecimiento de la posición política de los cuadros dirigentes de las organizaciones de lucha de la burguesía. Es en este sentido, que la voluntad política expresada ideológicamente, respecto a la total modernización y capitalización del agro, coadyuvará a la desaparición de los terratenientes tradicionales y comerciantes parasitarios.

Por otra parte, la L.F.A., implica que la moderna burguesía agraria estreche sus vínculos con el capital monopolista nacional y las transnacionales agroalimentarias, con lo que coadyuvará a hacer producir "eficientemente" al campo. A cambio, el Estado asegurará, la obtención de una ganancia aceptable, que compense los riesgos en la agricultura. Esto, sin duda, traerá como consecuencia la expansión del capital privado en los espacios de potencialidad productiva, que requieren de recursos técnico-organizativos.

En este contexto, es obvio que el negocio de los alimentos es de masiado remunerativo, como para dejarlo. Por eso, el papel de la Banca Privada se tornará significativo. Estimulará la canalización de las inversiones privadas para cristalizar viejos esquemas de la burguesía.*

Paralelamente a la expansión de espacios económicos, la moderna burguesía agraria tendrá mayor injerencia en la formulación y aplicación de la política económica-específicamente- agropecuaria, en la medida en que las proposiciones clasistas del capital, se conviertan en planteamientos de tipo nacional, esgrimidos por el aparato estatal. Ideológicamente, esto se traduce en que haya consenso y similitud de tono, en las declaraciones vertidas en relación a la Ley de Fomento Agropecuario, por parte de los representantes directos de la iniciativa privada.**

Ahora bien, al parecer los cuantiosos recursos que el Estado mo-

* Tómese en cuenta que este trabajo se realizó durante 1981 y el primer semestre de 1982. La nacionalización de la Banca se llevó a cabo en Septiembre de 1982.

**Véase pag. 90 de este documento. En dichas declaraciones se manifiesta el compromiso con el Estado para la creación de agroindustrias.

vilizará para alcanzar la autosuficiencia alimentaria, tienen como requisito fundamental, que la conducción del ritmo de aplicación y las modalidades de funcionamiento de la Ley de Fomento Agropecuario, estén bajo la rectoría de una sola instancia de la burocracia pública. En efecto, en el documento, las funciones de planeación, organización, fomento y promoción de la producción agropecuaria y forestal están a cargo de la S.A.R.H., como máxima autoridad representante de su aplicación. Sin embargo, es to implica la existencia de fuertes problemas en cuanto a que se centralizan excesivamente las acciones dirigidas al agro, no obstante la pretendida coordinación de la presente administración pública, con/y entre las dependencias gubernamentales.

De cualquier forma, la dinámica y eficiencia de los mecanismos para lograr la autosuficiencia alimentaria, serán responsabilidad de la S.A.R.H.. En este sentido, dicha instancia se verá comprometida en la implantación de un modelo de desarrollo evidentemente capitalista donde no lesione intereses. Es decir, deberá: favorecer ampliamente a las fracciones de la burguesía agrocomercial y agroindustrial; suprimir a las fracciones terrateniente-tradicio

nal y comercial-parasitaria; y fortalecer los intereses de la fracción que produce bienes agropecuarios para la exportación, o materias primas para la industria. Simultáneamente, deberá auspiar la conversión de las unidades de producción, en posesión de los ejidatarios, comuneros o minifundistas, en auténticas empresas capitalistas.

Sin embargo, el análisis de las implicaciones políticas de la Ley de Fomento Agropecuario a través de la rectoría absoluta de la S.A.R.H., revela que ésta, se mueve en una dimensión superestructural que no le es del todo clara, a pesar de que se erige como instancia de poder político capaz de decidir sobre los términos, el control y la regulación del esquema de desarrollo. Consecuentemente, los mecanismos políticos a utilizar están difusamente formulados y con un contenido que dista de la total exhaustividad y coherencia. No contempla, la organización - incluso de apoyo estatal - de los campesinos y proletarios agrícolas, a pesar del alarde que se ha hecho sobre el tema. No obstante, es posible apreciar, que la S.A.R.H. buscará la hegemonía política al eliminar las contradicciones internas en los demás referentes

del aparato estatal. Intentará sortear los obstáculos planteados por los conflictos y escisiones de la maquinaria de control político*.- Asimismo, buscará negociar con los partidos y las asociaciones políticas independientes, a fin de estar en una situación real de conducir la aplicación de la estrategia en el agro, promoviendo la afiliación y el proceso de sindicalización.

Además del problema de la no exhaustividad, está el asunto de la falta de coherencia. El mismo grado de confusión que priva en el ángulo de visión política de la S.A.R.H., como conductora del proceso, se encuentra presente en la visualización y el manejo de los mecanismos de legitimidad. Por ello, los planteamientos muestran una grave disociación entre los programas contemplados, su verdadera ejecución, y el papel real de la Secretaría. Sin embargo parece ser un hecho que la S.A.R.H. pretende lograr la imagen de acción que institucionalmente le está conferida, en virtud de las atribuciones ejecutivas que ejerce en el proceso.

* Como aquellos que se dieron como resultado del contenido de la Ley. Recuérdese al respecto, el documento que la Coordinación de la Diputación Obrera de la C.T.M., mandó a la Cámara el 11 de diciembre de 1980 cuando la Ley fué aprobada.

Por otra parte, el establecimiento de la L.F.A. demanda necesariamente, la eliminación de formas parasitarias de comercialización, sustituyéndolas por modernos canales de comercialización. En esta dimensión, el Sistema Integral de Abasto, a nivel nacional, está destinado a permitir la instauración de mecanismos operativos para suprimir la fracción de la burguesía rural de los comerciantes parasitarios - atrasados- que han podido sostenerse a pesar de su carácter anacrónico.

Su supresión económica como fracción tradicional, requiere igualmente, de su eliminación como fuerza social fundamental en el - escenario político. Ello implica, la definitiva implantación del Sistema Integral de Abastos para que sus capitales se ubiquen en el renglón del moderno comercio de productos agrícolas y pecuarios. De igual manera, en el ámbito ideológico se reclama su integración como "modernos comerciantes", ya que existe el consenso de que en gran parte, esta fracción de la burguesía rural, es culpable de la escasa eficiencia del proceso de abasto- transporte - distribución y consumo de productos, de la falta de normas de calidad en la materia, y del alza de precios en los alimentos básicos.

En cuanto al campesinado, el establecimiento de la Ley de Fomento Agropecuario no va a significar lo mismo para cada una de las fracciones que lo forman. La nueva posición en el proceso productivo, que le es conferida por el Estado como rector del proceso de desarrollo, revela fuertes implicaciones que se derivan de las modificaciones en las condiciones que garantizan su reproducción como clase. Los efectos de las disposiciones estatales para la creación de agroindustrias, efectivamente, generarán resultados diferentes para cada uno de los estratos constitutivos del campesinado.

Para el campesinado acomodado, ubicado en las tierras recientemente abiertas (o por abrir) al cultivo de riego, o en posesión de recursos naturales potencialmente vastos, es claro el esquema que modela el nuevo desarrollo en el agro. El impulso oficial a la pequeña y mediana industria rural, beneficiará sin duda, económicamente, a éste estrato de productores, haciendo de sus unidades productivas entes autofinanciables y modernos con una mayor integración al mercado interno, en los que se combine, una " conciencia empresarial " - para desarrollar el potencial propio,

de acumulación de capital -, consistente en alcanzar, una posición vertical más sólida como fracción de clase en ascenso. Consecuentemente, gracias a la consolidación de una incipiente pequeña burguesía, en el ámbito político se podrá apreciar, el reforzamiento de las filas de las agrupaciones de la burguesía agraria.

Para el campesinado medio, ubicado en las zonas de temporal, la instauración de la L.F.A., sobre todo en lo que se refiere a la agrupación de parcelas para la creación de agroindustrias, significa una progresiva restricción sobre su capacidad de decisión acerca de los componentes y factores que emergen en el proceso productivo. Ello es debido, a la imposición estatal acerca de:

- a) la integración de distritos de temporal bajo el supuesto "racional aprovechamiento de los terrenos de temporal considerado - clima, ciclos pluviales, y demás condiciones naturales"; b) los términos en que se llevará a cabo, la aceptación y ejecución de los programas de producción agropecuaria, es decir, de lo que se sembrará, cómo se sembrará, y cuándo se sembrará; y c) las disposiciones sobre la organización política de productores temporales bajo el control de la maquinaria corporativa del Estado,

"para poder facilitar" su acceso al crédito y demás servicios que se requireren en el proceso de producción.

No obstante, la representatividad política de este estrato de productores, estará muy reñida por las organizaciones de apoyo estatal y los organismos de lucha campesina independiente. La desmistificación de valores - a través del discurso y las acciones oficiales -, sobre la reforma agraria y el ejido, provocarán niveles de impresión respecto a la posición ideológica de esta fracción del campesinado, y por ende, la deserción de las filas que conforman las bases sociales de los órganos de la maquinaria corporativa.

En este mismo contexto, la estimulación propuesta por la Ley, - para la creación de formas de organización para la producción - que mediante el logro de una racional división del trabajo despreñada de la asociación entre sí de campesinos pobres en tierras de temporal, incrementen su producción y abatan el nivel de sus necesidades insatisfechas de trabajo asalariado-, implica para esta fracción, el despojo de sus medios de producción y su conversión

en trabajadores asalariados disfrazados, de las nuevas unidades productivas. En el Documento se profundiza esta posibilidad de despojo, al plantear que es del interés público la compactación de minifundios*. En ello, es de suponerse que una parte considerable de estos productores no podrán subsistir como agricultores. Al parecer estas disposiciones, pretenden poner en producción la mayor cantidad de tierras, sin embargo, bajo el criterio de racionalidad tantas veces impugnado por el Estado, resulta obligatorio preguntarse, - ¿Cuál va a ser la suerte de aquellos "campesinos sobrantes"? - ¿Serán sujetos de una política de empleo y subsidio diferencial en otro ámbito económico?

El mismo fenómeno social de la falta de vigencia de los valores sustantivos sobre la reforma agraria, va a aplicarse también a esta fracción del campesinado, provocando la búsqueda de la representatividad política de sus intereses. Ello, más la inexistencia de canales directos de comunicación por parte de la burocracia rural, para paliar el descontento en el campesino pobre, respecto al acceso

* Véase: art. 64. título 4o. punto II de la L.F.A.

a la tierra excepto como trabajadores asalariados, traerá como consecuencia, manifestaciones de inconformidad social, sobre todo, si ésta fuerza social se plantea la lucha por la tierra, desde el plano de las relaciones de propiedad o posesión.

De otro lado, la L.F.A. significa para los jornaleros o asalariados rurales totalmente carentes de tierra, altos niveles de desempleo y subempleo permanente o estacional. Al igual que el campesino pobre, a éste grupo social no parecen favorecer las pautas planteadas por el Estado "para corregir la distribución del ingreso". A pesar de los planteamientos y disposiciones para proporcionar fuentes de trabajo asalariado permanentes a los jornaleros agrícolas, -convirtiendo al empleo "remunerador y decoroso" en la alternativa viable para los solicitantes de tierra, la experiencia histórica demuestra, que cada vez tienen menos acceso a un salario real, bienes materiales, servicios esenciales, y alimentos para la supervivencia. Mucho menos aún, cuando los jornaleros de nuestro país suman por lo menos 5 millones de mexicanos. Por ello, la aplicación de la L.F.A. dará lugar, al incremento de las bases sociales de apoyo de las organizaciones políticas independientes de campesinos

y jornaleros, provocando reacciones substanciales, referidas fundamentalmente a la defensa de sus intereses inmediatos, en cuanto a demandas laborales que mejoren sus condiciones de trabajo y de vida.

LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DIFERENCIACION SOCIAL EN EL AGRO

Clases y fracciones de las L.P.A.	GRAN BURGUESIA AGRARIA					
	Terrateniente tradicional	Agroindustrial	Agrocomercial	Burguesía Agraria	Burocracia Rural	Comerciantes Parasitarios
Económicas	Transformación paulatina acorde a las nuevas condiciones de evolución del desarrollo capitalista en el campo.	Mayores garantías y estímulos para la transferencia de mat. primas y para la utilización racional de la capacidad instalada.	Ensanchamiento del mercado interno y mayores estímulos para la exportación (sobre todo hacia los mercados centro-americanos).	Mayores vínculos con el capital monopolístico nacional y las transnacionales agroalimentarias a fin de garantizar espacios para la penetración de capital.	Excesivo centralismo en las acciones de planeación, org., fomento y promoción de la producción agropecuaria y fomento en una sola instancia pública.	Establecimiento y ejecución de mecanismos operativos como el Sistema Integral de Abasto para su supresión en el futuro.
Políticas	Transformación condicional a presiones políticas mayores garantías por parte del Edo., respecto a la inafeabilidad de sus terrenos.	Fortalecimiento de la visión de los cuadros dirigentes de las organizaciones, pol. de la burguesía en el agro.	Ensanchamiento del espacio jurídico-legal necesario para su expansión.	Mayor injerencia en la formulación y aplicación de la Pol. Ec. Agropecuaria. Posibilidad de lograr a que coadyuven sus propósitos clasistas en planteamientos de tipo nacional.	La SARH se erige en instancia de poder pol. para decidir sobre el control y regulación de los términos de dirección del proceso de desarrollo en el campo.	Consecuente desplazamiento del seno de la burguesía rural.
Ideológicas	Transición ideológica que bramada debido al tradicional temor sobre la inseguridad de la tenencia de la tierra.	Clara voluntad política expresada ideológicamente respecto a la expansión de capital a través de la inversión en la creación de agroindustrias.	Diferenciación paulatina respecto a los comerciantes parasitarios.	Mayores manifestaciones-inclusive hechas públicas-de compromiso con el Edo. en aras de la estimulación de las inversiones privadas en el agro para la creación de agroindustrias.	Evaluación y fortalecimiento de los mecanismos de legitimidad para que los planteamientos no muestren disociación entre los prog. y la institución pbh. que debe ponerlos en marcha.	Ideológicamente se les señala como culpables en gran parte del proceso de comercialización y del alza de precios en los alimentos básicos.

LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DIFERENCIACION SOCIAL EN EL AGRO

Clases y fracciones de la LFA	C A M P E S I N A D O			P R O L E T A R I A D O
	ACOMODADO	MEDIO	POBRE	
Económicas	Posibilidades de movilidad vertical a través del impulso por parte del sector público a la pequeña y mediana industria rural.	Disminución de las posibilidades de decisión acerca de los componentes y factores que emergen en el proceso de producción debido a la imposición de programas públicos.	Despojo de los medios de producción y conversión en asalariados de las nuevas unidades de producción agroindustrial.	Aumento del número e incremento de los niveles de desempleo permanente o estacional no satisfecho ni en el campo ni en la ciudad.
Políticas	Reforzamiento de las filas de las agrupaciones políticas de la burguesía agraria.	Organización y movilidad política dirigida y controlada por la maquinaria corporativa del Estado.	Inexistencia de canales directos de comunicación por parte de la burocracia rural repercute en la falta de representatividad de sus intereses vía las organizaciones vinculadas al Estado.	Incremento de las bases sociales de apoyo de las organizaciones políticas independientes.
Ideológicas	Surgingimiento de una conciencia empresarial con aliciente en alcanzar una posición vertical más sólida en cuanto a fracción de clase en ascenso a través de su integración al mercado interno.	Impresión respecto a la posición ideológica debido a desmitificación de valores sobre la Reforma Agraria y el ejido.	Posibles manifestaciones de inconformidad social al impedirles el acceso a la tierra excepto como trabajadores asalariados.	Reacciones substanciales referidas al reparto de tierra y a la defensa de sus intereses inmediatos en cuanto a demandas laborales que mejoran sus condiciones de trabajo y vida.

IV. OBSTACULOS PARA LA IMPLANTACION DEL ESQUEMA ESTATAL DE DESARROLLO EN EL AGRO.

Por la dimensión y complejidad de los planteamientos respecto al medio rural, es evidente que el Estado ha tomado conciencia de la magnitud de la crisis al interior del mismo. Mas aún, la intención de echar a andar un modelo de desarrollo de tal naturaleza, que intenta involucrar a todos los sectores productivos del país en una "única acción" - para lograr un mismo objetivo, no es de manera alguna, una medida de emergencia. Por el contrario, se podría afirmar que las pretensiones estatales de lograr la autosuficiencia alimentaria, incluyendo medidas normativas orientadas a garantizar un nuevo enfoque en la política económica agropecuaria, significan sin lugar a dudas, toda una nueva estrategia que intenta modificar las antiguas tendencias de la estructura agropecuaria desde una tónica modernizante. Ello no implica sin embargo, desconocer el hecho de que la efectiva implantación del modelo estatal de desarrollo en el campo, se encuentre circunscrita a la interacción de factores que limitan su viabilidad. Dichos factores, se desprenden directamente del contenido fundamental de la estrategia, y aparecen como producto de las contradicciones es

estructurales de la formación social mexicana, específicamente, de las fuerzas sociales ubicadas en el sector. Así, el establecimiento del esquema rural, va a estar obstaculizado, no solo por las pugnas entre la burguesía y el proletariado en el ámbito agrícola, sino también, por las contradicciones que ocurren al interior y entre los grupos que representan y forman el capital privado rural, financiero, agroindustrial y agrocomercial; por los conflictos que se dan en el seno de la burocracia pública, que tiene que ver con la materia; por las pugnas que acontecen en el ámbito interno de la maquinaria de control político del Estado; y, por los problemas que tienen lugar entre la burocracia rural, maquinaria corporativa y organizaciones de lucha de la burguesía agraria.

Efectivamente, el contenido del esquema estatal de desarrollo en el agro, como única alternativa coadyuvante al proceso de salida de la crisis, incurre en graves incongruencias que se perciben desde la particular lógica de cada uno de los actores sociales que ahí tienen su ámbito de acción concreto. Véamos esto con mayor detalle.

4.1. TERRATENIENTES TRADICIONALES.

En cuanto al conglomerado de terratenientes tradicionales, si bien es cierto que con la aplicación del esquema estatal de desarrollo rural, se buscaba su virtual transformación para incorporarlos a las nuevas condiciones de desarrollo, hasta el momento ello no se ha logrado. Esto ocurre primordialmente, porque las acciones emprendidas por esta fracción de la burguesía agraria, se manifiestan al margen de los objetivos del Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario. En este sentido, dicha fracción de clase muestra altos niveles de incapacidad para cumplir con su papel en cuanto a la empresarialización del agro. Se puede observar, que la renuencia a invertir impide la creación de empresas agropecuarias modernas, y por ende, la generación de empleos permanentes, medida que de llevarse a cabo, permitiría incorporar al proceso productivo mano de obra desempleada o subempleada.

Por otro lado, esta fracción de clase, no ha coadyuvado a la producción de alimentos prevista en el S.A.M.. Baste recordar, que al otorgárseles los certificados de inafectabilidad agropecuaria, culti-

varían forrajes y no granos básicos en sus propiedades.^{30/} Asimismo, los latifundistas argumentan débiles garantías institucionales - en lo referente a desastres naturales. Prueba de ello, es que a causa de la sequía que azotó al país a mediados de 1980, agricultores del noreste, se vieron en la necesidad de recurrir a diversas oficinas públicas, para asegurar el vital líquido para sus cultivos aparentemente ya muy avanzados. Sin embargo, la respuesta por parte de las autoridades fué negativa.^{31/}

Respecto a la intensificación de la actividad pecuaria, prevalece - la vieja mentalidad de los ganaderos tradicionales. Esta quedó reflejada en la baja considerable que sufrió el ganado de engorda en 1980 en la Huasteca, especialmente en la región afectada por el Proyecto de Riego Pujal Coy, en su primera fase. Lejos de integrarse a la nueva dinámica de desarrollo, el sector atrasado del capital rural optó por vender su ganado.^{32/}

^{30/} Uno Mas Uno. 4 de Diciembre de 1980.

^{31/} Uno Mas Uno. 20 de junio de 1980.

^{32/} Varios Autores. Esquema Estatal de Desarrollo Rural: Esencia y Superficie en la Huasteca. Doc. Resumen. p. 60.

Por otra parte, poco antes de que el Estado sentara las bases jurídico-legales para asegurar y mantener el régimen de tenencia de la tierra con la Ley de Fomento Agropecuario, existían fuertes dosis de desconfianza en los terratenientes. Esta desconfianza, está determinada por el hecho de que desde su ángulo de visión se requieren mayores garantías institucionales, pues de lo contrario, no participarán en las metas de producción trazadas por el S.A.M.. El líder nacional de la C.N.G. (Confederación Nacional Ganadera), Arturo de la Garza, declaró que no sembrarían granos y forrajes en sus predios, en tanto el artículo 27 Constitucional y tres o cuatro de la Ley Federal de Reforma Agraria fueran modificados.33/

A su vez, los terratenientes tradicionales al defender sus intereses de clase, entran en contradicción con el aparato burocrático, la maquinaria corporativa (C.N.C., C.C.I., etc.), las organizaciones políticas independientes (C.I.O.A.C., Coordinadora Nacional del Plan de Ayala, etc.), y los partidos políticos de oposición, en la creencia de que estas fuerzas sociales atentan en su contra. En es

33/Unó Mas Uno.5 de diciembre de 1980.

te sentido, no es casual que los latifundistas pretendan dejar claramente establecido que la expropiación de tierras por parte del Estado, es inversamente proporcional a su seguridad. Por ello, - su principal preocupación es obtener la regularización definitiva de la situación jurídico-legal de sus predios*, y enfrentarse eficientemente a las denuncias que señalan que aún existen grandes concentraciones de tierra, imponiendo su visión, de que los latifundios son ya inexistentes. Referente a esto último, para dicha fracción de la burguesía agraria, es un hecho que las representaciones de algunos sectores de las organizaciones políticas de corte oficial e independientes que actúan en el sector, hacen planteamientos cada vez más audaces. Tal es el caso de la propuesta del P.P.S. y el P.S.T. en la Cámara de Diputados - apoyada por la C.N.C. y la C.C.I.-, para que fuera derogado el amparo agrario, y permitir al ejecutivo expropiar tierras ganaderas para destinarlas a la agricultura, de acuerdo a lo que dicta el interés nacional.^{34/}

* Al respecto, los latifundistas se anotaron un triunfo con la aprobación de la L.F.A. y las Reformas a la Ley de Reforma Agraria.

^{34/}El Día. 16 de Junio de 1980.

Asimismo, dirigentes agrarios de las 32 entidades del país, denunciaron ante el entonces titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, Javier García Paniagua, la existencia de más de dos millones de hectáreas en manos de terratenientes nacionales y extranjeros, que obviamente adquirieron certificados de inafectabilidad, valiéndose de prestanombres. De ahí, que fuera preciso la afectación inmediata por parte de las autoridades.^{35/}

4.2. FRACCION AGROINDUSTRIAL.

Por su parte, el diagnóstico sobre la situación agroindustrial está muy lejos de ser favorable. La extrema dependencia tecnológica del exterior y la especialización en la producción, ha sometido a la agroindustria a las modalidades del control del capital internacional, desplazando la producción de alimentos básicos de alto valor nutritivo y de consumo popular, para contribuir al incremento de las importaciones y el déficit alimentario. Por si fuera poco, el sector de la burguesía que tiene su ámbito de acción en la agro

^{35/} El Sol de México. 27 de mayo de 1980.

industria, ponen cada vez más trabas para invertir en la creación de modernas unidades de producción. Afirman entre otras cosas, que existen una serie de factores que dificultan las inversiones: la inflación que repercute en los altos costos de reposición de la maquinaria y equipo; las empresas que tenían pasivo en dólares, ven mermados sus recursos al tener que liquidar adeudos con esas divisas; los estímulos fiscales no bastan para neutralizar las dificultades de la inversión; la escasez de créditos oficiales, a pesar de las acciones del gobierno no denota mejora.

De la misma forma, la inseguridad que priva en la tenencia de la tierra explica la falta de participación de esta fracción social. Desde su muy particular punto de vista, el riesgo de que las tierras sean afectadas o invadidas, significa una barrera de contención que les impide comprometer su capital en las agroindustrias. Aunado a ello, está la falta de garantías por parte de las entidades oficiales encargadas de respaldar la utilización racional de la capacidad instalada en las empresas agroindustriales. Al no contar con la infraestrutura y los medios necesarios que permitan intensificar la trans

formación de materias primas, su distribución y comercialización, éste sector de la burguesía se muestra renuente a solventar la capitalización del campo*.

No obstante las declaraciones de la SEPAFIN, en cuanto a que se pondría en marcha un nuevo Programa de Fomento para la Agroindustria Mexicana con el propósito de satisfacer la demanda de productos básicos, cuyo crecimiento medio anual se estimó entre el - 4 y 8% para el período 79-82 ^{36/} surgen serios testimonios de la - escasa creación de agroindustrias en el país. Existen fuertes volúmenes de producción que no se transforman. Del total de la producción de carne sólo el 30% se procesa; de leche el 10%; de cítricos el 5%; y en otros extremos muchos establecimientos no tienen la - vinculación requerida con la producción local; la incertidumbre en el abastecimiento de las materias primas, provoca la importación de otros estados o del exterior: 30 mil toneladas de insumos para la industria de alimentos balanceados, 145mil para la harinera de trigo, y 50 mil para la cérvecera.^{37/}

* Estas posiciones fueron captadas durante 1980, en trabajo de campo realizado en la región Huasteca. En la Confederación de Cámaras Industriales, y en el Consejo Industrial Agropecuario afiliado a la primera. Organismos que conforme a sus estatutos, se supo ne que deberían fomentar el mejor desarrollo de los planes oficiales.

36/El Heraldó. 16 de julio de 1980.

37/Uno Mas Uno. 9 de noviembre de 1980.

Las dificultades en la obtención de materias primas y el crecimiento anárquico de la agroindustria, ha ocasionado que muchas empresas fracasasen en distintos puntos del país. En Tamaulipas por ejemplo, las pausterizadoras "Tampico, S.A.", "La Crema, S.A. de C.V.", y "El Fénix, S.A.", presentaron problemas en este sentido. En 1980, dos de las empresas mencionadas operaron con números rojos, mientras que la pausterizadora "El Fénix" tuvo que declararse en quiebra.^{38/} En este mismo rubro económico, otra de las dificultades del aumento del ritmo de producción, estriba en el alza de precio de los insumos utilizados.

Asimismo, la formación de agroindustrias, no responde a los principios bajo las cuales fueron normadas. En los municipios de Mante y González Tamaulipas, se localizaron en ese mismo año, 13 bodegas secadoras y almacenadoras de granos. Dichas bodegas o "recibas", compraron grano (soya, sorgo, cártamo y en ocasiones maíz), lo clasificaron, secaron y almacenaron, para finalmente canalizarlo a las aceiteras de Monterrey, Guadalajara y México, principalmente. Estas, son acciones que no corresponden estrictamente a los -

^{38/} Varios Autores. Op. Cit. pg. 62.

requerimientos señalados por el Estado en el S.A.M. y la L.F.A.. De hecho, "las recibas" funcionan esencialmente, como formas de comercialización y mercadeo. Su papel complementario se encuentra en el procesamiento semindustrial que reciben los granos, que circulan temporalmente por estos establecimientos. 39/

Por otro lado, el potencial empresario agroindustrial, preveía que el invertir en el campo significaba involucrarse en un renglón en donde existe un alto control monopólico, con precios muy altos de los insumos que se requerirían en una empresa. Por ejemplo, en el caso de la producción avícola, las transnacionales ejercen un control casi completo sobre las aves de pie de cría, así como de medicinas, desinfectantes, y otros productos esenciales. 40/ Aunado a ello, vislumbra que el precio de sus productos no puede ser muy alto. Por tanto, la participación extranjera no controlada en la creación de agroindustrias, significa que se centralizan aún más las empresas agropecuarias, a costa del desplazamiento del pequeño y mediano capitalista del país, especialmente en las zonas más desarrolladas del medio rural. 41/

39/ Idem. pg. 60.

40/ Gamboa Xavier. Tesis de Doctorado. Doc. Fotocopia. pg. 137.

41/ Idem. pg. 140.

Otro obstáculo tiene que ver con la investigación en el agro. La delimitación de técnicas y prácticas idóneas, requiere de un proceso previo de investigación, y ésta, tradicionalmente no es efectuada por la burguesía agroindustrial, sino principalmente por el sector gubernamental, concretamente por el INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas), que además de actuar con escaso personal y presupuesto, naufraga en la penuria de la calidad en sus investigaciones.

Otro obstáculo más para alcanzar la meta de la autosuficiencia - alimentaria, es que la burguesía ha disminuido la superficie destinada a la producción. Esto sucede primordialmente, porque dicha fracción de la burguesía encuentra más redituable cultivar productos diferentes a los requeridos por el S.A.M. . Para ilustrar lo anterior, se podría mencionar que la Confederación de Asociaciones Agropecuarias del Estado de Sinaloa (CAADES), propuso en 1977 - que el Gobierno Federal elaborara un plan de importación de alimentos, que permitiera cultivar sólo aquellos productos que fueran rentables, y los que no lo fueran - por ejemplo, el maíz-, tendrían -

que comprarse en el mercado internacional.^{42/}

Aunado a todos los factores económicos que su lógica capitalista le hace prever, la fracción agroindustrial de la burguesía rural en el plano político-ideológico, se enfrenta a la burocracia rural y la maquinaria de control político. Justifica su falta de participación en la creación de agroindustrias, aduciendo que no existen los fundamentos legales y antecedentes económicos para que este tipo de empresas se desarrollen.^{43/} Asimismo, califica de absurdas las declaraciones hechas por la Secretaría de la Reforma Agraria, en el sentido de que las agroindustrias deberían ser un bien patrimonial como el petróleo.^{44/} Mas aún, la Unión Nacional de Productores de Hortalizas, censuró de decisión irracional, ante económica y de graves consecuencias para el desarrollo del país, el pretender cultivar productos básicos en tierras de riego, en favor de lo cual se manifestaron la C.N.C. y la C.N.P.P., con el objeto de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.^{45/}

42/ Gamboa Xavier. Op. Cit. pg. 160.

43/ Declaraciones de la COPARMEX. El Heraldó. 8 de agosto de 1980.

44/ Uno Mas Uno. 17 de julio de 1980. Declaraciones del Líder de la COPARMEX, José Luis Coindreau.

45/ Jorge Ibarra. Presidente de la U.N.P.H. Entrevista. Uno Mas Uno 7 de abril de 1980.

En general, después de un período de euforia, en el que la voluntad política respecto a la total capitalización y modernización del campo fué expresada. Tiende a prevalecer una visión ideológica - en la que sobreviene el desinterés por parte de la burguesía agro industrial, para coadyuvar a los propósitos del Estado abriendo - nuevos espacios económicos en el campo.

4.3. FRACCION AGROCOMERCIAL.

Al igual que la burguesía agroindustrial, la burguesía agrocomercial se muestra renuente a invertir en la producción de alimentos básicos, materias primas para la industria y bienes agropecuarios para la exportación. En gran medida, ello se debe entre otras cosas a: La escasez de crédito oficial (por las crecientes dificultades para obtener financiamiento público adicional, tanto interno como externo), y privado (por la insuficiencia de recursos captados, lo que determina que éste sea caro, a corto plazo y con fuertes requerimientos de solvencia)* y sobre todo, a la incertidumbre en cuanto a la obtención de altas tasas de ganancia.

* Se hace hincapié, en que éste trabajo se terminó durante el primer semestre de 1982.

Es posible afirmar también, que las dificultades que dicha fracción social tiene para invertir, son generadas por sus actores. Los empresarios privados agrocomerciales, denotan desinterés en realizar inversiones en actividades prioritarias. Así, su responsabilidad es un hecho. En buena parte, es debido a su actuación en los diversos sectores de la economía, que la producción general de alimentos y bienes de exportación, así como el acceso a la industria de materias primas, no haya aumentado hasta los niveles programados.

En el caso de los bienes agropecuarios para la exportación, se observa que incluso la ausencia de inversiones en su producción, de acuerdo al sistema generalizado de preferencias de los Estados Unidos, no se desprende del desconocimiento de los mecanismos inherentes de dicho sistema por parte de los capitalistas del país, sino que éstos consideran que no perciben un margen tan seguro de ganancia como el que obtiene con la especulación.

Existe además un factor que a los ojos de la burguesía, se convierte en grave limitante para aumentar la producción en tal renglón. Al tratarse de ciertos productos, el gobierno intenta que éstos se des-

tinan al mercado interno primero, y al mercado externo después. De esta forma, si se cubre la demanda nacional de productos agropecuarios en detrimento de su exportación, el empresario dejaría de obtener las mayores utilidades que lo segundo representa.^{46/} Colateralmente, las fluctuaciones en los precios en el mercado internacional de los bienes agropecuarios, es otro de los factores que limitan el que la burguesía aumente su producción. En ocasiones, el derrumbe de precios es tal, que los productores - e incluso organismos oficiales vinculados a la exportación-, prefieren perder la producción que exportarla a precios bajísimos.^{47/}

Aunado a ello, el capital agrocomercial no exporta de acuerdo a los ritmos necesarios para coadyuvar a salvar a la agricultura de la crisis. A pesar de los diversos estímulos fiscales otorgados a la exportación por el presente régimen, esta no ha crecido significativamente, con excepción del petróleo y sus derivados. Igualmente, puede decirse que los factores que determinan el que las inversiones de la burguesía no sean suficientes, como para incrementar el volumen de las exportaciones son por un lado, las perspectivas na-

^{46/} Gamboa Xavier. Op: Cit. pg. 162.

^{47/} Idem. pg. 162.

da halagüeñas del mercado internacional; por otro lado, los acontecimientos que tienen lugar en E.U., principal metrópoli capitalista.

A lo anterior, hay que agregar que la burguesía agrocomercial no ha cumplido con la función de expandir el mercado interno que día a día se contrae más. Según el Presidente de Ejecutivos de Compra de Jalisco, Miguel Arturo Pelayo, ello es resultado del incierto panorama agropecuario. De ahí, que sea preciso una racionalización de las adquisiciones de productos primarios y manufacturados, además de nuevas alternativas para la movilización ágil de mercancías sobre todo el territorio nacional. 48/

Por otro lado, es indudable que la burguesía agrocomercial, al no querer ver dañados sus intereses mediatos, así sea en situaciones explosivas de lucha de clases, empuja al equipo gobernante hacia posiciones de peligro en cuanto a la obtención por parte de éste, del mínimo apoyo social para asegurarse legitimidad. En buen gra

48/ El Heraldó. 20 de junio de 1980.

do, ello es producto de que el capital a falta de visión de conjunto, no interpreta con claridad la dimensión real del lenguaje utilizado y las medidas tomadas por la fracción hegemónica de la burocracia pública. Obviamente las organizaciones de lucha de la burguesía agrocomercial, han manifestado su incapacidad para distinguir entre objetivos formales y objetivos realmente perseguidos por la administración pública en turno. Las declaraciones del presidente de la Cámara de Comercio de Aguascalientes, Felipe González, lo demuestran al expresar que el sector privado contempla con desaliento que el Sistema Alimentario Mexicano, no menciona concretamente al comercio organizado del país, pese a que los empresarios se esfuerzan en fomentar el desarrollo progresivo, para ser la palanca que mueva a la economía; es decir, que el Estado diseña su propia estructura comercial sin tomar en cuenta al capital privado. 49/

Otro obstáculo más, se circunscribe a las contradicciones que se dan al interior de las organizaciones empresariales. En marzo de

49/ Uno Mas Uno. 22 de octubre de 1980.

1981, los comerciantes en pequeño, se reunieron para criticar severamente al entonces dirigente de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (CONCANACO), Jorge Chapa. En esa ocasión, se mencionó que la Confederación sólo se dedicaba a proteger a los mayoristas y a los intermediarios. Señalaron que ésta, es la responsable de la carestía que padece el país y de la escasez de productos básicos. Agregaron además, que los líderes de la CONCANACO, pocas veces los toman en cuenta, que no figuran en sus planes y sólo pretenden apoyarse en ellos para esgrimir acciones gubernamentales.^{50/} El inconformismo surgido en las filas de los comerciantes en pequeño, se suma a la división que prevalece en el organismo representativo empresarial, donde también se habla de fuertes diferencias entre las Cámaras de Comercio del Distrito Federal y Guadalajara, debido a las políticas adoptadas por el máximo dirigente.

4.4. MODERNA BURGUESIA AGRARIA.

Ahora bien, si bien es cierto que el escenario de los ochenta en

^{50/}El Día. Héctor Velasco, 27 de marzo de 1981.

materia de alimentos, está marcado sin duda alguna, por la - fuerza de la moderna burguesía agraria - al ver al Estado como palanca de la acumulación de capital privado -,* también es cierto, que la adjudicación del proyecto rural por parte de este bloque dominante, como un modelo que responde abiertamente a sus intereses de clase, ha traído consecuencias serias en la consecución de los objetivos perseguidos por el Estado. En la producción "moderna" de alimentos, el gran capital está en posición no sólo de resistir la crisis del sector agropecuario, sino de beneficiarse de ella. Muy a pesar de los propósitos y suposiciones oficiales, esta fracción de la burguesía ha impuesto el modelo - alimentario transnacional. La orientación de dicho modelo ha convertido a la agricultura en una rama de la industria, y al capital agroindustrial monopólico - íntimamente ligado al capital transnacional -, en el rector del sector alimentario global. Por ello, cada vez más, sus efectos han sido desastrosos: sustitución abrupta

* Los grupos capitalistas del campo, controlan el 42% de la superficie de labor, 48% de la superficie de riego, la mitad del capital que se invierte en el agro, las tres cuartas partes de la maquinaria agrícola y dos terceras partes del agua para riego. Declaraciones del Presidente del Colegio de Sociólogos de México. Uno Mas Uno. 5 de abril de 1980.

de cultivos, por materias primas agroindustriales (lo que agudiza la escasez interna y refuerza la dependencia alimentaria), imposición de tecnologías, formas de producción y distribución, hábitos alimentarios y asignación de recursos que no se corresponden con los programas de alimentación pretendidos en el S.A.M., para contribuir a elevar el nivel nutricional de las mayorías^{51/} Por si fuera poco, el gran capital ha aprovechado la crisis para incrementar sus utilidades. Ha sacado ventaja de la reducción del mercado interno, vendiendo a precios más altos, productos dirigidos a un mercado más compacto, pero con alta capacidad de compra.

Para que el logro de los objetivos perseguidos por el Estado, se convirtiera en un hecho real, se requería que la moderna burguesía fuera capaz de cumplir con las principales metas del esquema de desarrollo rural. Sin embargo, algunos hechos tienden a explicar el incumplimiento de buena parte de los objetivos trazados en el S.A.M. y la L.F.A., que de acuerdo a la visión del aparato -

^{51/} Rello Fernando. Problema Alimentario en los 80. Uno Mas Uno 14 de noviembre de 1980.

burocrático les correspondía haber alcanzado a estos actores de la burguesía. El consenso social obtenido por parte de esta fracción, en torno al esquema de desarrollo en los albores de 1980, pronto se cubrió de declaraciones en su contra. Los industriales de la CONCAMIN, por ejemplo, condicionaron su apoyo al S.A.M. al mantenimiento de sus ganancias y a su seguridad en el mercado. Afirmaron que a pesar de que al S.A.M. no es fácil recordarle paralelo en el pasado reciente, dicho programa no tiene posibilidades administrativas propias para instrumentar sus iniciativas. ^{52/} Su presidente, Ernesto Rubio del Cueto, enfatizó que la pretensión del Estado de intervenir en el sector de productos básicos, es incongruente, ya que los empresarios son los que surten de materias primas a la CONASUPO. ^{53/}

De la misma manera, la COPARMEX a través de su dirigente, José Luis Colindreau, manifestó que de no negociarse una liberación paulatina de precios fracasará el S.A.M.. Se provocará la escasez de productos básicos y se creará el mercado negro, en el cual los

^{52/}Columna Luis Angeles. Uno Mas Uno. 27 de mayo 1980.

^{53/}El Heraldó. 5 de junio de 1980.

precios de esos artículos estarán muy por encima de los que debe fijar la realidad.^{54/} Aseguró - como si ello justificara el vínculo con el capital extranjero -, que las empresas transnacionales no son el problema del campo, sino la falta de tecnología y eficiencia en la producción.

Por su parte, el Director General de Consultores Internacionales, Alejandro Gobián, declaró en junio de 1980, que los empresarios no podrían colaborar en una forma abierta mediante mayores inversiones, debido a la falta de garantías que por demagogia se lleva a cabo cada seis años. Los empresarios, expresó, están dispuestos a invertir en el desarrollo del campo, cuando sus propiedades estén aseguradas contra invasiones u otras arbitrariedades. Sin ésta condición, no será posible limitar las importaciones de alimentos, los cuales crecen a un 20% anual; por lo que los esfuerzos del gobierno por resolver la falta de producción agrícola y cubrir la demanda de la población, resultarán deficientes a largo plazo.^{55/}

^{54/} Novedades. 5 de junio de 1980.

^{55/} Novedades. 5 de junio de 1980.

Desde su perspectiva, el Líder de la Asociación Industrial Vallejo, Rafael Avila Corona, enfatizó que México, nunca alcanzará el desarrollo agrícola que exigen las necesidades del país, mientras el ejido y las demás formas de tenencia, signifiquen banderas para hacer política. Cada sexenio, dijo, se subraya que el campo mexicano requiere de un gran impulso económico para lograr su desarrollo, y en ocasiones se realizan importantes planes para resolver la situación. Sin embargo, muchos de esos proyectos no llegan a concretarse, debido a que los responsables de ello sólo van al campo en busca de un puesto político. Mientras esta situación prevalezca, advirtió, el desarrollo del campo no está asegurado, aún contándose con los ingresos del petróleo. Más que de recursos económicos, el campo requiere de garantías. 56/

Así pues, la renuencia a invertir por parte de la moderna burguesía agraria, siguió adquiriendo tono en las declaraciones hechas por los representantes de sus organizaciones. El 29 de julio de 1980, el jefe de la sección agrícola de la CONCANACO, Jorge Salcido, no obstante que declaró que la crisis agrícola afectaba la es

56/ El Sol de Tampico, 7 de abril de 1980.

tabilidad política del país, señaló que las invasiones al igual que las expropiaciones de tierra, nullificaban la inversión que pudiera aportar la iniciativa privada. Nosotros, manifestó, sólo insistimos en la seguridad de la tenencia de la tierra. Dijo, que la alternativa para hacer producir satisfactoriamente el campo, consiste en lograr su total modernización, y que el 50% de tal realización, es tener garantía en la tierra, y el otro 50%, corresponde al incremento de la producción que implementen juntos el sector oficial y el privado. 57/

Colateralmente, ésta fracción de clase no genera las fuentes de trabajo requeridas para frenar los altos niveles de desempleo y subempleo. El gran capital reinvierte aumentando significativamente la capacidad instalada, mas no crea suficientes empleos. La situación se torna más alarmante todavía en el campo: Mientras que en 1950 el 60% de empleos estaban en el agro, ahora es del orden del 35% y de acuerdo a los pronósticos oficiales, dentro de 10 años solo el 22% de fuentes de trabajo estarán en el campo. 58/ Por todo lo an-

57/ Uno Mas Uno. 29 de julio de 1980.

58/ Excelsior. 10 de agosto de 1980.

terior, el abatimiento del desempleo se dificulta, tanto en lo que respecta a evitar su crecimiento, como en lo concerniente al mantenimiento del mismo, en los niveles existentes. Mas aún, cuando existen 13 millones de campesinos en condiciones alarmantes.

En resumen, la conducta económica real de la moderna burguesía rural, se aparta considerablemente y se contradice, de la que debiera tener de acuerdo a las pretensiones estatales para establecer la estrategia de desarrollo en el agro. En efecto, aunque ha estrechado más sus lazos con el capital monopólico nacional y las transnacionales agroalimentarias, no invierte, no genera suficientes empleos, y tampoco logra substituir el ejido y el minifundio, por modernas empresas agropecuarias.

De otro lado, es obvio que el Estado demandó a esta fracción social, un cierto comportamiento político, que incluso nos llevaba a pensar, que la moderna burguesía rural tendría mayor injerencia en la formulación de medidas y el establecimiento definitivo del nuevo esquema de desarrollo para el campo. Sin embargo, -

es un hecho, que tampoco cumple con este requerimiento. Al respecto, es posible afirmar con relativo fundamento, que ésta tiene una actuación frente al gobierno, que más bien parece desprenderse de la concepción del aparato burocrático, si bien no como enemigo, sí como blanco constante de declaraciones en su contra. Debido a que no traduce con certeza el contenido de la estrategia rural, no solo no acepta daño alguno a sus intereses, sino que a menudo se opone a ellos, obligando a las instancias estatales a actuar muchas veces, a niveles muy cercanos a los de total pérdida de legitimidad popular.^{59/}

A nivel formal, la burguesía manifestó su compromiso con el Estado para abrir nuevos espacios económicos y coadyuvar al objetivo de autosuficiencia alimentaria. Esta aparente convergencia de intereses, queda ejemplificada en una reunión de junio del 80, que conjuntamente realizaron la Sección Agropecuaria de la CONCANACO, la S.A.R.H., la S.R.A., la Comisión de Desarrollo Agropecuario del D.F., la Dirección General de Ganadería, la C.N.G.

^{59/} Gamboa Xavier, Op. Cit. pg. 180.

y la Banca Agrícola Ganadera, para organizar adecuadamente los términos en que operarían las nuevas agroindustrias. En ella se mencionó, que la agroindustria tendría que incrementarse alrededor de los núcleos de producción, con incentivos tales, que aporten inversiones, fuentes de empleo, y la descentralización de la población urbana mediante el regreso al campo. 60/

Sin embargo, a nivel real la moderna burguesía no está dispuesta a que sus intereses se vean en peligro. Presiona al Estado entrando en contradicción con las diversas instancias oficiales. Por ejemplo, el 25 de julio de 1980, José Luis Colindreau, Ernesto Rubio del Cueto, José Porrero y José Luis Ordoñez, presidentes respectivamente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), y de la Cámara Nacional de Comercio de la Cd. de México (CANACO), expresaron que la empresa estatal CONASUPO, ha impedido una mayor colaboración del sector privado en la producción y distribución de productos básicos.

60/ Excelsior. 27 de junio de 1980.

El presidente de la COPARMEX, mencionaba que la CONASUPO rechazó la disposición del comercio privado para distribuir productos básicos, y el resultado fué que esa empresa no pudo suministrar todos los artículos que proporcionó la industria privada. En esa ocasión precisó, que la misma empresa estatal que maneja la distribución nacional de granos alimenticios y de insumos - sean de producción nacional o de origen extranjero-, no ha sido capaz de satisfacer los requerimientos de la industria. Asimismo expresó, que existen otros problemas en la misma falta de producción de insumos agrícolas, el deficiente sistema de transporte, y la falta de planificación de las importaciones ante estimaciones de futuras adversidades en la producción. Dijo que un caso concreto de esto último, es que en noviembre de 1979, se hizo notar a la CONASUPO la urgencia de importar soya y girasol en previsión de una escasez interna para el mes de febrero de 1980. El retraso en las compras, provocó el cierre de varias empresas productoras de aceite, y la consecuencia fué la escasez de ese producto en el mercado.

Señaló que los empresarios privados, lamentaban ciertas actitudes

de funcionarios públicos, de quienes se espera un mayor sentido de responsabilidad.

Ernesto Rubio del Cueto, presidente de la CONCAMIN, declaró que la industria alimentaria es la que más se ha visto afectada por diversos problemas, en la medida en que la CONASUPO no la ha abastecido de materia prima suficiente. En México no han escaseado los alimentos, puntualizó, sino la materia prima, y el gobierno federal tiene en sus manos el control de importaciones de artículos que escasean en el país.

José Luis Porrero, presidente de la CANACINTRA, rechazó los calificativos que hiciera el Director de la CONASUPO, respecto a la actitud antisocial de industriales y comerciantes al especular con los precios. Explicó, que hay escasez de básicos por falta de materias primas, de producción agrícola y de insuficiencia de transporte.^{61/}

Igualmente, esta fracción tiene pugnas con la maquinaria de control político. El 29 de julio de 1980, ante las pretensiones del If-

61/Novedades, 29 de julio de 1980.

der de la C.N.C., Oscar Ramirez Mijares, de nacionalizar o estatizar la industria alimentaria, los industriales de Monterrey declararon que México es el país de lo absurdo. Actualmente, aseguraron, la empresa privada del ramo de alimentos, produce, crea empleos e invierte bajo sus propios riesgos. Por ello, expresaron, el país tiene que importar cada vez mayores volúmenes de alimentos.^{62/}

Pero la lucha de sus intereses, no se manifiesta solamente en las contradicciones que surgen con el aparato estatal y la maquinaria de control político. Esta también se promueve y se fortalece, sin duda alguna, al lograr la incorporación de sectores medios a su postura política-ideológica. Además, se encarga de legitimar "una imagen de víctima" frente al gobierno. Desde su posición, el 7 de mayo de 1980, el entonces asesor fiscal de la CONCAMIN, Fernando Ramos, puntualizó con motivo de la negativa estatal en la negociación sobre una liberación de precios-, que seguimos con la ley del embudo, la cual quiere decir: mucho -

^{62/} Novedades. 29 de julio de 1980.

para el que tiene el control político, y poco para quien produce. Ello significa, hizo hincapié, que el sector privado seguirá sosteniendo al sector público.^{63/} Asimismo, el presidente de la COPARMEX, se quejaba sobre el mismo punto. El 4 de junio del mismo año, expresaba que a los empresarios se les exige producir en grandes volúmenes, mientras que se está asfixiando a las empresas, mediante el injusto sistema de precios que actualmente las rige.^{64/}

4.5. BUROCRACIA RURAL.

Así como en los diversos actores sociales mencionados con anterioridad, se presentan dificultades - de acuerdo a su particular óptica-, que impiden el establecimiento efectivo de la estrategia de desarrollo rural, así también en el seno de la burocracia pública, los acontecimientos de 1980 señalan la existencia de fuertes obstáculos económicos que tergiversan la viabilidad de la conducción del ritmo de aplicación y las modalidades de funcionamiento del esquema capitalista en el agro. Algunos de éstos obs

^{63/} Avance. 7 de mayo de 1980.

^{64/} El Heraldó. 4 de junio de 1980.

táculos aluden a: la escasa canalización de recursos, aunque en el discurso oficial se dice lo contrario; las crecientes importaciones de granos; la inmesurable penetración de capital extranjero; la falta de programas preventivos sobre planeación, organización y promoción para la producción agropecuaria y forestal; la investigación científica escatimada en la materia; el tortuguismo administrativo, la desarticulación de dependencias oficiales y la ineficiencia de las paraestatales; el inadecuado sistema de proceso de abasto, transporte y distribución de productos primarios; los altos niveles de corrupción en el manejo administrativo de los recursos económicos; los precios de garantía, el escaso incremento de tecnología apropiada y el supuesto aumento en la creación de empleos.

Ahora bien, es incuestionable que los cuantiosos recursos que el Estado movilizaría para alcanzar la autosuficiencia alimentaria, exigen como requisito indispensable que la rectoría de los mismos estuviera bajo la tutela absoluta de la S.A.R.H.*. Con ello, es un hecho que el Estado convertía a dicha instancia pública, en el único ins-

* Con lo que se pretendía la designación racional y sistemática de dichos recursos.

trumento del aparato burocrático, capaz de decidir sobre el control y regulación de los términos de conducción del proceso de evolución del capitalismo en el campo. Ello, muy por el contrario a la búsqueda de eficiencia perseguida por el gobierno Lopezportillista, vino a provocar serias discrepancias. A un año de haberse anunciado el S.A.M., se presentó una situación contradictoria: por un lado, altos funcionarios de la S.A.R.H. declararon que México había alcanzado en 1980, la mayor producción agrícola de su historia, 12 millones 383 mil toneladas de maíz, pero al mismo tiempo, la tendencia deficitaria mostrada por el sector primario en la última década, determinaba que también por primera vez en la historia, la balanza comercial agropecuaria del país, era negativa en 10 574 millones 983 mil pesos, y que nuestras importaciones de maíz ascendieron a 3 millones 778 mil toneladas.⁶⁵ Ello, contrariamente a las afirmaciones de los funcionarios públicos del sector agropecuario, indica que los resultados del año agrícola 1980, no fueron un logro del S.A.M., ya que éste se puso en ejecución en el ciclo primavera - verano 1980, sólo en 10 distritos de temporal

⁶⁵Uno mas Uno, marzo 18 de 1981.

seleccionados. Lo que es más, las altas cifras de la balanza comercial agropecuaria, muestran en gran medida, que las limitaciones del S.A.M. no se encuentran precisamente en la estrategia que se propuso, sino en la inercia burocrática y en la concepción anticampesina del propio Estado.

En ese mismo año, el subsecretario de Agricultura de la S.A.R.H. Ing. Amaya Brondo, declaró que México sería autosuficiente a más tardar en tres años, con lo cual quedaba previsto que a partir de 1984, México dejaría de importar granos. En esa ocasión, afirmó, que el gobierno federal había decidido ya, las acciones a seguir - para cubrir las demandas de una población de cerca de 70 millones de habitantes. Mencionó, que el programa de inversiones para el fomento de las actividades agropecuarias y forestales en 1981, era de 67 millones de pesos. Y que con ese monto de inversión se esperaba un crecimiento de la producción en el campo del 4%.^{66/}

En tal caso, con la inversión realizada en el año, y la producción

^{66/} El Sol de México. Marzo 27 de 1980.

lograda (arriba de 12 millones de toneladas de maíz y 1 millón de frijol), México ya debería - por lo menos para 1980- ser autosuficiente, toda vez, que si se considera el consumo humano, - éste no es superior a los diez millones de toneladas de maíz. - No obstante, para entonces ya se tenían contratados con E. U., 6.5. millones de toneladas de granos. Asimismo, la CONASUPO ya había pedido el servicio para transportar el producto.^{67/} Ante los hechos, tal parece que se ha perfeccionado el sistema: anteriormente la S.A.R.H., hacía grandes planes en el escritorio que en la práctica no se cumplían, ahora, se continúan haciendo grandes planes en los escritorios y se justifican o se asegura que se cumplen en los mismos escritorios.

Igualmente, las discrepancias entre las declaraciones oficiales y la realidad son muy frecuentes. En un discurso pronunciado por el titular de la S.A.R.H., se afirmaba que la ejecución oportuna de los programas, exige un apoyo económico importante, ahora factible con los recursos provenientes del petróleo, lo que permitiría incrementar la superficie dedicada a la agricultura de 17 millones de hec-

67/ Excelstor. Julio 29 de 1980.

áreas que se cultivaron a 19.3 millones en 1982. Sin embargo, en un documento titulado "Diagnósticos, Metas y Programas 1980-1982", elaborado por la propia Secretaría, se menciona que la superficie agrícola en 1980 fue de 14 millones 607 mil 339 hectáreas. Como se nota, hay una discrepancia de 2 millones 392 mil 661 has. lo cual no es poca cosa, ya que en rendimiento nacional promedio significarían 3 millones 220 mil 521 toneladas de maíz, cantidad sensiblemente igual al déficit padecido.

El documento señalado, incluye también, el programa para ampliar la frontera agrícola, señalando que las nuevas tierras que se abrieran al cultivo, alcanzarían la cifra de 2 millones 952 mil 2 has.. Sumando esta cantidad a la cultivada, se encuentra que el total de tierra cultivable para 1982 sería de 17 millones 559 mil 341 has., y no los 19 millones 300 mil que declaró el titular de la S.A.R.H.^{68/} Tal diferencia, en las superficies de cultivo, inevitablemente genera dudas, y hace entrar en sospechas sobre la posibilidad de que se cumpliera la predicción de que las cosechas serían suficientes para -

^{68/} Uno mas Uno. Octubre 8 de 1980.

los requerimientos nacionales. Dudas que además, se acrecientan ante el largo plazo al que se hizo tal augurio y las reiteradas fallas que sufrieron las previsiones de esa dependencia, supuesta rectora del proceso de desarrollo en el campo.

Las cosas son todavía más graves. En el discurso oficial de ese año, se dijo que sin considerar cultivos asociados, era posible alcanzar una producción de maíz de 14 millones 500 mil toneladas en la misma superficie programada en 1980. Quería decir que no se proyectaba aumentar la cantidad de tierras dedicadas a producir el principal grano? Si así fuera, constituiría una contradicción flagrante en la política económica que se propuso como prioridad alcanzar la autosuficiencia alimentaria. Sin embargo, el discurso parecía afirmar que en el caso del maíz, sin aumentar la superficie de cultivo, se debía alcanzar la autosuficiencia a partir de la producción de 1981, y aún, tener excedentes de 401 mil toneladas, manteniéndose un superávit más allá de 1985. 69/

69/ Uno mas Uno. Octubre 8 de 1980.

Es notablemente asombrosa de verdad, tal precisión por parte de las autoridades de la S.A.R.H. en materia tan insegura como las siembras de temporal. Mas aún, cuando del consumo nacional previsto para 1982 - de esas cifras- resulta un excedente de 21 mil toneladas y no de 401 mil. Como se ve, se trata de otra discrepancia que incrementa las dudas sobre la capacidad del Estado para conducir el proceso de desarrollo rural. Si no es ampliando las su superficies dedicadas al cultivo del maíz, cómo se propusieron aumentar la producción los funcionarios de la S.A.R.H.? Parece que la respuesta estuviera en la penetración de capital, por medio de la mecanización, uso de fertilizantes, introducción de semillas mejoradas, etc., cuando existen 1 millón 509 mil has. que no tienen respueta económica a la mecanización, y 1 millón 340 mil has.70/completamente marginadas en las que nada se puede hacer para mejorar - los sistemas de producción, por sus restricciones en cuanto a calidad de los suelos, clima, y demás condiciones adversas? Es tan escasa la tierra agrícola en México? ó son intocables las tierras dedicadas al cultivo de élite, para la exportación o la industria?

70/ El Día, agosto 8 de 1980.

Empero la agricultura no solo requiere de tierra. También exige agua, y se ha dicho que de eso andamos escasos. Veamos compa raciones: en años normales, el país se supone que tiene escurri- mientos de aguas superficiales de un total de 410 mil millones - de metros cúbicos. Cuando hay sequía, esa cantidad se reduce - en casi 50%, de manera que quedan alrededor de 200 mil millones de metros cúbicos, lo cual significa, que es mucha agua pese a - las peores circunstancias.

En el caso de la agricultura de riego, se capta- en épocas nor- males- un máximo de 39 mil millones de metros cúbicos. De modo, que sólo se aprovecha el 9.5% del agua, y la demás se va al mar.71/ Claro que para captar el agua y para sembrar las tierras, hacen falta además de otras cosas: recursos financieros y fuerza de tra- bajo. De lo primero tenemos bastante, ya que se ha dicho que los recursos del petróleo se utilizarían preferentemente para la agricul- tura. De lo segundo sobra, pues lamentablemente la desocupación rural es aguda. Sin embargo, la S.A.R.H. se obstina en que no se

71/ Excelstor. Septiembre 10 de 1980.

amplíen las superficies dedicadas a los granos básicos, e incluso se propone reducir las en ciertos casos. Al respecto, el documento del informe del Secretario del 5 de septiembre, se refiere: En lo que toca al frijol, no será posible cumplir con las metas con la sola tecnificación de las áreas abiertas al cultivo, presentándose inclusive faltantes crecientes para 1982; por lo que es necesario - incrementarlas reincorporando 374 mil has. de tierras ociosas - y abriendo 257 mil has. nuevas. Como margen de seguridad, se ha previsto el posible cambio de maíz a frijol en 362 mil has.^{72/}

Por otra parte, es un hecho que el Estado tiene un real interés en capitalizar el campo, pero su falta de coordinación es palpable. No solamente al interior de la S.A.R.H. como cabeza de sector existe este grave problema - que evidentemente impide la efectiva conducción y evolución del esquema rural -, sino también se genera con y en otras dependencias que tienen que ver en el agro. En la mayoría de ellas, se violan principios, se eliminan prácticas y se concentran facultades, o se duplican normaciones.

^{72/}Excelsior. Septiembre 10 de 1980.

Otras mas, como las paraestatales, se muestran poco congruentes con los objetivos globales perseguidos por el S.A.M. y la Ley de Fomento Agropecuario. La falta de coordinación y articulación entre las dependencias oficiales se recrudece enormemente. En el caso del S.A.M. se advierte que en realidad hay muchos S.A.M.s: El original, el de la S.A.R.H., el del BANRURAL, y así sucesivamente. Ello, se debe en gran medida a que dichos aparatos tienen un funcionamiento y una base propia, cuyos dirigentes tratan de defender y aumentar.^{73/} Tampoco debe extrañar, que tanto la S.A.R.H. como el BANRURAL, se hayan apropiado del proyecto, lo hayan desdibujado y lo aprovechen para ampliar su radio de acción, llegando incluso, a ejecutar acciones contrarias a su filosofía. Lo que significa, que no basta un buen programa y que hacen falta cambios en el funcionamiento de los aparatos del Estado.^{74/}

Otro ejemplo, lo constituye la producción de semillas mejoradas por parte del PRONASE (Productora Nacional de Semillas). En

^{73/} Revista Proceso, pp.15-16.30 de agosto de 1982.

^{74/} Idem, p.16.

1980, apenas alcanzó a sembrar 18 millones de hectáreas incluyendo tierras de riego. Sin embargo, esta empresa exportó en ese año 40 mil toneladas. 75/

Por su parte, la industria azucarera, parece destinada a convertirse en una de las mas amargas frustraciones del sexenio. A principios de junio de 1980, la zafra fué de 235 mil toneladas abajo de lo obtenido el año anterior, por lo que se importaron 600 mil toneladas. La Comisión Nacional Azucarera, destinada a regir y estimular la producción y productividad de entonces 50 ingenios propiedad del Gobierno, 18 empresas particulares, y 2 cooperativas, alcanzó en 1980 el rendimiento más deprimente desde 1935. 76/

En la Chontalpa, 14 dependencias oficiales enfrentadas entre sí a lo largo de 12 años por el control de la zona, hicieron de ese proyecto de desarrollo rural, uno de los fracasos técnicos y eco

75/ El Universal. 2 de junio de 1980.

76/ Excelsior. 5 de junio de 1980.

nómicos mas costosos; botón político, y coladera que sirvió para desaprovechar por lo menos 1300 millones de pesos. Las 9 000 hectáreas que el Gobierno Federal había programado para establecer uno de los emporios agropecuarios y agroindustriales de México, en la actualidad apenas produce. Durante 6 meses - 200 técnicos de la S.A.R.H realizaron un estudio para dar a conocer la situación que prevalece en la región. Los hechos de mostraron el caos administrativo con que se ha manejado el Plan, y afloró la decepción de las 5 mil familias que en la Chontalpa brindaron todos sus recursos al proyecto.^{77/} Por si fuera poco, la falta de atención de los empleados de las dependencias oficiales, que ni les interesa, ni conocen la realidad de los problemas; están opacando "las brillantes ideas encaminadas al desarrollo agropecuario" de la Chontalpa.

Como se nota, la desarticulación que prevalece entre las dependencias que integran el sector agropecuario, constituye uno de los más graves obstáculos para la aplicación efectiva del S.A.M.

^{77/} Excelsior, 5 de abril de 1980.

El ajuste burocrático y presupuestal en un intento de entelequia administrativa, no es mas que otra vuelta de tuerca de un modelo que ha de permanecer intocable. Muy a pesar de los esfuerzos realizados por la Reforma Administrativa, no se ha logrado establecer ni siquiera, una coordinación adecuada de las acciones al interior y entre las instituciones relacionadas con el campo. Una vertiente en busca de alternativas de solución, podría ser por la vía de la transformación burocrática, y sin embargo en ese caso, nos enfrentaríamos a la existencia de pseudo-administradores. El mayor o menor éxito de la transformación dependería de la capacidad de maniobra entre los distintos grupos en el ámbito de la burocracia pública. Otra vertiente, supondría enfrentamientos de posiciones políticas para la creación de espacios al interior de los aparatos de Estado, imponiendo una dinámica determinada, la cual se generaría por la misma movilización política.

También es un hecho, que las posiciones antagónicas al nivel institucional ponen trabas a la puesta en marcha del S.A.M. Como referencia se tiene que las contradicciones captadas al inte-

rior de COPLAMAR y DICONSA, entorpecen la aplicación inmediata de los mecanismos de comercialización en el medio rural. El Plan de Abasto de Productos Básicos, cuyo arranque estaba programado para mayo de 1980, fué pospuesto para septiembre de ese año, a causa de las dificultades ocasionadas por DICONSA. La institución se comprometió con COPLAMAR a crear tiendas comunitarias de plena función social. Sin embargo, por no resultar redituable para ella, prefirió dar concesiones a particulares. 78/

Colateralmente, la frecuente descoordinación de las dependencias y las pugnas originadas en el seno institucional, conducen a un boicot en los apoyos necesarios, con lo que se desalientan los cuadros técnicos y los usuarios de los servicios, los programas se desprestigian y los caciques aprovechan el momento para destruirlos e infundir el conformismo. 79/

Por si todo ello fuera poco, persisten los altos niveles de corrupción. En la prensa nacional, constantemente se hace alusión a

78/ Uno mas Uno, 2 de agosto de 1980.

79/ Excelsior, 11 de abril 1980.

la corrupción existente, no sólo a nivel de los funcionarios menores y hasta gobernadores, sino también en las altas esferas del sector oficial. Sin embargo, las aparentes medidas adoptadas por el equipo gobernante -quien la determina como un mal endémico de la sociedad, por lo que debe ser combatida y erradicada-, y las graves denuncias públicas no amedrentan a quien actúa de manera corrupta*. Mientras tal situación siga vigente, la política agropecuaria tenderá por sí sola al fracaso.^{80/}

Para ilustrar lo anterior, se trae a colación diversas declaraciones. En San Luis Potosí, a meses de haber nacido el S.A.M., miembros de la Barra de Abogados de la entidad, pidieron la destitución del representante de la S.A.R.H., Ing. Jorge E. Quintero, aduciendo que el citado representante era responsable de un fraude por 3.5 millones de pesos, en agravio del erario de la federación. Se arguyó que dos años antes, Quintero G. había pagado la cantidad antes mencionada a la Compañía Constructora Tecno-Espacio, como anticipo del costo de los trabajos que dicha compañía,

* Recuérdese el caso del Gobernador Flores Tapia en 1981.

^{80/}Novedades. 30 de agosto de 1980.

habría de ejecutar en la Presa Golondrinos. 81/

De otra parte, en Veracruz el dirigente estatal de los minifundistas, Juventino Cortázar, y el candidato a la gubernatura de la entidad, Acosta Lagues, coincidieron en señalar que el INMECAFE es ineficaz, por lo que es necesario combatir la corrupción y agilizar el proceso de comercialización. 82/ De igual manera, campesinos tabacaleros de San Andrés Tuxtla, Ver. pidieron el cese del jefe administrativo de TABAMEX en esa región, a quien acusaron de tener guardias blancas a su disposición, y de mandar golpear, torturar y hasta matar a quienes se opusieran venderle el producto, el cual, según los declarantes, se les paga al precio que el administrador determina. 83/

Podría hablarse también de corrupción en el sentido de que los estímulos crediticios, de insumos baratos, de acceso a tecnología y otros, van a parar a manos de los agricultores con solvencia econó

81/ Excelsior. 27 de mayo de 1980.

82/ Ovaciones. 10 de septiembre de 1980.

83/ Uno Mas Uno. 30 de octubre de 1980.

mica como frecuentemente ha sucedido, y no a manos de la gran masa de campesinos.

De tales vicios burocráticos, no es casual que el BANRURAL sea un claro ejemplo del problema. En efecto, el BANRURAL, la institución pública que más activamente ha interpretado el S.A.M. a su manera*, haciendo continuamente la apología de su intervención, es uno de los más grandes enemigos del S.A.M.. Es el aparato que más tendría que perder si se llevara a la práctica la esencia de la estrategia rural, particularmente en lo relativo a la mayor participación campesina en la gestión productiva.

* Sin disculpar a los mandos superiores por los vicios y defectos, se conocen políticas oficiales plasmadas en circulares que ordenan en síntesis, que con solo estar en posesión los campesinos, se les debe otorgar el crédito, y el caso es que dichas circulares cambian rotundamente en manos de los Inspectores o Jefes de crédito. Lo que es más, la poca disposición del Banco para la entrega de créditos al campo se hace patente: según el gerente del Banco de Crédito Rural Centro Sur, para la operación del crédito tiene que realizarse una selección rigurosa de los ejidos "tranquilos". En estas circunstancias, no son descabelladas las acusaciones que los campesinos hacen respecto al Banco: El Banco rural es nuestro principal enemigo. Véase: Rello Fernando. Uno Mas Uno. 21 de abril de 1980.

Obviamente, cuando nos referimos al BANRURAL lo hacemos entendiendo que es la institución pública que mas influencia ha tenido en el campo, el aparato corporativo por excelencia; indiscutiblemente, el principal instrumento de política agrícola en el sentido en que tiene un enorme poder a nivel regional (sobre esto último, baste mencionar que el presupuesto que maneja el gerente de una sucursal "A" importante, es mayor que el que controlan los gobernadores de los estados donde opera esa sucursal). No sólo es una institución financiera, es un gran engranaje de control de la producción ejidal y de los ejidatarios mismos, fortalecido por la gran masa de recursos en el intento por estatizar la agricultura y enfrentar la crisis. Siendo el BANRURAL la institución de instituciones en el campo, lo más lógico sería que fuera el principal sostén y no el principal escollo del S.A.M.^{84/}

Y es que todas las estructuras institucionales están corrompidas. En un boletín de prensa, el P.S.T. denunció en mayo de 1980, que funcionarios de la S.A.R.H. y de la S.R.A., se coludieron -

^{84/} Rello Fdo. Uno mas Uno. 20 de abril de 1980.

con ganaderos importantes de San Luis Potosí, para repartirse cerca de 3 millones de pesos que la federación erogó para pagar indemnizaciones de terrenos expropiados, provocando serios problemas a los campesinos de los municipios de Ebano, Tamuín y Cd. Valles.

La extensión de tierras expropiadas fué de 200 mil hectáreas, mismas que el gobierno federal ordenó fueran repartidas entre 35 mil campesinos de la región. El entonces vocero del P.S.T., Rafael Fernández, aseguró que el gobierno pagó a 15 000.00 la ha. expropiada, lo que arrojó un monto de varios miles de millones de pesos que los funcionarios de las dos Secretarías, se repartieron con los ganaderos de San Luis Potosí. 85/

En ese mismo año, la coalición de ejidos colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo (CECVYM), condenó la participación en el agro de la Aseguradora Nacional Agrícola (ANAGSA), ya que hasta entonces la empresa no había cumplido con el pago de siniestros en las cosechas. El presidente de la coalición, Emilio Melgoza, denun

85/ Avance. mayo 7 de 1980.

ció que ANAGSA mediante el seguro solidario, pldió a los 8 mil ejidatarios que integran la CECVYM, cuotas por 21.5 millones de pesos, en tanto que únicamente pagó daños por 1.5 millones de pesos. 86/

Aunado a lo anterior, otro de los obstáculos por lo que el equipo gobernante se ve incapacitado para implantar el esquema rural de desarrollo, lo constituye sin duda alguna, la escasa canalización de recursos financieros al agro, así como también la falta de expansión de los mismos a la totalidad de las zonas de temporal. Al respecto, el líder de la C.C.I, manifestó que de los 28 mil ejidos que existen en el país, sólo un promedio de 18 mil, alcanzan el "beneficio" del crédito. 87/ En Chihuahua, el líder local de la Liga de Comunidades Agrarias, Rafael S .Portillo, denunció que el 50% de los ejidos que operan en el estado, lo hacen con serias deficiencias, debido a la falta de crédito. 88/ En tanto que en Oaxaca y en Chiapas, la canalización de recursos financieros permanece estancada, lo que no sucede en Sonora y Baja California. En Oaxa -

86/ Uno mas Uno, 14 de noviembre de 1980.

87/ El Día, 21 de julio de 1980.

88/ Uno mas Uno. 5 de abril de 1980.

ca, del total de la superficie, el 90% es de temporal, mientras que en Sonora ese mismo porcentaje corresponde a tierras bajo riego.^{89/}

De otra parte, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal y la urgencia de un instrumento legal que regule y modifique la función comercial hasta hacerla operativa, que otorgue al Estado una posición tutelar y reguladora del abasto, transporte y distribución, asegure el suministro oportuno de los artículos básicos a toda la población, la maraña jurídica ha impedido actualizar el sistema de comercialización. El anacronismo y la obsolescencia de los ordenamientos institucionales, el monopolio y el intermediarismo, el acaparamiento, el abuso impune al consumidor y la explotación de productores, siguen siendo los signos donde empieza la disfuncionalidad del aparato comercial.

Esta situación se grava todavía más, si se considera que el sector privado maneja un billón 200 mil millones de pesos anuales -

^{89/}Excelsior, abril 7 de 1980.

en la comercialización de alimentos, mientras que el Estado, fundamentalmente a través de la CONASUPO, apenas comercializa el 5% del total, es decir, 68 mil millones de pesos, según fuentes de la Secretaría de Comercio. 90/

Igualmente, la SECOM asegura que el 44% de la capacidad instalada para el almacenaje de grano en el país, se encuentra en manos de la iniciativa privada, y que en el ámbito oficial, sólo hay instalaciones para menos de 13 millones de toneladas. 91/

Por si fuera poco, las medidas políticas sobre precios de garantía y subsidios al maíz han sido con frecuencia contradictorias. Tales medidas, sólo han favorecido a los grandes productores y acaparadores de la cosecha, y han estimulado el consumo industrial y forrajero, así como el sistema de importaciones.

No es de extrañar, que en la actualidad no exista todavía un criterio sistemático que determine la fijación de los precios de garantía, ni siquiera para utilizarlos como fórmula de control de abasto para

90/ Uno mas Uno. 12 de junio de 1980.

91/ Uno mas Uno. 8 de agosto de 1980.

mantener bajo el costo del maíz en el mercado interno. Entre 1963 y 1972 el precio de la gramínea, se mantuvo en 940 pesos la tonelada, y pese a los incrementos recientes, aún no recupera su nivel relativo correspondiente a años como 1952 o 1963.^{92/} Esto permite afirmar, que la política de precios no ha estado destinada realmente al estímulo de la producción pretendido por el S.A.M., sino a mantener el precio relativamente bajo en los mercados. El organismo que usa el Estado para regular los precios mediante la adquisición de las cosechas es la CONASUPO, y ésta adquirió hasta el 15% de la producción. En ningún caso, las compras a los productores nacionales ha superado los 2 millones de toneladas.

Además, no es aventurado señalar que la mayor parte de la producción de maíz adquirida por el sistema oficial, procedè de agricultores grandes o medianos, o bien, de acaparadores, intermediarios o usureros. Los campesinos, raras veces utilizan ese sistema de comercialización por los grandes gastos que ello ocasiona, y terminan vendiendo sus cosechas a las orillas de los sembrados o en los pue

^{92/} Uno mas Uno. 20 de marzo de 1981.

blos, con grandes diferencias que nada tienen que ver con los precios oficiales.

El precio del maíz vendido por los campesinos, es entre 25 y 50% inferior a los precios oficiales, los cuales sin embargo, se registran estadísticamente como precios rurales. Esto, se relaciona con el hecho de que el Estado no toma en cuenta la diversidad de productores, las diferentes condiciones en que se produce el grano, y la variedad de propósitos que animan la producción.

Las políticas erráticas del Estado sobre precios de garantía, se deben a que este se ha conceptualizado en forma uniforme a los productores, y en tal caso, es favorecido el que tiene mejores tierras, implementos y tecnología.^{93/}

Además del problema de los precios de garantía, está el agravante incremento de las importaciones. La dependencia de México con respecto a Estados Unidos, en materia de alimentos de origen agrícola

^{93/} Estudio realizado por el Centro de Ecodesarrollo, sobre precios de garantía del maíz. Dirigido por el Dr. Arturo Warman.

se ha acentuado agudamente en los últimos años. Según proyecciones del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, México importará granos a un ritmo de 2 000 millones de dólares a partir del año de 1982. En dichas proyecciones, se observa que independientemente de cuáles sean los niveles de producción en el país, las perspectivas de importación serán en gran escala.^{94/}

Lo que es más, México ostenta el dudoso honor de ser el tercer país importador de productos agrícolas estadounidenses. Para el año fiscal que concluyó en septiembre de 1980, nuestro país adquirió cereales por 2000 millones de dólares -y esto, dos años antes de lo estipulado por las proyecciones norteamericanas-. Si tales cifras se comparan al total de compras correspondientes al período anterior, que fue de 972 millones de dólares, las compras en oleaginosas, carne vacuna y trigo estuvieron en la cima de los incrementos; sin embargo, lo más deplorable aparece en el rubro del maíz. En 1979 México importó 628 toneladas con un costo de 75.7 millones de dólares. En 1980, el volumen llegó a 3870 toneladas valuadas en 526.1 millones

^{94/} Excelsior, 16 de julio de 1980.

de dólares.

A pesar de las buenas intenciones del S.A.M., y de la intensa campaña del sector oficial comunicándonos la producción record de granos en 1981, la CONASUPO informó que se comprarían maíz, frijol y sorgo especialmente, para garantizar el abasto nacional. De acuerdo al Banco de México, en 1981 el déficit comercial agropecuario representó el 100% más que el de 1980. En 1972*, todavía el sector agropecuario aportaba el 25% de las ventas totales del país. En 1978 esa aportación se redujo al 12% y en 1981 apenas alcanzó el 4%.

El aumento del déficit de la balanza comercial agropecuaria de 1981 se dió en gran parte, porque las exportaciones bajaron 5%, mientras que las importaciones crecieron en un 20%. Las compras de frijol pasaron de 241 millones de dólares a 333 millones, un 38% más. Las compras de maíz sumaron 447 millones 503 mil dólares.^{95/} Como se nota, la consecución de los objetivos fundamentales del S.A.M. y la L.F.A. por parte del sector oficial, difícilmente se

*En ese año, nuestro país inició las importaciones de básicos. Según Heberto Castillo. El Nacional, marzo 12 de 1982.
^{95/} El Nacional, marzo 12, 1982.

podrán lograr.

En el caso de los planes gubernamentales para aplicar de manera generalizada mayor tecnología en el agro, en la práctica no se realizan conforme a los lineamientos del aparato burocrático. Ello se debe, a que en la formulación de dichos planes - en el supuesto de que tengan posibilidades reales de efectividad -, además de que el Estado tiene la limitante fundamental de contar con muy pocas facultades de orientar su implantación, parecen poco confiables e incongruentes, no solo por lo que la lógica indica respecto a la persistencia de condiciones adversas en la totalidad de las zonas de temporal, sino porque los cultivos de maíz y frijol tienen una respuesta restringida a la mecanización o a cualquier otra variante de la pretendida "modernización" en el medio rural.

No obstante tales restricciones, en las altas esferas de la burocracia pública ubicada en el sector se afirma lo contrario. En conferencia de prensa el Ing. Isasi representante de la S.A.R.H. en la Cuenca Baja del Río Pánuco, declaró que el país ya cuenta con la infraestructura básica y de bajo costo, requerida para coadyuvar

a los objetivos de autosuficiencia alimentaria.^{96/}

Por si ello fuera poco, es evidente que el apoyo a obras de infraestructura económica y social, con el propósito de crear las bases indispensables para el financiamiento de ejidos y comunidades en zonas marginadas, permanece estática. Un ejemplo de esta situación lo constituye el presupuesto que manejó el Banco Rural del Istmo durante 1980, en cuya jurisdicción se incluyen las entidades de Oaxaca y Chiapas. El presupuesto que manejó tal institución, fué de alrededor 3 000 millones de pesos, mientras que el Banco Rural del Noreste - precisamente donde está ubicada la Representación de la S.A.R.H. que dirige el Ing. Isasi -, se manejaron 10 600 millones de pesos.^{97/}

Otro obstáculo mas que hasta el momento denota la incapacidad estatal para sortear la crisis en el agro, lo constituye la penetración de capital extranjero. Mientras que una política alimenticia contradictoria se debate como alternativa coyuntural, el capital extranjero sigue su proceso de penetración. Tan es así, que en 870 escuelas tecnoló-

^{96/} El Heraldo de Tampico, abril 7 de 1980.

^{97/} Excelsior. 7 de abril de 1980.

gicas agropecuarias - paradójicamente subsidiadas por el gobierno federal -, 250 000 alumnos recibieron capacitación en filosofía y práctica de la empresa transnacional Purina, bajo el argumento - según el presidente de la sección de alimentos de la CANACINTRA, Armando Dipp -, de que se pretende ejercer influencia para México, en la producción de alimentos y en la educación de la juventud campesina. ¡ Y vaya que lo hace, y de que manera !.

Según el empresario, el conocimiento que la empresa Purina tiene del problema en el agro, fué más que suficiente para elaborar los lineamientos de un programa de capacitación de tal magnitud, "para coadyuvar a mejorar la baja productividad en el campo. Sobre todo en el terreno pecuario". La pregunta que surge es ¿para quien se producirán los alimentos, y en beneficio de cuántos?. Por supuesto, los planes de la Purina para un futuro inmediato, incluyen la posibilidad de formar cooperativas o sociedades mercantiles con fuerza de trabajo barata y bien capacitada. 98/

98/ El Día, 7 de abril de 1980.

Un testimonio mas de la penetración de capital extranjero, lo constituyen las transnacionales que operan en México y que acaparan el mercado de la maquinaria agrícola. Ante la incapacidad productiva de la empresa paraestatal SIDENA creada en 1973, las cuatro empresas transnacionales ubicadas en el país, estimaron para 1981 la venta de 12 604 tractores, con un valor total de 50 416 millones de pesos. Estas son, la Massey Ferguson, John Deere, International Harvester y Ford Motor Company.

Entre 1960 y 1980, las transnacionales de maquinaria agrícola en el país, han colocado en el mercado nacional 173 371 tractores, y con la venta de 1981 aumentaron a 185 975 unidades vendidas. Mientras que SIDENA ha colocado en el mercado solamente, 3 000 tractores de 1975 a 1981.^{99/} Ante los pronósticos de ventas, dadas las perspectivas de "ampliación de la frontera agrícola", las transnacionales encuentran un amplio mercado virgen favorecedor a sus propósitos. Después de todo, esta es otra forma mas del proceso de penetración de capital extranjero en el campo.

^{99/} Uno mas Uno. 29 de marzo de 1981.

Aún más, si las cosas siguen así el S.A.M. será estrangulado porque aunque se incremente la producción de alimentos, perdurará el monopolio que hace que estos artículos lleguen al pueblo a precios muy elevados, sobre todo cuando el 77% de la industria alimentaria está en manos de empresas transnacionales.

Los préstamos procedentes del exterior, son una prueba más de la penetración de capital extranjero. En junio de 1980, el Banco Mundial canalizó 13 mil 800 millones de pesos a la industria y a la agricultura, principalmente. De esta forma, los fondos se encauzaron como continuación de la asistencia del B.M al programa crediticio de los fideicomisos instituidos por el Banco de México, correspondiendo a la agricultura 325 millones de dólares, es decir, 7 mil millones de pesos, que fueron repartidos a agricultores independientes, grupos de agricultores y cooperativas. 100/

Asimismo, la falta de previsión sobre programas de planeación, organización, fomento y promoción para la producción agropecuaria y

100/ El Sol de México, 29 de julio de 1980, y Uno mas Uno, 12 de julio de 1980.

forestal, y la investigación escatimada en la materia, por parte del sector oficial, constituyen otra limitante fundamental en la conducción efectiva del esquema de desarrollo rural. Al respecto, el presidente de la Sociedad Agronómica Mexicana de San Luis Potosí, advirtió en octubre de 1980, que el S.A.M. está fracasando porque lo manejan técnicos improvisados y políticos designados. A pesar de las acciones previstas en el proyecto, no se ha resuelto el control de plagas, la fertilización, uso indiscriminado de pesticidas. Se han retrasado aún más, las concesiones de créditos y los incrementos en la producción son nulos, porque no hay seriedad para definir estrategias. 101/

Ante los hechos actuales, es necesario reconocer que México a pe sar de ser un país eminentemente agrícola, carece de personal suficiente en calidad y cantidad para atender técnicamente el campo, y el reducido número que existe, se atreve a proponer que para aumentar la producción de un cultivo básico hay que utilizar tierras dedicadas a otro cultivo básico. 102/ El absurdo parece total, so--

101/ Uno mas Uno, 22 de octubre de 1980.

102/ El Día, 10 de agosto de 1980.

bre todo, si se considera que en casi la totalidad de las áreas de temporal el cultivo principal es el maíz, y el déficit mayor es - precisamente el de este grano.

A todo lo anterior se suma el problema del empleo. Se ha manejado con frecuencia por parte del Gobierno Federal, la creación de 700,000 nuevos empleos para el campo en base a la formación de agroindustrias; sin embargo, los planes estatales al respecto, siguen siendo limitados. Aún estando de acuerdo con las acciones oficiales para la creación de empleos, estas son confinadas, ya que la población aumenta a un ritmo de 3.5% , lo que en el campo es muchas veces más acelerado. 103/

Igualmente, los acontecimientos señalan la existencia de graves - obstáculos político-ideológicos para que el equipo gubernamental pueda implantar con éxito el esquema estatal de desarrollo rural.

En términos generales, tales dificultades demuestran la incapacidad del régimen Lopezportillista para: 1) Conducir eficientemente

103/ Entrevista a José Dolores López, Secretario Gral. de la C.I.O.A.C
24 de marzo de 1980. Laffitte Cristina y López Margarita.

el proceso; 2) Cumplir con la tarea de generar altos niveles de confianza en la burguesía rural y con intereses en el sector y; 3) incrementar el consenso social requerido para legitimar su actuación ante las bases de apoyo. Veamos esto con mas detalle.

En primer término, la fracción hegemónica de la burocracia central, incluyendo a los dirigentes de organizaciones políticas de apoyo estatal, al no cejar en su empeño por resaltar públicamente que se ha esgrimido un esquema de desarrollo de tal magnitud*, no reconoce que tanto el S.A.M. como la Ley de Fomento Agropecuario constituyen - sobre todo el primero** - meros paliativos coyunturales, que de ninguna manera atacan a fondo la problemática económica, polí

* Esto es, permitir al Estado no solo lograr la autosuficiencia alimentaria, sino sortear la crisis que afecta al medio rural en gēneral. Al respecto, se puede hacer alusión a las declaraciones hechas por diversos funcionarios públicos -que constituyen verdaderas apologías oficialistas-, días después de darse a conocer el S. A. M., expresando que era un plan "totalizador". Es evidente, que el gabinete en pleno tenga confianza en el futuro, pues cree que los esfuerzos estarán bien orientados y la nación pondrá en juego todos los recursos para resolver el problema alimentario. El Día 8 de agosto de 1980.

**Se subraya el S.A.M., precisamente porque no pasa de ser un gran programa de la administración Lopezportillista, cuyo futuro se preveⁿo tenga éxito, o bien, no está por demás decir, que este como todos los planes sexenales tiende a su desaparición o substitución por otro programa de coyuntura.

tica e ideológica que afecta al agro. En efecto, en el contenido de los programas gubernamentales se puede observar que éstos, con frecuencia dejan intocable la realidad. Lo que suele ocurrir, es que dichos planes proceden como si no existieran obstáculos para ellos, y se soslayan las verdaderas causas de la crisis que se pretende acometer. En todo caso, no es que sean tecnocráticos, sino simple y llanamente verbalistas y burocráticos.104/

Respecto al S.A.M., se estipula - como ya se ha visto-, en el discurso oficial, que este proyecto tiene una preocupación inicial: conseguir la autosuficiencia en alimentos, detender los efectos negativos del tipo de crecimiento agrícola en el país y desviar el mecanismo mediante el cual se despoja a los productores directos de los excedentes generados por su trabajo*. Sin embargo, el S.A.M. no

104/ Excelstor, 4 de abril de 1980.

* Por desgracia hay muchos elementos para poner en duda tales afirmaciones. Confrontando discursos y documentos oficiales, se encuentra una contradicción esencial en las tendencias de política agrícola: por una parte, se dice que el empeño principal, tiende a incrementar la producción de alimentos populares; por otra parte, en los programas de siembra se margina ostensiblemente a este tipo de cultivos. Colateralmente, se estima que dentro de 20 años, las importaciones de alimentos ascenderán nada menos que a 10 000 millones de dólares anuales, y lo que percibamos por el petróleo, lo gastaremos en insumos nutricionales. Excelstor, 4 de abril de 1980.

va más allá de plantear el incremento en la inversión, la redistribución de créditos y subsidios para elevar la producción, * así como pretender la recuperación de algunos términos de la supuesta alianza política que cierta vez el Estado mantuvo con los campesinos.^{105/} En este sentido, no se propone afectar la actual estructura de la tenencia de la tierra, no implica modificación alguna en el funcionamiento de los distritos de riego, no enfrenta el proceso de transnacionalización de la agricultura comercial, ni se contempla la participación de las centrales campesinas, agrupaciones y partidos de oposición; en consecuencia, el programa no únicamente muestra las deficiencias de planeación de las autoridades encargadas del desarrollo agropecuario,** sino que no tiene significación alguna. Es más, los funcionarios responsables de poner en

* Es preciso tener en cuenta, que la producción se eleva a consecuencia de la interacción ordenada de una vasta gama de medidas de diversa naturaleza, que abarcan los campos financiero, político, educativo, social y de salud entre otros.

^{105/} Luis Angeles. Uno mas Uno. 25 de junio de 1980.

**Pero eso sí, la elaboración de sesudos planes, programas, sistemas, reformas y demás documentos tan caros a la familia burocrática, es cosa frecuente; no hay funcionario que pase por alto la posibilidad de exhibir su conocimiento del problema que le atañe, así lo auxilién miles de "expertos", como en el caso del controvertido S.A.M.. Roberto Jaramillo. Líder del Partido Popular Socialista. Excelsior. 4 de abril de 1980.

marcha el proyecto, continúan aferrados a las tesis "rockefellerianas", donde la comida del pueblo mexicano sigue siendo agrícola-mente hablando secundaria, y las mejores tierras se dedican a la mesa norteamericana. El S.A.M. podrá decir lo que quiera, pero los programas de la S.A.R.H. se inclinan por la idea de que es mejor que unos cuantos agricultores comerciales ganen muchos billetes para depositarlos en cuentas extranjeras o gastos suntuarios, en vez de que se asegure la alimentación del pueblo.106/

Sólo que cambiara la situación del sector y se resolviera la crisis a través de la afinación y reorientación de la actual política agropecuaria - es decir, que ésta deje de servir a la misma estructura y modelo de acumulación dominante, al fortalecimiento y reproducción de factores que sustentan la actual hegemonía económica, política y cultural que gravita sobre el campo -, podría conjurarse el problema que ahora ya se percibe angustiosamente. Pero ambos, problema y crisis llevan respetable antigüedad, de modo que solo factores y acciones sin precedentes implantarían la infra

106/ Uno mas Uno, 8 de agosto de 1980.

estructura sociopolítica y económica, sin la cual todo plan alimentario será inoperante.*

Por otra parte, en cuanto la Ley de Fomento Agropecuario fué aprobada y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se convirtió en la rectora absoluta del proceso, al determinar la participación que tendrían las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, las contradicciones entre los diversos referentes no se eliminaron, por el contrario, se acentuaron todavía más. La actuación conjunta del gabinete presidencial para implantar el esquema de desarrollo rural, se tornó mucho más difícil de lograr. Un ejemplo de ello, es la situación que priva en la S.R.A. que por cierto es bastante grave. Esto lo evidencia los constantes cambios ocurridos en esta dependencia, cambios que no responden a las demandas que en materia agraria siguen haciendo los campesinos, sino

* Como corolario de dichas aseveraciones, se afirma que un plan sólo puede reprobarse en virtud de sus limitados objetivos, si además de señalar cuáles son las dificultades que no enfrentan, se muestra que sí hay condiciones para pretender metas más ambiciosas y radicales. En este caso, habría que considerar el grado de organización de los campesinos, el avance en la elaboración de su propia plataforma programática, y el vigor de su alianza con otras fuerzas sociales. Uno mas Uno, 8 de agosto de 1980.

a una constelación de intereses políticos y a una lógica que no está por demás pensar que implica su aniquilamiento en un futuro no lejano. En dicha Secretaría no hubo continuidad, y la falta de respeto que se tuvo para con los campesinos es patente. Ello se demuestra, en que la S.R.A. ha cambiado cuatro veces de titular - estuvieron ahí: Rojo Lugo, Toledo Corro, García Paniagua y Carvajal Moreno - ; por tanto, el balance de dicha dependencia dista mucho de ser favorable: se impuso récord en otorgar certificados de inafectabilidad*, y por lo menos hay 800 indígenas presos por la lucha de la tierra.107/

Otra de las limitaciones para que efectivamente el equipo gubernamental sea el rector absoluto del proceso, estriba en la falta de legitimidad del discurso. Uno de los ejemplos mas ilustrativos, es

* Al respecto, es posible afirmar que sí existió "reforma agraria" aunque solo para ricos, porque su contenido social se ha tornado civilista, y muerto el espíritu tutelar del campesinado. Hoy - todo lo deciden los influyentes y abogados que hacen valer alegatos en cualquier momento del procedimiento agrario, siendo común el regreso para correcciones a la misma Presidencia de la República, a fin de beneficiar al terrateniente. Declaraciones de Ramiro Díaz, Líder del Consejo Nacional Cardenista. Revista Proceso No. 304. agosto de 1980, p.17.

107/ Correa Guillermo. Rev. Proceso. No. 304. 30 de agosto de 1980, p.17.

el concerniente al rezago agrario. Según la S.R.A., este problema se resolvería en junio de 1981*, y para tal efecto, amén de contar con el Programa de Abatimiento del Rezago Agrario, el presidente López Portillo autorizó la ampliación del presupuesto de dicha dependencia, para que se constituyeran los juzgados de Distrito en materia agraria, tendientes a resolver los conflictos en el campo. Empero, estas medidas han sido un fracaso mas del régimen, pues hasta el momento, los órganos administrativos como los jurisdiccionales agrarios revelan su ineficiencia como instrumentos idoneos para realizar de una manera adecuada la reforma agraria que espera el país. Con datos de la misma dependencia se puede decir, - que de los 100 millones de has. repartidas en el proceso agrario nacional, 20 millones de ellas están en litigio^{108/}, y existen 175 mil expedientes rezagados. Asimismo, en la Dirección General de Derechos Agrarios de la S. R. A., hay 842 resoluciones presidenciales de dotación pendientes, que representan 5 millones 541 mil has. en

*Nótese la contradicción. Para Alfonso Casados funcionario de la subsecretaría de reforma agraria, este problema no podrá resolverse, ya que a fin de cuentas el Presidente de la República, es el único que puede finiquitar los conflictos. De esta manera, el proceso agrario tiene el estilo del gobierno en turno. Revista Proceso agosto 1982. p. 14

^{108/} Declaraciones del Diputado por el Partido Comunista Mexicano, Ramón Danzós P. El Sol de México, 17 de julio de 1980.

perjuicio de 108 mil campesinos. Aunado a ello, los jueces de Distrito, contra todo derecho, llevan a cabo con frecuencia, suspensiones en contra de resoluciones presidenciales dotatorias de tierra. Argumentan, que sólo proceden a la anulación de las resoluciones presidenciales, cuando éstas "van en perjuicio del interes social".^{109/}

Por otra parte, se observa que el rezago de juicios de amparo en materia agraria interpuestos en todo el país por ejidatarios y pequeños propietarios, en 1980 aumentó un 16% en relación a 1979. Aunque lo mas grave de tal situación, es que la S.R.A. no ha dado curso a las resoluciones presidenciales que datan de 1929; la mayor parte de los expedientes pendientes son de 1940, 1967 y 1970.^{110/} Ante tales evidencias, resulta paradójico que la administración de López Portillo haya tomado el fin del rezago como bandera fundamental de la política agraria. No obstante, es posible afirmar que dicha posición oficial tiene su razón de ser, ya que para darle una orientación pro-empresarial al medio rural, era preciso detener el reparto de tierras, y un mecanismo para lograrlo fué su institucional

^{109/} Excelstor. 29 de julio de 1980.

^{110/} Datos proporcionados por el Srto. de Acción Agraria de la C.I.O.A.C., Héctor Osuna, al periodico Uno Mas Uno. 26 de diciembre de 1980.

lización y su burocratización. Con ello, el reparto agrario dejó de ser un acto de justicia distributiva obligada por la movilización popular, para convertirse en una medida administrativa de concesiones desde arriba, inscritas en un ilusorio programa cuya tarea es liquidar en este régimen, todo el problema relacionado con la tenencia de la tierra^{111/}. Las palabras del ejecutivo federal al respecto, fueron claras " en materia agraria queremos finalizar y consolidar definitivamente la etapa de rezago y reparto de la tierra, para entrar de lleno a la etapa de organización de los campesinos para la producción".^{112/}

Aquí es donde surge otro elemento para sustentar la no legitimidad en el discurso. Desde la perspectiva de la burocracia rural "ya no hay tierras por repartir". A los ojos de las Centrales Campesinas de apoyo estatal e independientes, lo anterior es un verdadero absurdo. La C.N.C, C.C.I., y la U.G.O.C.M., no dejan de asegurar que aún existen infinidad de latifundios *.

111/ Rello Fernando. Revista Antropología #17 1980, p. 8

112/ Excelsior, marzo 25 de 1980.

* 600 familias acaparan gran parte de las tierras de riego, y cerca de 79,000 terratenientes controlan el 42% de la superficie de labor. Revista PROCESO, N° 271. 11 de enero de 1982. p10.

que bien podrían afectarse para continuar con el reparto agrario. Por su parte, la C.I.O.A.C. señala que en los últimos cuatro años, la S.R.A. ante las demandas del campesinado sólo a entregado 13 millones 345 mil hectáreas, en tanto existen más de 50 millones por repartir. Al respecto, las autoridades se empeñan en negar que legalmente esta situación sea tan grave. Es más, se atreven a aseverar que en el sexenio se entregaron 15 millones 720 mil hectáreas en beneficio de 304 866 campesinos; por si fuera poco, declararon que supuestos líderes campesinos, como Ramón Danzós P. y Bernabé Arana, se autonombbran representantes de campesinos sin tierras, y continúan promoviendo solicitudes de dotación para individuos que sólo desde lejos conocen los campos agrícolas.113/

¡Pero eso sí, es notable que la administración Lopezportillista dió su virtual apoyo a la burguesía rural! Indiscutiblemente, la Reforma Agraria, resultó ser el mejor negocio para generaciones de políticos y burócratas. De ahí, que sea posible afirmar que la

113/ Excelsior. 30 de marzo de 1980. Declaraciones de Tinajero Miramontes. Funcionario de la S.R.A.

S.R.A. se ha convertido en enemigo asérrimo del campesino, y en el mayor obstáculo para resolver el problema agrario.

Asimismo, constantemente se hizo alusión al nuevo papel que debía jugar la reforma agraria. Tan es así, que a fines de 1980 se decidió crear al interior de la S.R.A. una Subsecretaría de Organización, cuyos objetivos primordiales serían agilizar las labores en materia de organización, capacitación y educación de los campesinos, para que estos coadyuvaran al incremento de la producción agrícola.^{114/} Al respecto, altos funcionarios de la dependencia - entre ellos, Javier García Paniagua, entonces titular -, afirmaron que la intención de la S.R.A. era buscar la organización de los ejidos y comunidades indígenas con el fin de que pudieran cumplir mejor su responsabilidad como productores. Evidentemente, la nueva Subsecretaría tenía a su cargo una labor titánica: Realizar la organización de 24 mil ejidos y cientos de comunidades.^{115/} Sin embargo, todo quedó en el discurso, pues desde el principio del período sexenal los intentos de organización para la producción

^{114/} Uno mas Uno. 2 de diciembre de 1980.

^{115/} Uno mas Uno. 9 de diciembre de 1980.

en aras de la modernización fueron fallidos: el Instituto de Capacitación Agraria, no pudo con el paquete, en tanto que los programas de la S.R.A. fueron inefectivos e imprácticos.

Otro de los escollos que mermaron el éxito del proyecto de desarrollo y que la administración de López Portillo no pudo sortear, fué el concerniente a los programas publicitarios que en nada contribuyen a nuestra dieta alimentaria. En este sentido, el Instituto Nacional del Consumidor, virtual encargado de contrarrestar los programas nocivos*, emprendió diversas campañas de orientación para que la población adquiriera por menos dinero y en mayor cantidad, los productos que les fueran más útiles para su subsistencia. En este esfuerzo, se partía del hecho de que existían en el mercado interno innumerables productos que no solamente carecen de cualidades nutritivas, sino que incluso, son nocivos para la salud. Educar al consumidor de bajos ingresos, es enseñarle que la leche (suponiendo que hubiera cantidades suficientes), es mucho más alimenticia y barata que los refrescos embotellados y hasta que la mis-

* Recuérdese que era uno de los objetivos principales del S.A.M.

ma cerveza.

Pero esta tarea no tuvo los resultados deseados, pues el Estado se gafa permitiendo la fabricación de "alimentos chatarra", como se les nombra en el organismo citado, a aquellos alimentos que tienen poco valor nutritivo y que se venden a precios elevados. Además, debido a la publicidad que martillea con todo lujo de imaginación para convertir en muy deseados los alimentos inútiles, el trabajo educativo emprendido se vuelve casi imposible. Es como luchar contra el mismo sistema; el cual, no únicamente no ha logrado producir los alimentos necesarios, sino que ha dado todas las facilidades para que la industria alimentaria transnacional produzca e impulse a la población dentro del marco del consumismo del alimento chatarra.

En reflexiones hechas por el entonces Director del Instituto Nacional del Consumidor, Rubio del Cueto, se dijo que: en nuestro país, hay cerca de 19 millones de personas con niveles de estricta subsistencia y con posibilidades ínfimas de acceso a los satisfactores ele-

mentales de alimentación, salud, vestido, educación y vivienda. El 5% de la población con grandes ingresos, concentra la prioridad de los bienes de producción, la riqueza y el ingreso. 13 millones de mexicanos no comen carne, 25 millones no toman leche, 14 millones no consumen huevo ni pescado; y de acuerdo con el S.A.M. 35 millones padecen desnutrición. Continúa el establecimiento de grandes plantas de producción, distribución e inducción publicitaria, para que se consuman papas fritas, pastelillos y demás alimentos chatarra que se venden a 200 mil pesos la tonelada.

El consumo básico como derecho social, es un esfuerzo indispensable que debe ser resultado de las acciones del Estado y la clase trabajadora. Tal situación se plantea como trágica, puesto que si no hemos logrado que la tierra produzca los alimentos necesarios, lo que se produce y puede adquirir el consumidor, tiene que ser aprovechado al máximo. De manera, que se deben instrumentar políticas para que todos los habitantes del país tengan acceso a los satisfactores básicos, y no depender de un proceso innecesario de industrialización y convencimiento.

Si la desnutrición es característica del subdesarrollo, debemos dejar de ponernos trabas y zancadillas para aliviar esta situación. Pero para convertir en significativa dicha tarea, se tendrá que invertir en contra de la publicidad, por lo menos, la misma cantidad de dinero que se invierte en las campañas en favor de los alimentos inútiles. La comida chatarra es clara manifestación de nuestra conducta ecocida.^{116/}

La efectiva realización del esquema estatal de desarrollo rural se circunscribía también, al fortalecimiento de los componentes de la maquinaria de control político del Estado que actúa en el agro. No obstante, su robustecimiento encontró serias dificultades que debilitó su papel político-ideológico para mantener controlada la clase trabajadora del campo e incrementar las bases sociales de apoyo.

Es posible apreciar, que las organizaciones políticas de corte oficial con incidencia en el agro, no contribuyeron del todo a la implantación efectiva del Sistema Alimentario Mexicano y la Ley

^{116/} Césarman Fernando. Uno Mas Uno. 21 de marzo de 1981.

de Fomento Agropecuario. Ello se caracterizó primordialmente, por la escasa coordinación en las acciones y funciones desempeñadas por estas organizaciones*, lo que provocó diferencias en la concepción de compromiso, la capacidad de concesión y la posición de los cuadros dirigentes, en torno a la puesta en marcha de los programas de desarrollo y más que nada, de los mecanismos políticos a utilizar en la aplicación de la estrategia. Aunado a esto, los líderes no propiciaron una mayor representatividad y por ende, participación de los productores directos en la planeación y aplicación de la política agropecuaria.

Por otro lado, la burocratización inherente a las organizaciones campesinas y de jornaleros de corte estatal, les restó funcionalidad en su calidad de presión para organizar a los productores agrícolas. Pero lo que es más grave, del caso, es que de lograr aunque sea rápidamente los propósitos de organización**

* Cabe subrayar, que los intentos por lograr la coalición de las diversas organizaciones políticas, para poder llevar a cabo la estrategia de desarrollo rural no se logró. El Líder del CAM, Prof. Humberto Serrano, el 1981 solicitó al titular de la S.R.A. su intervención inmediata para unificar las org. campesinas existentes en el agro. Ovociones, 29 de marzo de 1981.

**Hasta 1980 y pese a los grandes y elocuentes discursos de los líderes agrarios del país, el campesinado se encontraba falto de organización. Uno Mas Uno. 26 de agosto de 1980.

ésta, difícilmente correspondía a la decisión de las centrales campesinas, de defender realmente los intereses de sus representados bajo condiciones de justicia social, ya que hasta ahora, la organización para la producción sólo se ha abocado a las necesidades del Estado, de control y desmovilización política.

Colateralmente, al interior de los organismos de apoyo estatal - existieron otros factores que obstruyeron de manera considerable su fortalecimiento político y su tarea corporativizadora. En primer lugar, se observó que los máximos dirigentes de las centrales campesinas oficiales - C.N.C., C.C.I. y U.G.O.C.M. -, aprovecharon sus cargos para ascender políticamente bajo el supuesto de que se le hace más caso a un senador, diputado, o bien a un presidente municipal.^{117/} Pero ¡oh sorpresa!, si en un momento se argumentó que éstos puestos políticos servirían para proteger mejor los intereses de las masas populares del medio rural, en realidad ello no dejó de ser más que un supuesto: los líderes campesinos, sólo utilizaron sus cargos legislati-

^{117/} Ovociones. 29 de marzo de 1980.

vos para obtener beneficios personales, sin importarles en lo mas mínimo, el bienestar de los campesinos y trabajadores agrícolas.118/

En segundo término, no fué poco frecuente que los cuadros de mando de las Centrales oficiales, pretendieran renovar su imagen a los ojos de la opinión pública, con el deliberado propósito de incrementar el consenso social en el agro, pero bajo falsos planteamientos. Así, envueltos en la bandera del agrarismo los insignes dirigentes de las organizaciones campesinas de corte estatal, truenan y retruenan exigiendo la justicia en el medio rural por la que en realidad no luchan. En este sentido, si hacía falta una ilustración del deterioro y erosión de la maquinaria corporativa que actúa en el campo, el sainete protagonizado por ésta y los representantes de la Suprema Corte de Justicia en torno al amparo agrario fué contundente. No sólo exhibieron una absoluta falta de respeto a la opinión pública, sino sobre todo una inconmesurable pobreza ideológica. Exigirles a estos "líderes" coherencia en sus planteamientos, es sin duda empresa titánica; pe

118/ Uno mas Uno. 26 de agosto de 1980.

dirles un poco de conciencia política por lo que dicen representar, es verdaderamente una utopía. Con esa clase de dirigentes, ¿para qué necesitan enemigos los campesinos? 119/

Asimismo, es posible aseverar que el conjunto de las organizaciones de apoyo estatal que actúan en el agro, en su intento por ser el pivote central de la base social, adoptaron una posición de competencia desenfrenada entre ellas. Dicha competencia se traduce en serias discrepancias entre estas organizaciones. En 1980, se pudo detectar en la región de la Huasteca la existencia de una cruenta lucha entre la C.N.C y la C.C.L. Las contradicciones provocaron enfrentamientos armados entre miembros de una y otra central campesina. Por ejemplo el municipio de Tamanzunchale S.L.P, fué escenario en marzo de ese año, de una lucha armada de tal naturaleza. 120/

Otro caso mas, es la competencia que existe al interior de la C.T.M por comandar el proceso de sindicalización en el medio rural. No obstante que dicha organización se jacta de tener una mayor eficien

119/ Excelstor. 10 de junio de 1980.

120/ Laffitte Cristina y López Margarita, op. cit. p.25.

cia e imagen ideológica como organización de defensa de los trabajadores, y una mayor capacidad de negociación frente a la burocracia pública; no obstante el liderazgo de la Central obrera oficial, este proceso se vió mermado por las contradicciones suscitadas en su propio seno. En abril de 1980 se observó, que entre sus líderes de alcance intermedio, se manifestaba una lucha constante por obtener mayores posiciones políticas al interior de esta organización. En el sur de Tamaulipas, la C.T.M se dividió en dos grupos, uno el que presidía la Federación Regional de Trabajadores cuyo representante era el señor Diego Navarro, el otro, presidido por Manuel Mendez Villagrana, quien intentaba formar una nueva federación, pretendiendo que esta fuera la auténtica representante de la C.T.M en la región.^{121/}

Por otra parte, la participación política de los dirigentes de al-canche intermedio de las organizaciones campesinas y sindicales de corte oficial, se vió frenada por el mínimo manejo de elementos político-ideológicos que les impide tener una visión polí-

^{121/} Idem, p. 25.

tica global. Los cuadros secundarios de mando, por lo general no dedican el tiempo necesario a las actividades que les corresponden como representantes de su central.

El fortalecimiento e incremento de las bases sociales de apoyo de las organizaciones políticas de lucha campesina y sindical de corte estatal, no se consiguió plenamente. Se detectó, una falta de militancia real de sus miembros. Los líderes intermedios, regionales y locales, principalmente, tienden a adoptar posturas que difieren totalmente de los lineamientos trazados por la maquinaria de control político. En consecuencia, a la par que se pierde el control político-ideológico de los miembros formalmente adscritos a ellas, - sobre todo de los cuadros de liderazgo intermedio -, se debilita el apoyo, de las organizaciones campesinas a la posición y actuación del aparato gubernamental. 122/

Desafortunadamente, lo más sintomático de esta situación fué el abandono de los miembros base de las centrales campesinas de

122/ Gamboa Villafranca, Op. Cit. p.155.

apoyo estatal. Ello fué producto de la falta de legitimidad de las acciones ordenadas por los cuadros dirigentes. Por ejemplo, en 1980 en los municipios de Ebano, San Luis Potosí, y Cd. Mante, Tamaulipas, se pudo constatar que campesinos integrantes de la C.N.C., se mostraban descontentos con las acciones de su central. Las demandas por las que luchaban no fueron resueltas satisfactoriamente, lo que constituyó el principal motivo de su afiliación a otra organización de lucha campesina, con la esperanza de mejorar sus ya deteriorados niveles de vida.^{123/} Sin embargo, para disfrazar tal situación, la C.N.C., la C.C.I., la U.G.O.C.M. y el C.A.M. inflan las estadísticas, pero en realidad son organismos flotantes, pues aseguran tener afiliados a millones de campesinos. Ello comprueba una vez más, que en el seno de estas agrupaciones no hay militancia con arraigo.^{124/}

Igualmente, los organismos políticos de apoyo estatal mostraron cada vez mas su incapacidad, para extender y profundizar el control sobre los asalariados, subocupados y desocupados rurales -

^{123/}Laffite y López. Op. cit. p. 26.

^{124/}Uno mas Uno. 26 de agosto de 1980.

- esto es, incorporarlos a sus filas -, máxime cuando el proceso de proletarización en el agro avanza a pasos agigantados. En 1980, la C.T.M. y la C.N.C. apenas cubrieron entre las dos un promedio de 50 mil trabajadores agrícolas (aunque según el Sindicato Nacional de Trabajadores Asalariados del Campo , de la C.T.M., el número de sus afiliados era de 100 mil), cuando había alrededor de 3 millones 500 mil obreros en el medio rural.^{125/}

Asimismo, la maquinaria de control político con incidencia en el agro, reveló su incapacidad para neutralizar eficazmente la acción de las organizaciones campesinas de corte independiente. Si bien es cierto que a través de la Reforma Agraria se buscaba entre otras cosas, el fortalecimiento de las centrales campesinas oficiales, y una mayor participación de la izquierda pero en forma controlada e institucionalizada, paradójicamente, no resultó así. La maquinaria corporativa, se encontraba cada vez más golpeada y asediada por una izquierda que día a día tenía más apoyo social en el medio rural, a pesar de que su participación po

^{125/} Entrevista a José Dolores López, Líder de la C.I.O.A.C. Laffitte y López. 24 de marzo de 1980.

lítica "abierta", dentro del proceso de desarrollo se vió limitada.* Ello indica, que el incremento de la presencia real de la izquierda se da en proporción inversa al aumento de la eficiencia de las mediaciones estatales destinadas a mantenerla agazapada, por lo que su injerencia se convierte en abiertamente disfuncional para el Estado.126/

Indiscutiblemente, ante el debilitamiento de la C.N.C., C.C.I. - U.G.O.C.M. - ,etc., crecen las agrupaciones independientes. Desde hace aproximadamente 15 años o más, y ante el desprestigio de la maquinaria de control político que actúa en el agro, sus militantes, se escapan del control oficial y se organizan en forma independiente. Los tabacaleros, los cañeros y los cafetaleros fueron los primeros en romper con las organizaciones de corte oficial. Mas adelante, surgieron como producto de las manifestaciones de descontento, la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (C.I.O.A.C.), la Coordinadora Campesina Independiente

* Como es el caso del Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas de la C.I.O.A.C., que hasta ese momento no había obtenido su registro legal.

126/Gamboa Villafranca. Op. Cit. p. 156.

diente (CCRI), el Consejo Nacional Cardenista (CONACAR), la Unión Campesina Independiente (U.C.I.), la Coalición Obreiro Campesina Estudiantil del Istmo (C.O.C.E.I.), la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (U.C.E.Z.), el Frente Campesino de Tuxtepec y el Comité Coordinador Huasteco. Junto con otras organizaciones de 26 estados de la República, integran la mayoría de ellas, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, que se ha constituido en un frente único de las diversas tendencias del movimiento campesino.127/

Lo anterior pone de manifiesto que las fuerzas políticas de la izquierda que actúan en el medio rural, están en posibilidades aunque aún remotas, - pues no cabe duda que el Estado intentará redefinir los lineamientos de la Reforma Política para impedir el rebazamiento de su participación-, de convertirse en un verdadero detonador de la acción revolucionaria en el agro. Por su parte, mientras la maquinaria de control político no se robustezca, irá perdiendo progresivamente su importancia como instrumento clave de control so

127/ Revista Proceso, No. 271. 11 de enero de 1982, p.6.

bre las masas populares del campo.

Por otra parte, resulta por demás evidente que la administración Lópezportillista buscó generar altos niveles de confianza en la -burguesía agraria - o con intereses en el sector-. Dicha confianza, estribaba en la seguridad que el gobierno pudiera ofrecer al capital para mantener la estabilidad política en el agro - sobre todo en lo concerniente a la tenencia de la tierra -, y con ello, garantizar su participación en las metas de desarrollo. Es decir, que ésta fracción de clase cumpliera con el papel de inversión que se le había conferido. Sin embargo, los hechos manifestaron que el aparato burocrático no logró sus propósitos en este sentido.

Desde la perspectiva oficial, con la Ley de Fomento Agropecuario y con las reformas a la Ley Federal de Reforma Agraria* - en cuyo contenido se advierte la tendencia estatal por estable

* Probablemente, tales estrategias de emergencia ayudaron a mantener la calma en el campo y a aumentar la producción, pero el costo social fué mucho mayor que el logro productivo. Excelsior 11 de abril de 1980.

cer el predominio del régimen de propiedad privada sobre el régimen de tenencia social: ejido y comunidad -128/, se contendría - el temor siempre manifiesto del capital respecto a la afectación de sus intereses. Pero esta jactancia gubernamental, se desvanece en la medida en que se hizo patente su incapacidad para controlar e institucionalizar la inconformidad social incrementada y/o generada por la aplicación de los mecanismos jurídico-legales ya mencionados. Mientras que la iniciativa privada detecte la más mínima lesión a sus intereses, difícilmente el equipo en el poder podrá infundir confianza en ella.

Con la aplicación de la L.F.A., la respuesta a las demandas en materia agraria obtendrá un carácter aún más desalentador en el futuro. Consecuentemente, las manifestaciones de inconformidad social serán cada vez más palpables. La presión ejercida por las organizaciones políticas de lucha campesina - de corte oficial e independientes - en pro del reparto agrario, al no encontrar respuesta gubernamental, en ocasiones y prácticamente como último

128/Del documento presentado por la Diputación Obrera en la Cámara, con motivo de su oposición a la aprobación de la L.F.A. El Día, 11 de diciembre de 1980.

recurso, optarán por las invasiones de tierra. Desde luego, para la burguesía rural y sus dirigentes directos, este panorama es desalentador y constituye un serio agravio a sus intereses. Desde su punto de vista, la única alternativa para solucionar tal problema, es que la burocracia rural neutralice de una vez por todas las presiones, bien sea, a través del cambio de la relación hombre-tierra por la de hombre-empleo; o bien, mediante la mayor utilización del aparato represivo.129/

Todo parece indicar, que las autoridades en la materia han tratado de frenar la proliferación de acciones supuestamente ilegales, emprendidas no sólo por grupos o partidos de oposición, sino también por las organizaciones campesinas de apoyo estatal. Tan es así, que al inicio del período presidencial de López Portillo, se argumentaba que las invasiones existentes se realizaron en el régimen precedente; pero en el caso de generarse nuevas invasiones, la Secretaría de la Reforma Agraria no cedería ante las presiones de grupos que se posesionaran ilegalmente de pre-

129/ Gamboa V. Xavier. Op.Cit. p.116.

dios agrícolas. En tanto, las que aún subsistían naturalmente fueron reprimidas - recuérdese los desalojos realizados en los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Veracruz e Hidalgo -.130/ Sin embargo, las diferentes agrupaciones de lucha de la burguesía no entendieron el significado real de esta medida oficial, y siguieron denunciando invasiones. No cesaron en afirmar, que "envalentonados" por el apoyo que tuvieron en el sexenio pasado, los líderes de organizaciones políticas del Pacto de Ocampo, continuaron invadiendo tierras.131/

Por otra parte, el gobierno tuvo cada vez mas dificultades para detener el proceso de deterioro de las condiciones de vida de la población rural. Esto, se da en el conjunto de la sociedad nacional, pero es especialmente agudo en el campo.132./ Algunos indicadores de tal situación, son la falta de atención médica en las zonas rurales*, y el galopante proceso inflacionario que obstaculiza de manera alarmante no solo el consumo de alimentos, sino

130/ Excelsior, 14 de octubre de 1977.

131/ Excelsior, 27 de octubre de 1977

132/ Gamboa V, Xavier. Op. cit.p.122.

* Un caso palpable es el del sureste de México, donde la atención médica sigue siendo prácticamente nula.

la satisfacción del conjunto de necesidades básicas -vestido, habitación, calzado, etc.-.

Ante este panorama, el equipo gobernante se vió forzado a tomar medidas para por lo menos, mantener el deterioro dentro de los límites tolerables. Se vió compelido a hacerlo, entre otras cosas, por la presión de organizaciones políticas - centrales obreras y campesinas - de apoyo estatal e independientes. No obstante, las acciones gubernamentales tendientes a detener el ritmo inflacionario no fueron efectivas*. Baste mencionar, que la Secretaría de Comercio no frenó el alza de los productos básicos** y que en

* Aunque el titular de Comercio de entonces, Jorge de la Vega D. afirmó, que, medidas como la fijación de precios y su control constituyeron una política realista orientada a regular el proceso inflacionario y proteger a los consumidores de escasos recursos económicos. Comparecencia de De la Vega, ante la LI Legislatura, Uno más Uno, 17 de diciembre de 1980.

** Aunque el incremento de éstos también se debe a otros factores. Por ejem. en las franjas fronterizas del sureste, los precios de los bienes de consumo suben por la existencia de dos grandes corrientes de importación: una interregional de productos nacionales (que provienen de Mérida, principalmente), y otra, originada por los productos suntuarios del mercado libre en los puertos marítimos. Los precios de los productos de importación para las masas populares se ven así afectados por los gastos de transporte. Un caso extremo, lo presenta el proletariado de Isla Mujeres y Cozumel, dos de las cinco localidades principales de Quintana Roo, donde el único medio de transporte de carga es marítimo (el precio del flete es muy elevado, y repercute en el precio de los productos. En: el Problemario de Quintana Roo. López Rosas, et. al. p. 126.

el lapso de tres años 1977-1980 se tornaron inalcanzables para las masas populares del campo y la ciudad, máxime en el campo, donde el ingreso familiar es ínfimo y el incremento salarial inferior al otorgado en las ciudades. El hecho denso y comprobable, es que el descontento popular fué cada vez mayor, el constante deterioro de las condiciones de vida, de la población mayoritaria, es un verdadero acicate en el proceso progresivo de desconfianza social respecto a la actuación estatal. Y si la maquinaria de control político evitó que las manifestaciones de inconformidad se tornaran peligrosas, llegará el momento en que no lo logre. Ya no bastarán los discursos, ni las demandas hechas bajo causas legales. En fin, la tibieza de las medidas gubernamentales para mantener el control sobre el deterioro de las condiciones de vida en el campo, repercutió a fin de cuentas, contra sus propios planes de desarrollo. En concreto, mientras esta situación persista, las grandes masas rurales, no se arraigarán a sus lugares de origen, y cada vez más, invadirán las grandes urbes del país.^{133/}

^{133/} Gamboa V. Xavier. Op. cit. p. 124.

Otro factor que limitó la obtención de niveles adecuados de legitimidad y fortalecimiento del consenso social, fué la utilización de medidas represivas para "solucionar" los conflictos sociales - suscitados en el agro. 1980, fué un año de intensa represión en el campo. Diferentes mecanismos se emplearon, pero es más evidente la intervención directa y coordinada de la policía con pistoleros o corporaciones privadas financiada por quienes detentan el poder. Las detenciones arbitrarias, selectivas y masivas, los secuestros, torturas, emboscadas, "accidentes simulados", masacres de poblaciones enteras y lugares sitiados, fueron hechos muy comunes, y fiel reflejo del movimiento campesino. Así por ejemplo, en enero de 1980 murieron a tiros en la Huasteca Hidalguense, los campesinos Modesto Hernández, Gerardo de la Cruz, J. Guadalupe Moreno y Caferino Hernández. El 20 de abril de ese año, cerca de 40 pistoleros al servicio de los caciques José Cerezo y Armando González, de Tehulpango, Ver., atacaron al pueblo durante el tianguis que se desarrolla semanalmente.

El resultado, 19 muertos, más de una decena de heridos y cinco -

dirigentes quemados vivos. Asimismo, el 20 de mayo de 1980, - fueron detenidos en sus casas los líderes Natalio y Paulino Hernández. En la Sierra de Puebla por las mismas fechas, apresaron 11 campesinos. En Colonchán Chiapas el 15 de junio de ese año, la finca tomada por solicitantes de tierra, fué rodeada por pistoleros, los que a mansalva mataron a 12 campesinos e hicieron huir por los alrededores a hombres, mujeres y niños. Más adelante, en octubre y otra vez en la Huasteca Hidalguense, 137 ejidatarios acusados de guerrilleros, fueron privados de su libertad. En noviembre, a un miembro del Comité Coordinador Huasteco - Fernando Guerrero-, le lesionaron la columna vertebral en un interrogatorio, sin que se le hubiera dado atención médica. En fin, lo mismo ocurre en Chiapas, que en Veracruz, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, etc.; naturalmente, los culpables de estos crímenes quedaron libres y sin correr riesgo de ser castigados, no obstante que las autoridades "aseguraron" que dichos delitos serían esclarecidos y severamente sancionados. 134/

134/ Denuncia del Frente Nacional Contra la Represión. Rev. Proceso. No. 304. 30 de agosto de 1980. p. 17.

Con una política antipopular como la esgrimida por la administración Lopezportillista, no es de extrañar que la lucha de clases se agudizara en el medio rural. De ahí, que la represión se diera en la medida en que las demandas levantadas por los campesinos, - atentaran directamente contra el programa capitalista y anticampesino que se intentó desarrollar.^{135/}

Una cosa es clara, la constante utilización de mecanismos de represión obligó al aparato gubernamental a modernizar los cuerpos militares y paramilitares. Esto, por razones obvias no salió a la luz pública. La preparación y robustecimiento del aparato represivo, no podía contradecirse con la Reforma Política esgrimida por el Estado, que evidentemente, no llegó más allá de una mera reforma electoral, aunque se haya visto acompañada por una Ley de Amnistía que tenía por objeto darle credibilidad a la supuesta vocación democrática del régimen de López Portillo.^{136/} Por esta razón, a la vez que se fortaleció al ejército y las diferentes corporaciones policíacas - secretas o no -, y se reorientaron los términos de la

^{135/} Revista Proceso. No. 304. p. 16.

^{136/} Rodríguez Araujo O. La Ref. Pol. y los Partidos Pol. en Méx. 1979. Ed. Siglo XXI. p. 92.

acción penal contra los detenidos políticos, se dió un doble juego: una cada vez más fuerte y eficiente represión, combinándola con un intento por lograr la ampliación o mantenimiento de la base de legitimidad del Estado.137/

4.6. COMERCIANTES PARASITARIOS.

En el planteamiento del Sistema Alimentario Mexicano, también se contempló la reorientación de la función comercial como un esfuerzo para revertir los desfavorables y cada vez más deteriorados términos del intercambio de productos agropecuarios. Esta reorientación del control y regulación de la actividad comercial por parte del Estado en el campo, durante 1980 cobró especial importancia, máxime, cuando se pretendía iniciar con un proceso que partiera de la fijación de nuevos niveles de precios de garantía - que incluyeran aumentos reales para los productores primarios - *, y culminara con el establecimiento de los mecanismos programático-operativos manejados coordinadamente por las instancias públicas encar

137/ Gamboa V. Xavier. Op. cit. p.125.

* El oscurantismo en cuestión por parte del sector oficial, ya ha sido tratado con anterioridad. Véase.p.p. 176, 177, 178, de este trabajo.

gadas de la comercialización y distribución de alimentos.

Así pues, la estrategia agroalimentaria requería de la articulación e integración de "una moderna red de comercialización-distribución" -coherente con el nuevo giro productivo del S.A.M. hacia las zonas agrícolas -, en cuyo contenido era indispensable encontrar vías que evolucionaran institucionalmente, en la dirección en que señalaran las demandas coyunturales y futuras del agro. Por lo anterior, era necesario crear las condiciones precisas para eliminar al sector de comerciantes parasitarios, que hasta entonces, por jugar el papel de vinculador de la unidad de producción con el mercado, se apropiaba de la mayor parte del excedente generado por el productor.

Su supresión, parecía estar debidamente encaminada con los apoyos propuestos por el S.A.M., los cuales, otorgaban a la burocracia pública una posición bastante sólida como para emprenderla. Al menos así parecía, de acuerdo con algunas partes del contenido del S.A.M., concretamente con la Estrategia de Comercio

lización y Distribución de Alimentos Básicos e Insumos Productivos:

"Para enfrentar este problema, el Sistema Alimentario Mexicano propone que se creen bodegas parcelarias, conservadoras de granos, en las dispersas unidades de producción; que sean propiedad de los productores por ser ésta la única forma en que pueden controlar y apropiarse de sus excedentes". (p. 9).

y....."la RED de comercialización-distribución, nace con la bodega parcelaria, la cual está integrada a los niveles superiores de la red por medio de las instancias operativas públicas, que realizan funciones de acopio, almacenamiento y transporte, así como por aquellas que realizan funciones de abasto, tanto de insumos productivos como de alimentos. La RED de comercialización tiene la característica de presentar la doble función de acopio y abasto, misma que tiene la bodega parcelaria, convirtiéndose así, en una bodega-tienda" (p.p. 10-11).

De manera que para poder debilitar a ésta fracción social de la burguesía rural, el aparato burocrático tenía que ampliar sus facultades en materia de acopio, almacenamiento, transporte y distribución de productos e insumos, hasta posibilitar la delimitación y elaboración de todo un Sistema Integral de Abasto*, acorde con la nueva política económica agropecuaria, que supusiera la modernización y el desarrollo de la función comercial. Al respecto, se llegó a pensar por la manera decisoria en que intervino el equipo gobernante, en la posibilidad de instituir una nueva instancia pública o secretaría de Estado, cuyas acciones estuvieran encaminadas exclusivamente a la a-

* La Coordinación de Proyectos de Desarrollo de la Presidencia de la República, fué quien tuvo a su cargo la elaboración y coordinación del Sistema Integral de Abastos.

plificación del contenido de dicho Sistema. Es más, en apoyo a la posterior aplicación del programa, se anunció en marzo del 80, la constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Comercial, el cual, contaría con un Comité Técnico o de distribución de fondos, que estaría integrado por funcionarios públicos representantes de la S.H.C.P., S. C., S.E.P.A.F.I.N., S.A.R.H., Banco de México y de la misma institución Fiduciaria, El F.I.D.E.C. proporcionaría estímulos a la producción en el ámbito comercial, y al mismo tiempo, generaría las condiciones más asequibles, para el consumo de las mayorías, siendo a la vez una fuente permanente de creación de empleos y de apoyo al desarrollo agroindustrial. 138/

La acción final del gobierno contra los intermediarios o comerciantes parasitarios, sería la eficaz implantación del programa. Sin embargo, independientemente del grado de éxito alcanzado en los planteamientos, existen evidencias en base a las cuales, el intento estatal de llevar a cabo la modernización comercial en el

138/ Novedades, 25 de marzo de 1980.

agro no se pudo considerar representativo de la lucha por disgregar a los comerciantes parasitarios. En primer lugar, porque - las características de la intermediación son tales, es decir, que esta tan arraigado el proceso de comercialización atrasado, que el gobierno federal no pudo crear un sistema de comercialización que efectivamente la desplace a corto plazo. Un ejemplo de ello, lo constituye la caótica situación que viven miles de campesinos en el Valle del Mezquital, propietarios de tierras en Mixquihuala, Atitalaquia, Tezontepec y Aldama, los cuales son víctimas constantes de los agiotistas y acaparadores de cosechas, quienes pagan al precio que más les conviene a sus intereses el maíz, frijol, - jitomate, trigo, chile y calabaza.

Como se carece de dinero para comprar semilla, pagar el alquiler de la maquinaria para el barbecho, y otros cuidados para el cultivo, se ven en la necesidad de recurrir ante los agiotistas, - quienes a sabiendas de su necesidad y de que no son sujetos de - crédito del BANRURAL, les prestan dinero solicitando un interés del 50%, o en su defecto, cobran con las cosechas. En otras ocasiones.

siones, por la necesidad de dinero, los campesinos se comprometen con los compradores de maíz a vender las cosechas, porque no tienen vehículos para transportarlo hasta los centros de compra de la CONASUPO; además, porque de hacerlo no se les paga el precio oficial establecido.^{139/}

Como se vé, la posibilidad gubernamental real de exterminio de los intermediarios, aún está muy lejos de lograrse. El sólido raigambre de esta fracción social en la producción agropecuaria, se denota aún más, en el papel que juegan los agiotistas y compradores anticipados de cosechas, los cuales llegan a aportar hasta dos terceras partes del crédito que se requiere en la producción agropecuaria.

Por otra parte, la lucha contra los comerciantes parasitarios se vió obstaculizada, porque éstos solidifican su posición de negociación frente a la política oficial de control de precios. Es decir, - aún cuando el aparato burocrático se ve en la necesidad de racionalizar el proceso de distribución de productos agropecuarios a fin de

^{139/} Entrevista a los campesinos Matías Sánchez, Cornelio Campos, María Granados y Luis Lara C. El Nacional. 5 de abril de 1980.

abatir el monto de los precios con los cuales estos llegan al consumidor, los intermediarios no tienen una actitud pasiva; por el contrario, muestran no estar dispuestos a verse suprimidos de esta fuente de apropiación de riqueza. Consecuentemente, dan la lucha contra el sistema de control de precios, presionando al Estado. Es más, la burocracia pública reconoce que la política de control de precios es el resultado de una lucha que tiene implicaciones políticas de mayor amplitud. El Subsecretario de Comercio Interior de la S.C., reconocía ya en noviembre de 1978, que el subsidio y el sacrificio son decisiones políticas, porque en los aumentos de precios hay intereses en conflicto y no sólo se tiene que ver a quien se puede beneficiar, sino también a quien se puede perjudicar.

Con ello, queda claro que los comerciantes siguen dando la lucha política, que por cierto es altamente eficaz; y en cuanto tal, es difícil que el aparato burocrático emprenda acciones realmente eficaces, tendientes a controlar al sector - así sea el más atrassado - de los comerciantes en el agro.140/

140/Véase: Gamboa V.Xavler. Op. Cit. p.175.

Por consiguiente, los comerciantes -acaparadores e intermediarios-, representan una fracción social anacrónica difícil de suprimir. Por sí fuera poco, se sabe que aproximadamente el 45% de las cosechas totales se pierden al año por manejos inadecuados de los productos, así como por la ausencia de normas de calidad para preservarlos - y de tecnología adecuada para procesarlos. En principio, se pensaba que con el S.I.A., se evitarían estas pérdidas, se aumentaría la oferta de productos agropecuarios con lo que los precios bajarían, y presumiblemente el intermediario tendría una menor ganancia al aplicar dicha medida, sin embargo, no es difícil suponer que la propia investigación gubernamental en materia de técnicas de conservación sea utilizada por los intermediarios para acrecentar sus reservas especulativas de productos agropecuarios. En este sentido, las acciones gubernamentales no solo les bastan para sobrevivir, sino incluso para fortalecerse como fracción de clase. 141/

Entre otras cosas, se planteaba también en el S.A.M., que una de las formas para combatir al comerciante parasitario consistiría en

141/ Gamboa V. Xavier, Op. Cit. p176.

tomar medidas que fortalecieran la capacidad de negociación de los productores. No obstante, se deja de lado una alta concentración - de la distribución de insumos y productos, que recae precisamente en la intermediación que ejercen las compañías transnacionales. Es to inequívocamente, dificulta el que los beneficios del gobierno vayan relamente al productor. Van de hecho al subsistema que los - comercializa y los abastece. 142/

4.7 CAMPESINADO ACOMODADO

Por otra parte, es cuanto al campesinado acomodado, es un hecho - que el Estado a través del esquema de desarrollo rural pretendía - su transformación paulatina, hasta que se convirtiera en genuino - empresario agropecuario. De esta manera, dicha fracción de clase coadyuvaría a los propósitos de capitalización e industrialización - del agro. Sin embargo, los acontecimientos señalaron que esta fuer - za social afrontó serias dificultades, no solo para cumplir con el - papel que se le asignó, sino para consolidar y fortalecer su posición

142 / Gamboa V. Xavier. Op. Cit. p.177.

política como fracción de clase en ascenso.

Primeramente se puede decir, que el campesinado acomodado no pudo constituir verdaderas empresas agropecuarias tal como se es estipulaba en la Ley de Fomento Agropecuario. Ello se debió básica mente, a la falta de recursos (sobre todo crediticios), la carencia de tecnología y la baja productividad. A tales factores, se au nó la falta de garantías en la tenencia de la tierra, lo que natural mente provocó desconfianza en dicho sector. 143/ En este sentido-
-según su punto de vista-, su participación en la consecución de las metas de autosuficiencia alimentaria, no sería efectiva mientras las autoridades no garantizaran la legalidad de sus predios. En julio de 1980, el gerente de la Federación Estatal de la pequeña propiedad en Sinaloa, declaró que campesinos del ejido Guadalupe Vic toria, invasores de 120 has. del predio El Tule, comenzaron a sembrar sorgo, con lo que la situación se tornaba más difícil. An te esta circunstancia, se pidió a las autoridades que intervinieran con prontitud para desalojar a los invasores. Así, no únicamente se evitaría la generalización de acciones "ilícitas" sino que los pe

143/ Colfn Rodea M. El Esquema Estatal....op. Cit.p.39.

queños propietarios estarían dispuestos a colaborar con el Sistema Alimentario Mexicano. 144/

Colateralmente, en el plano político-ideológico se esperaba que el campesino acomodado incrementara las bases de apoyo de las organizaciones de lucha de la burguesía agraria, y adquiriera "una conciencia empresarial", consistente en alcanzar una posición vertical más sólida en cuanto fracción de clase en ascenso. Sin embargo, los hechos demostraron que esta fracción del campesinado efectivamente reforzó las filas de las agrupaciones burguesas, pero no tuvo posibilidades de fortalecer y mejorar su posición dentro de la asociación a la que se integró. En parte, ello se debió a que la toma de decisiones políticas por parte de los grupos empresariales, únicamente se da a nivel de los directivos, impidiendo que sus miembros base participen en dichas actividades. 145/

144/ El Sol de México. 7 de julio de 1980.
145/ Colón Rodea M.Op. Cit. p. 41.

4.8 CAMPESINADO MEDIO

Es un hecho, que la respuesta intermedia de la burocracia pública a la crisis agrícola, ha traído como consecuencia la profundización de la estatización en el agro, y ésta, además de que no ofrece soluciones a fondo a los problemas ha derivado en una situación bastante desfavorable para la fracción del campesinado medio. La viabilidad del modelo alimentario fué poco predecible, máxime, cuando el Estado ante la crisis optó por transformar la agricultura campesina en abastecedora nacional -a destajo- de granos, siguiendo una política de control burocrático que al quitarle al productor directo -en este caso al campesino medio-, la capacidad de dirigir su propio proceso productivo, coarta su iniciativa*, y hace ineficiente la producción. Un ejemplo de ello lo constituyeron las disposiciones oficiales emanadas de la S.A.R.H., respecto al rendimiento por hectárea en maíz duran

* Con ello se reconoce el amplio conocimiento que el campesino tiene sobre su ámbito ecológico. Es sin duda alguna evidente, que la paulatina integración del ejido a un desarrollo rural, orientado fundamentalmente hacia la acumulación y expansión del capital, no sólo conlleva su propia destrucción, sino la desaparición de los ecosistemas. Véase: Toledo Victor. La Ecología del Ejido: Hacia una estrategia de eco-desarrollo en México. Ensayo Inst. de Biología de la UNAM.

te 1980. Como la superficie sembrada de maíz en ese año -aunque falta saber lo que en realidad ocurrió, pues el retraso de las lluvias dejó muchos predios sin sembrar-, fué de 6 millones 151 mil 683 has., para alcanzar la producción vaticinada por Merino Rábago en 1981, el productor directo debería haber logrado un rendimiento promedio de 2 toneladas y 120 gramos por ha.

O sea que en plazo breve de 9 meses, los campesinos debían de haber mejorado el proceso de producción en proporción suficiente para incrementar en 774 Kgs*. su productividad. Dicho de otro modo, se planteó que en solamente de 8 a 9 meses adquirieran casi el doble de conocimientos y habilidades agrícolas de las que obtuvieron en 20 años. 146/ ¡ Exigencias sin las cuales, según las disposiciones oficiales, nos volvería a llevar la trampa hasta el fin del sexenio.¡

Por muchos apoyos que se les proporcionaran, la cosa pareció -icurrir en un optimismo exagerado, que nos puso en un riesgo -

* El rendimiento en relación a 20 años atrás se calcula en 446 kgs. 146/ El Dña. 8 de agosto de 1980. Un Anti-S.A.M oficial.

bastante alto, pues la desgracia de 1980 -debido a las malas cosechas de 1979-, saltó a la vista.

Por si fuera poco, la explotación y el despojo a los campesinos fué todavía evidente. La diferencia de tamaño en las unidades de tenencia de la tierra y el desigual acceso a los recursos e insumos, han puesto al ejido en desventaja frente a los empresarios agrícolas. Mientras que al ejidatario, a través de los "causes legales", se le exigen un mínimo de edad para otorgarle -en caso de que así sea-, una superficie pequeña, y que sea avecinado de su parcela, al propietario privado no se le pide ni edad, ni residencia, ni que trabaje él mismo, y además, goza de un área que no corresponde al derecho de 10 has. de riego o su equivalente - en otro tipo de tierra, sino que sobrepasa las 300 has. en no pocas frecuentes ocasiones. 147/

Entre otros problemas, estuvo también la cuestión del movimiento campesino. ¿ Que se quería decir cuando se hablaba de apoyar una

147/ El Día. 30 de marzo de 1980.

organización campesina de orden superior?. Una respuesta tangible, muy en la tónica del discurso oficial generalizado, es la estatización de la agricultura oficial. Otra respuesta, sería una organización autogestionada, multifuncional, determinada por su función económica, pero dominada por su función política. En síntesis, dos formas de lograr la autosuficiencia alimentaria. En el primer caso, el excedente es apropiado por el Estado, en el otro, el propio movimiento campesino se lo apropiaría. 148/

La agricultura campesina podría, de ser realmente apoyada y respetada, ofrecer al país una solución al problema alimentario con menores costos sociales, que la solución burguesa propuesta por el Estado. Esta última, ha conducido a la derrota y a la desintegración del campesinado sin que haya posibilidades dentro del sistema vigente, de ofrecerle formas alternativas de reproducción social aceptables.149/

148/ Uno mas Uno .25 de marzo de 1980.

149/ Rello Fdo. Uno mas uno. 14 de noviembre de 1980.

4.9. CAMPESINADO POBRE.

Asimismo, de acuerdo con los objetivos planteados en el esquema estatal de desarrollo rural, se pretendía atender prioritariamente las zonas agrícolas pobres productoras de granos básicos que concentran a la mayor parte de los campesinos. En una palabra, se buscaba impulsar la agricultura de temporal con el propósito de lograr la autosuficiencia en alimentos. Sin embargo, los acontecimientos señalaron que dichas superficies agrícolas están siendo reemplazadas por la agricultura empresarial. Como consecuencia de ello, el campesino pobre no ha podido contribuir al incremento de la producción de maíz, trigo, frijol, etc., porque no se le han proporcionado los medios necesarios, no obstante que el gobierno Lopezportillista sostuvo que se facilitaría el acceso al crédito y al conjunto de insumos y servicios para la producción.*

Indiscutiblemente, estos factores constituyeron un problema para el campesinado pobre, que a la par de ver mermados sus ingresos - considerablemente y deterioradas sus condiciones materiales de vida,

* Algunos conocedores de la materia, afirmaron que el 60% de los recursos del S.A.M. fueron canalizados a los distritos de riego. Rev. Proceso. No. 304. 30 de agosto de 1982.

es despojado de sus medios de producción, quedando confinado a convertirse en asalariado rural. Así, las metas populistas esgrimidas en el Sistema Alimentario Mexicano, no fueron más que un parapeto de la política agropecuaria pro-empresarial propuesta por la administración de López Portillo.

Por otra parte, es posible afirmar que la explotación, el despojo y el empeoramiento de las condiciones de vida del campesino pobre, provocadas por el desarrollo capitalista en el agro, determinan el que esta fuerza social incremente su lucha por defender sus intereses de clase. Han transcurrido siete décadas desde que la lucha campesina se inició; ahora, esta fracción social sostiene las mismas demandas: hallar canales de solución en virtud del despojo de sus derechos ejidales y comunales. Naturalmente, dichas demandas han quedado archivadas en el cajón del burocratismo. De ahí, que no es de extrañar que el movimiento campesino cobre nuevos bríos, pues pese a tener bases meramente locales adquiere día a día un carácter nacional.^{150/}

^{150/} Rello Fdo. Uno más Uno. 14 de nov. de 1980.

Las declaraciones de dirigentes de nueve organizaciones campesinas independientes, en noviembre de 1980, recalcaron lo anterior al aseverar que las masas populares del agro, ante la negligencia de las centrales campesinas oficiales como la C.N.C., C.C.I. y U.G.O.C.M., han buscado formas de expresión de su lucha contra la injusticia agraria.

Esta inconformidad en el agro, tiene diversas manifestaciones. Ante la falta de tribunales agrarios que resuelvan el mal endémico del campo, la polarización política y el respeto irrestricto a los derechos del campesino pobre, se ha optado por hacer valer las demandas agrarias mediante marchas, invasiones de oficinas y sobre todo, de predios en manos de la burguesía rural. En junio de 1980, un contingente campesino - integrado por tres mil ochocientos campesinos chiapanecos, 50 líderes de Puebla y 120 representantes cañeros de diversas entidades del país - permanecía en Tuxtla Gtz. Chis., en espera de que las autoridades federales y estatales resolvieran favorablemente 64 problemas agrarios; de no ser así, estarían dispuestos a realizar una marcha hasta el D.F..151/

151/ Uno mas Uno. 12 de junio de 1980.

En ese mismo mes, campesinos sinaloenses encabezados por Patricio Guillén, Líder de la Federación Independiente de Obreros Agrícolas en Sinaloa, tomaron las oficinas de la Reforma Agraria en la entidad. Los campesinos actuaron de esta manera porque las autoridades no habían repartido 70 mil hectáreas en manos de latifundistas de la región. Si estas acciones no tuvieran fruto, se llegaría a la invasión de tierras. 152/

Este último recurso sigue siendo la expresión más clara de la inconformidad social en el agro. Por una parte, ello se debe a que el desempleo y la pauperización se unen, y condicionan el que los líderes locales y regionales de las organizaciones políticas domesticadas, en algún momento salten las trancas en contra de las acciones que les son impuestas por los dirigentes nacionales de las mismas: actúan de manera diferente a la que les está permitida por los controles estatales establecidos. 153/ Así por ejemplo, líderes de alcance intermedio de la C.C.I., informaron que hasta abril de 1980, en San Luis Potosí, se habían llevado a cabo siete invasiones

152/Ovaciones. 25 de junio de 1980.

153/Rev. Proceso. no. 304.

agrarias en las que se disputaron cerca de 10 mil hectáreas, y que en estas acciones perecieron 10 campesinos. Como respuesta a tales acontecimientos, el líder del la C.C.I. se entrevistó con el gobernador Jongitud Barrios, para determinar legalmente a quienes pertenecían las tierras, y así evitar que los actos de invasión se propagaran. 154/

De hecho y a pesar de ser perseguida o incluso prohibida jurídicamente, la lucha por la tierra sigue vigente y ha devuelto golpe por golpe; tan es así, que las intenciones gubernamentales de pacificar completamente el medio rural han resultado infructuosas. Al respecto, la prensa nacional constantemente hace alusión a la lucha emprendida por campesinos, y la represión de que ésta es objeto por parte del Estado. Un caso patente fué el de la Huasteca Hidalguense y Veracruzana, donde ganaderos en complicidad con los gobernadores de dichas entidades no han dudado en reprimir el movimiento campesino que ahí tiene lugar. 155/

154/ Rev. Proceso. no. 304. 30 de agosto de 1980. p.16.

155/ Uno mas Uno. 2 de junio de 1980.

Así pues, es un hecho que si las contradicciones del sector rural no se corrigen, es país estará en peligro de caer en el fascismo. Si la situación se agrava en el campo, puede llevar a la organización política de las masas y a su violenta represión en el marco de un sistema político cada vez más cerrado y menos capaz de manejar alternativas. En efecto, una política agrícola abiertamente favorable al gran capital nacional y extranjero y una política agraria prácticamente paralizada y limitada a resolver rezagos en los expedientes, contribuye a la profundización de las contradicciones en el campo. 156/

La política económica agropecuaria no puede ser privativa de los organismos del Estado, sino que deben ser las propias organizaciones campesinas y de productores rurales, las que deben llevar a cabo las políticas de desarrollo social que sus agremiados requieren.

Ahora, la organización campesina ha sido relegada de nuevo. La

156/ Stavenhagen R. El Universal. 10 de agosto de 1980.

subsecretaría encargada de ello había desaparecido. Los procesos iniciados hace algunos años han sido frenados. Los campesinos ya no encuentran apoyo para los ejidos y las uniones ejidales.^{157/}

4.10 PROLETARIADO RURAL.

Colateralmente, en medio de una aparente y compleja red de antidotos sociales, es un hecho evidente que la magnitud de la crisis agrícola y la gravedad en la insuficiencia alimentaria siguen manifestándose; sobre todo, al interior de uno de los sectores sociales más deprimidos y explotados de la población rural, es decir, entre los jornaleros o asalariados rurales totalmente carentes de tierra. El Estado, lejos de coadyuvar a la creación de formas de organización para el trabajo asalariado, estimuló un programa burocrático que ha acentuado la caótica situación en el campo: Existen 4 millones de campesinos sin tierra y otros dos millones que de hecho se han semiproletarizado, pero que no cuentan con una organización que los defienda, ya que la Secreta-

^{157/} Stavenhagen R. El Universal. 10 de agosto de 1980.

rfa del Trabajo, se negó a reconocer una vez más, al Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes de la C.I.O.A.C., mientras que dió su apoyo a una organización de la C.N.C., el Sindicato Nacional de Campesinos y Trabajadores Rurales Agrícolas, Pecuarios y Forestales (S.N.C.T.R.A.P.F.), cuyo dirigente aparentemente es el Prof. Francisco Hernández Hernández. En realidad, dicho órgano opera como oficina de enganchadores. El resultado: un Sindicato fantasma. 158/

Muchos otros síntomas acentúan las contradicciones entre lo planteado por el Estado en la política agropecuaria y la realidad. Entre otras violaciones no poco frecuentes a los derechos de los trabajadores rurales, se encuentran: la imposición de los patrones a realizar una jornada de más de ocho horas; la negativa a reconocerles el carácter de trabajadores de planta; el pago de un salario inferior al mínimo legalmente establecido; la negación patronal a llevar a cabo la contratación colectiva; el robo del séptimo día, días festivos, horas extras, vacaciones, seguro social y otras prestaciones legales.

El cuadro no es exagerado. Basta con visitar las propiedades privadas en Chiapas, las plazas de Apatzingán, las barrancas en Zamora e Irapuato, las chozas del sur de Tamaulipas. El panorama que se encuentra, contrasta con el del noroeste del país con sus fértiles campos agrícolas. 159/

En estas condiciones de miseria, la mujer sufre una doble discriminación. No se le respetan sus derechos de trabajadora, usualmente se viola el principio constitucional que establece "a trabajo igual, salario igual", trabaja más horas que los hombres por menos salario, no se le reconoce el tiempo que debe descansar antes y después del parto. Un cuadro dantesco de esta cruel práctica lo representan las mujeres que trabajan en la pesca de ostiones y camarones en Veracruz, Tabasco y otros estados. Igual sucede con las cosechadoras de fresa en Zamora e Irapuato, y con las cortadoras de cítricos en Apatzingán. 160/

159/ López Dolores. Documento del S.N.O.A.-C.I.O.A.C.

160/ Idem.

Dentro de este conjunto de aspectos negativos, un problema es pecialmente grave agobia a los obreros agrícolas y al semiproletariado rural: la desocupación y el subempleo. De los aproximadamente 10 millones de desocupados que se calcula que existen en el país, más de 2 millones están en el campo y siguen solicitando tierra, a pesar de que no han visto cumplidas sus de mandas por el estancamiento y el reaccionario retroceso en cuanto a la aplicación de la Reforma Agraria. La desocupación y el desempleo, es lo que los hace emigrar de sus lugares de origen. Si no se establecen las condiciones para que los trabajadores agrícolas permanezcan en el campo, no solo no aumentará la producción de alimentos, sino que se incrementará la afluencia a otras regiones - principalmente urbanas - del país y al extranjero.

Por otro lado, el gobierno se ha encargado de buscar la forma de un mayor control político, pero sin politizar a los campesinos, sin elevar su conciencia política. De esta manera, las organizaciones campesinas de apoyo oficial, como la C.N.C., la C.C.I. la U.G.O.C.M., no politizan a sus bases, sino más bien las -

utilizan. Por ello, es posible afirmar que la maquinaria corporativa se debilita cada vez más; muchas de las formas de control político han empezado a decaer, muchas de las alternativas que el gobierno podría dar para seguir manipulando éste control, han perdido influencia. Consecuentemente, los organismos independientes en el campo agilizan su trabajo en torno a una mayor participación política de la clase obrera rural, no obstante que el sindicalismo todavía juegue un papel limitado.

En síntesis, para el proletariado agrícola parece que el S.A.M. no ofreció suficientes garantías en cuanto a la generación de condiciones asequibles de trabajo, salud y vida, menos aún, cuando la administración de López Portillo, intensificó sin disculpa, el acaparamiento de la tierra, la represión violenta y un proceso de descampesinización, que golpea con mayor fuerza a su protagonista, en pro de la imposición de proyectos estatales, aparentemente, con un amplio contenido de "justicia social".

V. ACTUALIZACION.

En virtud de las interrogantes que surgieron de las conclusiones de este trabajo, se pretende presentar una actualización con el fin de conocer de manera concreta la política agropecuaria del sexenio que apenas se inicia.

Como se puede apreciar, la década de los ochenta se caracteriza por una lucha económica internacional constante. Ello significa, que la comercialización de materias primas, la consolidación en áreas de inversión, el traspaso tecnológico y la lucha por los mercados afecta aún más a las economías pobres. Evidentemente, dichas economías no pueden apoyarse en condiciones sólidas de financiamiento, se endeudan día a día, y con ello cooperan al enriquecimiento de las economías más poderosas del orbe.

Naturalmente, tal situación económica internacional ha afectado de manera directa a México. Un hecho patente, es que al térmi-

no del período sexenal encabezado por José López Portillo, el país vivió uno de los momentos más críticos dentro del proceso económico y social interno. En 1982, cuando la crisis se agudiza enormemente, las medidas adoptadas por la administración saliente - dirigidas básicamente a limitar el gasto público, controlar las importaciones, disminuir el ritmo de inflación y el déficit fiscal -, no fueron suficientes para sortear las dificultades económicas que amenazaban seriamente la estabilidad nacional.

Veamos con más detenimiento lo ocurrido en 1982. En febrero, sobrevino una devaluación y se dió a conocer el Programa de Ajuste Económico, que apartentemente hizo sentir una mejoría al reducirse las importaciones. Sin embargo, en agosto vino una segunda devaluación y con ella, el incremento en los intereses de la deuda - que en esos momentos se acercó a los 81 mil millones de dólares -, la especulación y fuga de capitales**. Cabe se

* Este monto de la deuda, convierte a México en el principal país deudor hacia fines de 1982, seguido por Brasil (80 mil millones), Argentina (40 mil millones), Corea del Sur y otros países del llamado tercer mundo, deben en conjunto 520 mil millones, correspondiendo más de la mitad a los países latinoamericanos. Véase: V.M. Barceló y otros. México: Crisis Económica y Des.P. el Día. 1983.

** En su sexto informe de gobierno, el presidente López Portillo mencionó que existía una fuga de divisas de por lo menos 22 mil 500 millones de dólares.

añalar que al decretarse la nacionalización de la Banca y establecerse el control cambiario, prácticamente no había capacidad de pago. Esta situación se agravó aún más, pues en diciembre de ese año se presentó una tercera devaluación y un sistema de triple paridad: 150 pesos por dólar en el mercado libre, 70 pesos el controlado y 50 pesos el especial.

Asimismo, se observó que las exportaciones se vinieron abajo en casi 20 % en los primeros cuatro meses de ese año y, en las compras hubo una reducción de 25%, con lo que se dió un superávit en la balanza comercial. Pero en la balanza de capital y de servicios no se reflejó ningún beneficio importante, por el contrario, se nota la reducción de inversiones, grandes amortizaciones y serias dificultades para conseguir financiamiento externo. Ello demostró que la debacle de nuestra relación con el exterior no pudo ser impedida, al grado, de que al nacionalizarse la Banca y establecerse el control de cambios, hubo una respuesta virulenta desde el exterior, desde la cúpula del capital nativo y desde dentro del propio gabinete gubernamental. Dicha

respuesta tuvo su razón de ser, pues las líneas de crédito internacional se cerraron al modificarse el contexto de las negociaciones entre México y el Fondo Monetario Internacional.*

Colateralmente, el gasto público sufrió un déficit, que en cifras es igual al 15% del ingreso nacional y mayor que la inversión pública, a pesar de que dicho gasto se reduce en dos ocasiones - 4% primero y 8% después -, y se incrementaron los precios de los bienes del sector paraestatal, aplicándose además medidas "drásticas" para el control de precios de la canasta básica.^{161/}

Por otro lado, al disminuir el ritmo productivo en el sector industrial, se hizo patente que la oferta de bienes y servicios no creció al ritmo que lo exigía la demanda. Junto a ello, la -

* Desde la perspectiva de estas fracciones, México no podría con certar arreglo alguno con la Banca privada internacional para reestructurar la deuda externa y eventualmente gestionar prórrogas para el pago de los intereses, ya que no contaría con el aval del F.M.I.. Este aval se interpretaba por parte de la Banca Internacional como la garantía de que el país emprendiera los ajustes de estabilización necesarios para su economía. Véase: Soffa Méndez, y otros. México: Crisis y Desarrollo. P. El Día, junio de 1983, p. 136.

^{161/} Barceló V. Manuel, y otros. Op. cit. p. 27.

productividad se derrumbó por lo que los empresarios tuvieron que disminuir sus horas de trabajo, cerrar las plantas por períodos cortos, o suspender definitivamente las actividades. Lo anterior, aunado al escaso aprovechamiento de la capacidad instalada y al incremento de los costos de las materias primas e insumos extranjeros, incidió fuertemente en el proceso inflacionario.

El mercado financiero nacional, también contribuyó a la desarticulación del proceso económico, reflejándose en la inflación con altas tasas de interés. Asimismo, la comercialización de los bienes de producción con el creciente intermediarismo, fué factor negativo en el proceso, sobre todo, al incrementarse el precio de los productos de consumo popular. Ello provocó, que el poder adquisitivo de gran parte de la población se derrumbara es trepitosamente frenando de esta forma, la plena satisfacción de las necesidades más apremiantes.*

* De acuerdo con informes del Instituto de Inves. Económicas de la U.N.A.M., el 69% de las familias mexicanas obtiene al mes ingresos promedio menores que el promedio familiar de toda la República, y el 37% de las mismas se encuentra por debajo del salario mínimo. Barceló V. Op. cit. p. 28.

Ante estas circunstancias, la nueva administración encabezada por Miguel de la Madrid - al igual que lo hizo José López Portillo en su momento -, al asumir el mando, propone una serie de alternativas tendientes a sacar al país de la situación caótica en la que se encuentra, ó por lo menos, paliarla en los 3 primeros años de gobierno. El discurso de toma de posesión es elocuente en este sentido:

" México se encuentra en una grave crisis. Sufrimos una inflación que casi alcanza este año el cien por ciento; un déficit sin precedentes del sector público la alimenta agudamente y se carece del ahorro para financiar su propia inversión. El ingreso de divisas al sistema financiero se ha paralizado - salvo las provenientes de la exportación de petróleo y algunos otros productos del sector público y sus créditos -; tenemos una deuda externa pública y privada que alcanza una proporción desmesurada; la recaudación fiscal se debilitó acentuando su equidad; el crédito externo se ha reducido drásticamente. En estas circunstancias, están seriamente amenazados la planta productiva y el empleo. Confrontamos así el más alto desempleo de los últimos años. Los mexicanos de menores ingresos tienen crecientes dificultades para satisfacer sus necesidades mínimas de subsistencia.

Al vivir una situación de emergencia de tal naturaleza, no se puede titubear; es hora de las definiciones y responsabilidades. No nos abandonaremos a la inercia. La situación es intolerable. No permitiré que la Patria se nos deshaga entre las manos, vamos a actuar con decisión y firmeza."

Naturalmente, el discurso estuvo acompañado por un serio compromiso que según el Ejecutivo, llevará a realizar los ajustes -

requeridos para acelerar la transformación de la estructura económica. Dicho compromiso, se plasma en el Programa Inmediato de Reordenación Económica en el que se detectan diez puntos básicos: 1) Disminución del crecimiento del gasto público; 2) Protección al empleo; 3) Continuación de obras en proceso, con un criterio de selectividad; 4) Reforzamiento de las normas que aseguren una eficaz ejecución del gasto público; 5) Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos; 6) Aumento de los ingresos públicos; 7) Canalización del crédito a las prioridades de desarrollo nacional; 8) Reivindicación del mercado cambiario bajo la soberanía del Estado; 9) Reestructuración de la Administración Pública Federal y; 10) Fortalecimiento de la rectoría del Estado. De ahí, que de los objetivos generales del Programa sobresalgan: a) Combatir a fondo la inflación; b) Proteger el empleo y; c) Recuperar las bases de un desarrollo dinámico, sostenido, justo y eficiente.

Indiscutiblemente, uno de los aspectos preponderantes del Programa Inmediato de Reordenación Económica es el referente al fac-

tor financiero, que ahora se sustenta en la Banca nacionalizada. Del texto presidencial de toma de posesión, se desprende que - con el control de la Banca en manos del Estado*, se podrá responder vía una eficaz canalización del crédito a las necesidades más apremiantes del desarrollo nacional.

En torno a este mismo factor, tenemos que la administración - en turno, para obtener el financiamiento externo que le hacía falta para implantar su Programa se vió en la imperiosa necesidad de ratificar el convenio con el F.M.I.** - ya que a raíz de la nacionalización de la Banca, tal convenio varió -, de renegociar la deuda externa y de reactivar la captación de divisas vía créditos***. Para ilustrar lo anterior, se puede decir que en el documento en

* Sin embargo, unos meses después de haber asumido el cargo, el actual gobierno retrocede al respecto -aún después de asegurar con bombo y platillo que la nacionalización de la Banca era irreversible-, al conceder a la iniciativa privada que fué concecionaria, el 34% de las acciones.

**En mayo de 1983, el directorio ejecutivo del F.M.I. declaró que México ha cumplido con todas las metas de su "ambicioso" programa de ajuste económico, y por tanto, podría disponer de un crédito de mil cien millones de dólares. Uno mas Uno. 24 de mayo 1983.

*** Valga apreciar que en sí, el convenio con el F.M.I. tiene significado importante en el corto plazo, dada la pérdida de crédito financiero del país en esos momentos, pareciera que la única vía para obtener recursos extranjeros en la actual coyuntura. Véase: Barceló V. Op. cit. p. 30.

viado al Congreso de la Unión el 7 de diciembre de 1982, el Presidente Miguel de la Madrid daba el primer paso en este sentido, aunque hizo énfasis en que "con o sin convenio, la economía nacional requería introducir correcciones radicales que permitieran reordenar su funcionamiento y romper inercias...."162/

Pero, que ha sucedido con el sector agropecuario?. El asunto alimentario es uno de los aspectos donde el fracaso gubernamental se vuelve un mal cada vez más traumático. La fragmentación del desarrollo interno, que a la larga ha generado altas tasas de ex - plotación en el agro y ha seleccionado por razones fáciles y absurdas las importaciones de alimentos y la dependencia con el poder transnacional, lejos de orientarse hacia una solución viable, para que el hambre en nuestro país deje de ser un concepto, que aunque supone preocupación en las esferas de la burocracia pública, parece no haber sido realmente reconocido en las dimensiones - que actualmente alcanza, para dar lugar a una propuesta de accio nes normadas y decisivas en el futuro.

162/ Palabras del documento: Criterios de Política para la Iniciati va de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1983. Rev. de Comercio Exterior. Di - ciembre de 1982.p.1290.

Este hecho, obliga al examen de ciertos elementos. En mayo de 1983 el Gobierno Federal saca a la luz el Plan Nacional de Desarrollo, el cual convoca al análisis. En el apartado dedicado al sector rural -p.273-, se dice: La situación crítica por la que atraviesa la economía mexicana hace resaltar la importancia estratégica de la promoción del desarrollo rural integral, ya que puede lograr trascendentes contribuciones al proceso de reordenamiento y de cambio estructural.

Pero, que significa el DESARROLLO RURAL INTEGRAL? Significa, desde la visión oficial, que dentro de su contenido implique: el mejoramiento de los niveles de bienestar de los habitantes del campo, y una participación más activa y organizada de las comunidades rurales en la definición y orientación de su desarrollo, y en la defensa de sus propios intereses. Lo cual requiere de: la transformación de la estructura productiva agropecuaria, forestal y pesquera, y del fortalecimiento de su integración con la industria y el comercio, sobre las bases de una mayor equidad y eficiencia; así como de la modernización de los vínculos entre la

producción, el marco jurídico y la organización social en el campo, y de la población rural con el resto de la Nación.

¿Por qué la estrategia de desarrollo rural integral en forma organizada para que el sector se integre con la industria y el comercio?. Simple y llanamente por dos razones. En primer lugar, porque el desarrollo de la agricultura no ha ido a la par con la evolución clásica capitalista que se esperaba, pues los mecanismos de desarrollo del sector hasta el momento, no han resultado del todo operativos. En segundo lugar, porque la agricultura no ha coadyuvado a la construcción de una industria nacional autónoma, a pesar de que la transferencia brutal de plusvalía agraria al sector industrial ha significado una tasa altísima de explotación. Ello demuestra sin duda, que el problema medular del medio rural en la coyuntura actual, se caracteriza por una crisis - en grado superlativo -, de acumulación de capital.

Indudablemente, los mecanismos propios de operación del proceso capitalista en el agro y por ende, la obtención de altas tasas de

acumulación, se han visto severamente afectados por el endeble desarrollo agropecuario que ha prevalecido hasta nuestros días. Ello se debe básicamente, a la existencia de una agricultura temporalera de subsistencia, que no puede ir a la par de la agricultura empresarial. Hasta fines de 1982, en el medio rural el 52.4 % de la actividad agrícola apenas alcanzó niveles de subsistencia, en tanto el 40.5% es considerada tradicional, y sólo el 7.1% es de tipo moderno.

Como se puede apreciar, el 92.9 % de la actividad agrícola en México opera en ínfimas condiciones técnicas de producción. Así tenemos que en las zonas de temporal, de 12.7 millones de hectáreas el 56% carece de condiciones técnicas, al utilizar, por ejemplo, el arado egipcio para el cultivo-sobre todo-de básicos. Asimismo, en los distritos de temporal se observa la subutilización de 5 millones 508 mil hectáreas susceptibles de ser trabajadas con la incorporación de tecnología "moderna"; mientras que 5 millones 574 mil hectáreas mantienen niveles medios de mecanización. 163/

163/ Acto de clausura de la XV Reunión Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión.

Amén de no operar en óptimas condiciones técnicas de producción, la agricultura de subsistencia no cuenta con una organización adecuada, se caracteriza además por un marcado minifundismo desprovisto de recursos financieros.

Por estas y otras razones, se puede aseverar que la agricultura temporalera de subsistencia constituye sin lugar a dudas, el obstáculo primordial para la total y plena consolidación del desarrollo agroempresarial en el país. Al respecto, vale la pena mencionar que la actual administración pública no ha cesado en su intento por patentizar este hecho. En innumerables ocasiones - aún antes de tomar posesión de su cargo -, el Presidente Miguel de la Madrid, manifestó que: en el medio rural el minifundismo constituye el problema básico, ya que empobrece a la tierra y también al hombre.^{164/} En este sentido, desde la perspectiva gubernamental, si no se supera el rezago productivo de la agricultura de temporal - a la que no se puede aplicar toda una serie de técnicas de conservación y mejoramiento del suelo, de nivelación de terrenos, de

^{164/}Acto de Clausura de la XV Reunión Nal. del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión.

implementación de trabajos mecanizados, etc., independientemente de que no se podrá frenar su deterioro progresivo, no será posible darle una mayor dinámica al desarrollo del medio rural.

Colateralmente, existe otra dificultad para la expansión del capitalismo en el agro. Es en la agricultura de exportación donde se encuentra, pues ésta mantiene una tendencia en declive si se le compara con otros años. La crisis en la agricultura de exportación es producto, por un lado, de las dificultades que afronta en el mercado internacional - sobre todo el estadounidense -, que día a día aumenta sus barreras arancelarias. En segundo lugar, no es cierto que todas las divisas que generan las exportaciones agrícolas ingresen al país, pues gran parte de ellas se quedan en el extranjero a título de utilidades de los consorcios que adquieren las cosechas "en verde", o que financian desde un principio los cultivos. Como complemento, podemos decir que este sector de la agricultura a pesar de que opera con mayores adelantos tecnológicos y tiene una mayor concentración de las inversiones, mantiene una alta dependencia con respecto a las corporaciones -

transnacionales en cuanto a importación de maquinaria, semilla mejorada y otros insumos. Asimismo, ante la fuerte competencia de agricultores norteamericanos - que obtienen altos rendimientos y que cuentan con mecanismos más eficaces de comercialización -, la agricultura de exportación se ve desplazada ca da vez más. De este modo, parece ser que en la práctica están desapareciendo las ventajas comparativas.

Así pues, el lanzamiento del Programa Nacional de Alimentación en octubre de 1983, revela de varias maneras, que la nueva administración tiene perfectamente ubicado el hecho - o por lo menos eso se piensa -, de que el medio rural requiere prioritariamente ser capitalizado en toda su extensión. A ello deberá contribuir, que exista la verdadera decisión política por parte del Es tado, de generar iniciativas que apoyen y aceleren el proceso - de cambio requerido que conduzca a la reestructuración de la base productiva, y por tanto, a la reactivación del ritmo de desarrollo capitalista en el campo. Para esto, se requiere modificar las modalidades actuales en el sector al:

- crear las condiciones económicas y políticas necesarias, para

que los ejidos, comunidades y minifundios se transformen paulatinamente en verdaderas empresas productivas.

- readecuar la relación de la agricultura con el resto de la economía, para reinvertir los mecanismos que han descapitalizado el agro, en el entendido de que se trata de integrarla a los demás sectores para que conjuntamente funcionen armónicamente y;

- lograr que tal integración, se convierta en eje fundamental, de manera que el país esté en posibilidades de avanzar hacia una articulación favorable - o bien, menos desfavorable -, con el sistema alimentario internacional.

Lo anterior proporciona elementos, pero aún hay mucho que precisar al preguntarnos ¿ no son éstos, los mismos propósitos que perseguía el S.A.M.? Hagamos un poco de historia. Cuando el nuevo gobierno toma el poder, decide cancelar dos programas importes: S.A.M y COPLAMAR. Esto es producto de una medida política -al parecer-, para reestructurar administrativamente todo el aparato de decisiones. Lo cierto es que el S.A.M se desman

teló, en parte, porque el nuevo gobierno no estaba de acuerdo - con el grupo político que se encargaba de su coordinación. De ahí, que surgiera la opción de descabezar el S.A.M.. Sin embargo, quedaba el aparato administrativo, el que también se desmanteló y se le trató de incorporar, por un lado, a la parte tradicional y conservadora del aparato burocrático es decir, al gabinete agropecuario, y por otro, a la S.P.P, en la que se crea toda una división de desarrollo rural desde donde se van a tratar de impulsar las nuevas medidas. Es así, que lo que quedó del S.A.M. o sea, el planteamiento estratégico, va a ser retomado por la nueva administración - a través de la S.P.P- porque no tiene otra estrategia que proponer, ni otra alternativa que tomar.

En este sentido, cabe aclarar algunos puntos. A pesar, de que en la cabeza del sector -es decir, en el gabinete agropecuario, o en puestos clave-, se encuentren gentes* que no coinciden con los -

* Por ejemplo el Titular de la S.A.R.H o el Titular de la S.R.A, que son personajes que estarían más por la vía tradicional de apoyo al riego, apoyo a los campesinos más acomodados o de la gran burguesía. Esto es posible de explicar, si tomamos en cuenta las contradicciones que tiene que resolver el ejecutivo al interior del partido oficial en cuanto a la conciliación de intereses de los grupos existentes en el mismo.

planteamientos del PRONAL, es sintomático que el nuevo gobierno - haya replanteado los lineamientos del S.A.M. Ello se explica, ya que ante la crisis tan severa, el equipo gubernamental al iniciar su período, tiene claro que las viejas líneas de financiar crecientes importaciones de alimentos ya no funcionan. De ahí, que resurja el S.A.M con otro nombre.

En estas condiciones, el Programa Nacional de Alimentación propone sin lugar a dudas, la soberanía alimentaria y la satisfacción de los requerimientos de la población, como una necesidad prioritaria, ya que de no lograrla -aunque sea parcialmente-, implicaría la total subordinación de nuestra economía -y por ende de la burguesía nacional- al capital transnacional. Es por ello que sostener la autosuficiencia alimentaria como principio y fin, es un reto en condiciones de escasez de recursos, y de un mercado internacional que favorece la tendencia de las importaciones, y constituye una fuente de fuga de divisas, así como de fuertes gastos en transporte y almacenamiento.

El cambio pues de esta situación, se presupone en el esfuerzo a-

nalístico y programático que recorre el documento del Programa Nacional de Alimentación en sus cuatro fases, al abordar la problemática rural desde la producción hasta el consumo. Sin embargo, es precisamente en torno a la definición de las acciones donde resaltan serias dudas. Para empezar, la falta de exhaustividad en el contenido de las medidas nos lleva a pensar que en ningún momento al hacer la propuesta, se tomaron en cuenta los obstáculos económicos, políticos e ideológicos que surgen de las contradicciones de la formación social mexicana, concretamente, de la interacción en y entre las diversas fuerzas sociales que tienen su ámbito de acción concreto en el medio rural. Esto, que quizás podría haber resultado demasiado aburrido y esquemático, cobra importancia si nos hacemos varias preguntas: ¿En una economía devastada en recursos financieros como la nuestra, cómo se pretende que éstos vayan de la agricultura al resto del sistema y al revés?. ¿Cómo pretende el PRONAL - integrar armónicamente la agricultura a los demás sectores de la economía, y que efectos se esperan si se considera que la industria por sí misma es competitiva y en el comercio prolifera

el intermediarismo?. ¿Cual es el compromiso real del Estado para con los campesinos, al crear las condiciones económicas y políticas para que se transformen sus unidades de producción en empresas agrícolas, y en que términos se generarán estas condiciones?. ¿Que deben esperar los campesinos económica y políticamente de la transformación de sus unidades de producción si históricamente sus demandas no han sido resueltas?. ¿La redistribución del ingreso, les devolverá lo que el mercado interno les ha quitado?. ¿Dentro de que parámetros se establecerán los precios de garantía, de manera que realmente permitan un ingreso mínimo al productor directo, y dejen de ser fuente de especulación para el comerciante parasitario, y de beneficio absoluto para el empresario agrícola?. ¿A quién beneficiará realmente la política de subsidios a los insumos agrícolas?. ¿Se socializarán los precios de los productos básicos en el mercado?. ¿Cómo se piensa hacer llegar los alimentos a la población que más los necesitan?. ¿Y ante todo, será posible que los mexicanos podamos hacer del hambre una cuestión del pasado?.

CONCLUSIONES

En esta investigación se intentó hacer un análisis de coyuntura respecto a los planteamientos propuestos por la Administración Lopezportillista durante 1980 sobre el sector agropecuario. Para la realización de este trabajo, se tomó como punto de partida el papel que juega la agricultura mexicana en el contexto internacional. Consiguientemente, se estudiaron las manifestaciones de la crisis agrícola interna a partir de 1965, tomando en consideración la tendencia de la subordinación de la agricultura al capital industrial. Asimismo, del período presidencial de Luis Echeverría, se extrajeron aquellos lineamientos referentes a la renovación de la dinámica del capitalismo en el agro, los que se tradujeron en un intento de modernización de las unidades productivas a través de la colectivización ejidal. A partir de entonces, se afirma en este Documento, que la tendencia Estatal sobre los planteamientos políticos en el medio rural, se dirige hacia la ruptura de las formas históricamente tradicionales de aplicación económica sobre el ejido, minifundio, e inclusive la comunidad. En este proceso, la contradicción básica de la propuesta e implantación del esquema de desarrollo rural por parte del Estado, es aquella que propicia y facilita una mayor concentración de los medios de producción y del ingreso en una burguesía agraria cada vez más poderosa, y por ende conduce, a

la agudización del proceso de descampesinización, lo que determina a su vez, el surgimiento de graves conflictos sociales.

De los tres primeros años del período de López Portillo, se observó que la Alianza para la Producción, si bien respondió a la necesidad de atenuar la crisis económica en todos los sectores, ésta no se constituyó en una estrategia económica específica para el campo. Sin embargo, de su contenido sí se desprenden ciertos lineamientos de política económica agropecuaria que revelan la necesidad de fortalecer la estructura agrícola y de fomentar la creación de unidades de producción autofinanciables de carácter netamente capitalista.

Por la dimensión y complejidad de los lineamientos propuestos respecto al agro durante 1980, la importancia de la estrategia estatal de desarrollo fue sin lugar a dudas evidente, ya que como planteamiento ideológico incluyó medidas normativas orientadas a garantizar un nuevo enfoque en la política económica agropecuaria y a modificar las antiguas tendencias del desarrollo capitalista de la estructura rural desde otra tónica. No obstante, por los hechos analizados en esta investigación, vale decir, que el fracaso de la aplicación del esquema de desarrollo, dependió de la interacción de factores que limitaron su viabilidad. Estos

factores, se desprendieron directamente del contenido fundamental de la estrategia, y aparecieron como producto de las contradicciones es tructurales de la formación social mexicana, específicamente, de aquellas fuerzas sociales que tienen su ámbito de acción en el sector.

De ahí, que la implantación del S.A.M. y la L.F.A. estuvo obstaculizada, no únicamente por las contradicciones entre la burguesía y el proletariado en el ámbito agrícola, sino también, por las pugnas que se sucedieron al interior y entre los grupos representativos del capital privado rural, por los conflictos que se dieron en el seno de la burocracia política que regula la actividad agropecuaria, por los hechos que acontecieron en el interior de la maquinaria de control político del Estado, y por los problemas que tuvieron lugar entre la burocracia rural, maquinaria corporativa y organismos de lucha de la burguesía agraria.

Consecuentemente, es posible afirmar que la Estrategia de Desarrollo rural, planteada por la Administración de López Portillo, no pudo paliar en modo alguno la crisis de la agricultura en nuestro país. Ello, deja ver claramente que las pretensiones estatales, sobre todo en el

trienio 1980-1982, demostraron su incapacidad operativa para: exterminar la gravedad de la insuficiencia en alimentos y lograr la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población; generar una mejor distribución del ingreso mediante la reactivación de los productores campesinos en las zonas de temporal y la reasignación de los recursos; fortalecer una imagen más independiente y menos vulnerable de nuestro país en relación al mercado internacional.

Por tanto, el panorama del futuro de seguir así traerá consecuencias que ni siquiera imaginamos. Tal situación, nos obliga a concluir este trabajo con un balance de los hechos estudiados. Pensar en una modificación de las relaciones comerciales con el exterior, orientadas principalmente hacia la sustitución de las importaciones y hacia la disminución del énfasis de una parte de la producción agrícola nacional para la exportación, de manera que los recursos existentes se canalicen totalmente hacia la producción de granos básicos, es algo que no se va a lograr. Y aún cuando esto sucediera, la división internacional del trabajo - valga decirlo-, es un proceso que está perfectamente delimitado y el capital es tan móvil, que las prácticas intrínsecas del capitalismo a nivel mundial se vuelven complejas pero efectivas sobre un

país como el nuestro. De ahí, que se prevé que al no producir suficientes alimentos, México incrementará su dependencia alimentaria, crecerá sin límites el capital agroindustrial monopólico y seguirá prevaleciendo por encima de todo, el modelo alimentario transnacional. Ante tal contexto, se prevé que habrá cierto grado de pérdida en la función de legitimidad y respetabilidad política del Estado, en cuanto a la definición y determinación del quehacer económico agropecuario en torno a la autosuficiencia alimentaria. Sin embargo, por éste y otro tipo de acontecimientos relevantes sobre la evolución actual de la economía nacional, se espera que el Estado emplee las suficientes tácticas políticas que le permitan la conciliación de intereses con y entre las clases y sectores de la formación social. Así pues, en la instrumentación de una futura estrategia de desarrollo rural, es un hecho que el Estado tendrá que ganarse el consenso social perdido, que implique si no real, sí formalmente, la participación económica, política e ideológica, de las diversas fuerzas sociales que tienen su ámbito de acción en el medio rural. En el supuesto de que el Estado tiene identificado en manos de quién están los factores que determinarán el éxito o fracaso de la política de desarrollo en términos de una consolidación de la dinámica del desarrollo capitalista en el agro, reque-

rirá asimismo, de la consecución de ciertos objetivos, que de no lograrse recrudecerán aún más, los efectos de una crisis de acumulación de capital que se vienen arrastrando desde hace más de dos décadas.

A nivel general, para que se consolide la dinámica del capitalismo en el agro, el esquema de desarrollo rural conducido por el Estado a través de las diversas dependencias gubernamentales e instancias sociales involucradas en el proceso, deberá perseguir los siguientes objetivos por actores sociales*:

Objetivos económicos:

a) En cuanto a empresarios agroindustriales: Deberán generar nuevas fuentes de empleo, en el volumen requerido para absorber a la fuerza de trabajo no directamente vinculada - en propiedad o en posesión - a las tierras de riego o de temporal, En la actualidad, los carentes de tierra tienen empleo asalariado sólo en cortas temporadas del año.

* De acuerdo al esquema de clases sociales trabajado en esta investigación.

b) En cuanto a empresarios agrocomerciales modernos: Introducir mecanismos modernos de mercado y comercialización a fin de obviar cuellos de botella en el proceso de distribución de productos agropecuarios. Estos cuellos de botella abaten la ganancia del productor y encarecen el costo de adquisición del consumidor.

c) En cuanto a los terratenedores tradicionales: Afectar las tierras ilegalmente detentadas (abierta o disfrazadamente) en la medida requerida para satisfacer las necesidades de superficie surgidas de la realización de obras hidráulicas (principalmente de riego) para el desarrollo rural. En la concepción oficial, las tierras expropiadas deberán servir para generar unidades de producción empresariales autofinanciables, en primer término; podrán utilizarse para fines de reparto agrario, pero ello en segundo término, y en la medida en que no se afecte lo autofinanciable de las unidades productivas en las nuevas tierras de riego.

d) En cuanto a los comerciantes atrasados y parasitarios: Eliminar las formas parasitarias de comercialización, sustituyéndolas por modernos canales de mercado.

e) En cuanto a los empresarios agropecuarios: Lograr que su presencia generalice la producción para el mercado, convirtiendo la actividad agrícola y ganadera en una actividad altamente remunerativa. Será necesario crear condiciones para que con su presencia, capital y técnica, se favorezca el que los empresarios se asocien con los ejidatarios, pequeños propietarios y comuneros, especialmente en tierras de riego y temporal de buena calidad.

f) En cuanto al campesinado medio y acomodado: Crear en las tierras recientemente abiertas (o por abrir), al cultivo de riego, un sólido estrato de campesinos (ejidatarios o pequeños propietarios), que desde un principio hagan de sus unidades productivas entes autofinanciables y modernos, que se asocien entre sí. Deberá ser la intención estatal, que en última instancia, en este estrato campesino se tengan "claras" perspectivas de movilidad vertical ascendente, y que posteriormente se conviertan en genuinos empresarios agropecuarios, que empleen fuerza de trabajo asalariada.

g) En cuanto al campesinado pobre: Estimular la creación de formas de organización para el trabajo, que mediante el logro de una racional división del trabajo desprendida de la asociación entre sí de campesinos

pobres en tierras de temporal, incrementen los niveles de la producción de autoconsumo y -consecuentemente- abatan el nivel de sus necesidades insatisfechas de empleo asalariado.

h) En cuanto a los jornaleros y asalariados rurales totalmente carentes de tierra: Proporcionar fuentes de trabajo asalariado permanentes a los jornaleros agrícolas, convirtiendo el empleo "remunerador y decoroso" en la alternativa viable para los solicitantes de tierra que no podrán obtenerla en las tierras de riego o en las superficies de temporal.

Objetivos políticos:

a) En cuanto a los terratenientes tradicionales y los comerciantes atrasados y parasitarios: Eliminación de los terratenientes tradicionales y de los comerciantes parasitarios, como fuerzas sociales fundamentales en escenario político. Implementar mecanismos para que sus capitales se ubiquen fundamentalmente en el área de empresas agropecuarias, en el área agroindustrial, y/o en el renglón del comercio moderno de productos agrícolas y ganaderos.

b) En cuanto a empresarios agrocomerciales y agroindustriales: Obtener el apoyo político de los empresarios agrocomerciales y agroindustriales (tanto de los actuales como de los potenciales), a fin de emprender exitosamente la desaparición de los terratenientes tradicionales y de los comerciantes atrasados.

c) En cuanto a los empresarios agropecuarios: Implementar la seguridad en la tenencia de la tierra, a fin de estimular la presencia de las unidades agrícolas y ganaderas de corte empresarial ya existentes, en las zonas temporaleras y de riego. Especial relevancia en este sentido, cobrará el objetivo de lograr vencer la resistencia a la apertura de nuevas áreas de riego. En este proceso, el Estado estará dispuesto a negociar, pero conduciendo el proceso global. Igualmente, deberá estar convencido de que de ninguna manera podrá plerarse a posiciones de los empresarios agropecuarios reales o potenciales.

d) En cuanto a los diversos sectores del campesinado: Pugnar porque existan robustas organizaciones políticas representantes de los intereses del campesinado acomodado, medio y pobre. En la visión de los

timoneles gubernamentales, ello ayudará a que con sus dirigentes se pueda efectuar una eficiente y eficaz negociación política en materia de apoyo a obras, reparto agrario, organización para la producción y demás aspectos vinculados con la tenencia y uso productivo de las tierras de temporal y riego.

e) En cuanto al proletariado rural carente de tierras: Auspiciar la organización política de los jornaleros agrícolas. La perspectiva gubernamental parte del hecho de que las relaciones salariales implican forzosamente el conflicto capital-trabajo; para resolver éstos conflictos las contrapartes tienen que estar en capacidad de negociar políticamente. A su vez, la negociación implica forzosamente la existencia de sindicatos.

Objetivos Ideológicos:

a) En cuanto a los agroindustriales, agrocomerciales modernos y empresarios agropecuarios: Lograr que los agroindustriales, agrocomerciales y empresarios agropecuarios participen en el proceso de desarrollo rural

a través de la inversión, de la producción y de la elevación de los niveles de productividad.

b) En cuanto a los terratenientes tradicionales y a los comerciantes parasitarios: Manejar el proceso de eliminación política de los terratenientes tradicionales y los comerciantes parasitarios (así como el desplazamiento de sus actividades fundamentales hacia modernas áreas de producción, procesamiento industrial y comercialización), como indicador de que el Estado pretende luchar contra las formas atrasadas de la agricultura.

c) En cuanto al campesinado medio y acomodado: Sentar las bases institucionales que permitan, con dosis aceptables de consenso y legitimidad, que el campesinado acomodado y medio se asocie con los empresarios rurales ó con miembros del sector privado con intereses hasta ahora, vinculados fundamentalmente fuera del campo.

d) En cuanto al campesinado pobre: Echar a andar mecanismos de difusión-acción, destinados al conocimiento de las ventajas (y de los problemas a vencer para su cabal logro), inherentes a la asociación

de campesinos pobres entre sí, con campesinos acomodados, con empresarios, con componentes específicos de la maquinaria de control político del Estado, o con el Gobierno, a fin de formar unidades productivas autofinanciables.

e) En cuanto al proletariado rural: Elaborar el contenido del mensaje (y utilizar los medios que aseguren su llegada al receptor) de mecanismos de información y comunicación, que hagan ver a los dirigentes y a los miembros base de organizaciones avocadas a la solicitud de tierras, que sus disponibilidades son menores (aún considerando la existencia proveniente de las expropiaciones) que la demanda. Se deberá buscar que la comunicación con respecto a los jornaleros agrícolas-solicitantes de tierra, se efectúe sobre la base de la necesidad del recurso al entableamiento de las relaciones salariales, como principal fuente de empleo en el agro.

ANEXO: I.

Puntos de vista de la Diputación Obrera.*

Los legisladores externalan su temor de que se puedan auspiciar vías legales inconstitucionales que, acorto plazo, conviertan a ejidatarios y comuneros en asalariados de sus propias tierras. Propugnan la asociación únicamente entre iguales en los niveles de base.

Observaciones y comentarios que formula la Diputación Obrera del Partido Revolucionario Institucional, a las iniciativas de Ley de Fomento Agropecuario y de Reformas y Adiciones a la Ley Federal de Reforma Agraria.

Los diputados del sector obrero del Partido Revolucionario Institucional recibimos con especial interés la invitación a exponer nuestros puntos de vista en relación con las iniciativas de Ley de Fomento Agropecuario y Reformas y Adiciones a la Ley Federal de Reforma Agraria, que por conducto del diputado Rafael Corrales Ayala, nos han formulado los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Agricultura y Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria.

Con base en la Declaración de Principios del Partido en el poder, en la experiencia histórica del pueblo mexicano y en sus luchas desplegadas penosamente a lo largo de su existencia para darse un proyecto de Nación a la medida de sus expectativas de justicia, los diputados que suscriben consideran de la más alta trascendencia la defensa y permanencia del régimen de tenencia de la tierra que prescribe nuestra Ley Fundamental y manifiestan que se opondrán, con todos los recursos a su alcance, a todo intento por establecer el predominio del régimen de propiedad privada sobre el régimen de tenencia social, el ejido y la comunidad.

Después de un millón de muertos sacrificados por la Revolución Mexicana para perfilar un esquema de propiedad valedera para transitar hacia su objetivo culminante que consiste en la construcción de una sociedad superior, a imagen y semejanza de sus luchas y experiencias, propias, entregar el campo y someter a los campesinos al dominio y explotación del capital privado, significaría un grave retroceso de consecuencias históricas incalculables.

Hace ya tiempo, lo hemos denunciado en diversas ocasiones, que el capital monopolístico interno y externo, representa amenazantes expectativas para la Nación y en particular para el avance de su proyecto revolucionario.

* Documento publicado en el Dfa. 11 de diciembre de 1980, p.p. 6-7.

Eslabón importante de su estrategia, lo representa la privatización del campo y en general de la economía y de las formas de producción agropecuarias. De alcanzar su propósito, se habrá consolidado una poderosa oligarquía financiera, comercial, industrial, agraria, que impedirá, por su propio peso económico y político, el desarrollo de cualquier expectativa ya no digamos revolucionaria sino simplemente progresista. Impedirlo es deber del gobierno y del pueblo unidos, de fuerzas sociales y políticas positivas y de mexicanos con conciencia limpia.

Es legítima preocupación del Presidente de la República que compartimos, impulsar la producción y elevar la productividad agropecuaria, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria del pueblo mexicano, y con ello, plena soberanía política y menos dependencia económica.

Alimentos y energéticos fueron señalados desde el inicio de su régimen, como objetivos prioritarios de política económica y, para alcanzar la meta, diseñada la estrategia y aplicados los instrumentos que consideraron convenientes.

Para satisfacer necesidades y demandas de alimentos del pueblo mexicano, para organizar mejor al sector agropecuario, "sumar voluntades y recursos y producir más eficientemente", el poder Ejecutivo remitió al H. Congreso de la Unión sendas iniciativas de Ley, que en caso de aprobarse, se sumarían a un conjunto de instrumentos, planes y medidas entre los que destaca el Plan Global de Desarrollo y el Sistema Alimentario Mexicano, que se proponen alcanzar las finalidades referidas.

De éstas tres iniciativas dos merecen una detenida reflexión: las iniciativas de Ley de Fomento Agropecuario y de Reformas a la Ley Federal de Reforma Agraria.

La primera, como se desprende de la lectura de su exposición de motivos y articulado, establece un proyecto de estructura jurídica para el desarrollo de unidades de producción en el sector agropecuario, que, desde su punto de vista de su eficiencia económica, podría resultar impecable, si no fuera por los mismos resultados y la misma o superior eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, podrían alcanzarse por vías distintas y con distintos protagonistas pero con menor o ningún costo político y con el fortalecimiento de los grandes objetivos de la Revolución Social en México. Por otra parte, queda suficientemente garantizado que un derecho relativo a unidades de producción no vaya a dar lugar a un relegamiento de la actual estructura jurídica, sobre todo en los aspectos de las facultades de la asamblea ejidal, y de las competencias establecidas por la acción en el agro de algunas entidades del Poder Ejecutivo de la Federación.

En efecto, el proyecto de Ley recoge la vieja aspiración del propietario agrícola privado, de asociar a los ejidatarios en proyectos económicos conjuntos, con el evidente propósito de afirmar la hegemonía de la estructura privada sobre la propiedad social, hasta absorber ésta o nulificarla, consecuencia natural pues aunque se mantendría intacto el régimen legal de la tenencia social, la asociación entre los desiguales es injusta por naturaleza y conducirá al trato inequitativo o, de plano a la desaparición de la parte más débil, que en este caso es el ejido.

Es por sistema de asociación que plantea, que el proyecto de Ley asume características que podrían entrañar un peligro para los ejidos y comunidades, porque duplica y en diversos casos contradice a las figuras de organización ya existentes en el medio rural, derivada de las leyes General de Crédito Rural, Federal de Reforma Agraria, y de Fomento Cooperativo.

El proyecto descansa en la incorporación de ejidatarios y comuneros a título individual, con sus correspondientes parcelas o predios, en unidades de producción, constituidas en asociación con pequeños propietarios y terceros en general. De ocurrir esto, se violarían así, expresamente las disposiciones que dan al ejido personalidad jurídica y capacidad para administrar el total de recursos con que fueron dotados; se ignorarían las disposiciones organizativas de la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley General de Crédito Rural, básicamente sobre el establecimiento de autoridades internas y de su sistema de programación, lo que propiciaría de éste modo, una disolución progresiva del ejido y de la comunidad y la virtual privatización de sus recursos.

Por el contrario, para los pequeños propietarios y terceros, no se establece ninguna clase de restricción respecto al tamaño de las asociaciones o unidades de producción en las que pueden participar. Esto auspiciaría de hecho una acumulación en manos privadas y la virtual reconstitución de los latifundios. En otras palabras: ante la situación actual a la defensiva respecto del capitalismo en que se halla el sector social agropecuario, podrían auspiciarse vías legales inconstitucionales que podrían convertir, a corto plazo, a ejidatarios y comuneros en asalariados de su propia tierra, sin garantías legales sobre su condición laboral.

En virtud de lo anterior, la Diputación Obrera considera que debería apoyarse e impulsarse la asociación entre iguales en los niveles de base; a partir de ese paso, las condiciones de desigualdad se alterarían favorablemente para las mayorías.

Las formas básicas de organización deben ser el ejido y la comunidad, aprovechando una estructura existente y su personalidad jurídica de acuerdo a lo ya previsto en la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley de

Crédito Rural. En el caso de la pequeña propiedad minifundista las organizaciones a impulsar y promover, son las que impliquen un sentido de cooperación como las sociedades de producción rural o figuras similares, que al igual que al ejido y la comunidad, se encuentran previstas en las legislaciones citadas.

Además, de llevarse a la práctica, extenderse y generalizarse la asociación de ejidatarios o comuneros con pequeños propietarios, en lugar de pequeña propiedad con ejido y comunidad, inevitablemente se estimularían procesos tendientes a desarticular a éstos últimos, lo cual contaría los principios de cooperación solidaria y trabajo colectivo en que el ejido y la comunidad descansan, y, en contrapartida, promovería formas individualistas y egoístas de trabajo y distribución.

Dice el Partido Revolucionario Institucional en su Declaración de Principios: "capítulo XIII EL TRABAJO DE LA TIERRA..." "El Partido reconoce la necesidad de que el ejido, la propiedad comunal y la pequeña propiedad, que son formas de producción garantizadas por nuestra Ley Suprema, gocen de apoyo y protección del Estado. Al mismo tiempo, sostiene que es de mayor urgencia y significación revolucionaria que la pequeña propiedad se vincule cada vez más mediante fórmulas de cooperación efectiva y plena coincidencia de objetivos, al sector social de la producción agropecuaria, para que ambos reafirmen su naturaleza inconfundible como elementos a fines de un sólo sistema constitucional".

Claramente se ve la intención y decisión partidista de asociar, en verdaderos términos de igualdad a sectores de producción entre sí, y no a individuos; para garantizar que aquella asociación resulte recíprocamente benéfica y no vaya a desembocar en la absorción de uno por el otro, como de hecho podría ocurrir al asociarse individuos.

La privatización del sector social agropecuario, o su absorción y nulificación por el área privada capitalista, tendría si ocurriese, dos consecuencias naturales.

Primera; desaparición paulatina, pero inminente del ejido y la comunidad; aceleración de un desarrollo eminentemente capitalista que por virtud de la penetración de las empresas transnacionales y de las leyes de acción del capital, conduciría a la consolidación de un modelo de capitalismo subdesarrollado y dependiente.

Segunda; el Estado Mexicano pudiera perder una de sus más sólidas bases de sustentación política y una de las razones, por él mismo gestada y promovida, de su propia existencia; la propiedad social agraria, los ejidos y las comunidades; pérdida que de producirse significaría un deterioro de su naturaleza originaria y consecuentemente lo debilitarían sensiblemente en su capacidad de rector y conductor de la transformación de pretexto de la modernidad y eficiencia de las fuerzas productivas, lo cual consti-

tuiría una grave amenaza al carácter revolucionario, nacional, democrático y popular del Estado Mexicano, y un avance del proyecto oligárquico que recrudecería la concentración de la riqueza y del ingreso nacional en una breve minoría. Así planteada, ésta cuestión resulta definitoria del rumbo del país.

Todo lo que atente contra la fortaleza del ejido y la comunidad es reprochable; todo lo que conduzca a su debilitación y desaparición, una grave responsabilidad histórica.

No debe perderse de vista, como quedó consignado en la Reunión Nacional para el Desarrollo Rural organizada en julio de 1979 por la Confederación de Trabajadores de México, reunión en la que participaron los más distinguidos políticos y especialistas del país en la materia, - que el Artículo 27 Constitucional, además de consignar los principios de soberanía y titularidad de la Nación sobre su territorio y recursos naturales, significa la elevación a rango supremo de los derechos de los campesinos, elementos los anteriores que son esenciales para la organización económico-social de la Nación; principios y derechos que recogen los antecedentes de la Herencia de Morelos, de Benito Juárez en las Leyes de Reforma, del Programa del Partido Liberal de Andrés Molina Enríquez, de los Planes de Texcoco, de Ayala, de San Luis y de Guadalupe; principios y derechos que constituyen parte esencial de las garantías sociales en cuanto implica la organización económica para promover la justicia y equidad, o en otras palabras, la nueva sociedad, la democracia social como objetivo superior y culminante de la Revolución de México.

En su intervención en la reunión cetemista arriba señalada, algunos destacados investigadores y expertos en economía agrícola, comentaron tres mitos que circulan como verdades sobre los problemas del campo y de los campesinos de México, pero que en realidad encubren los verdaderos intereses que promueven. El primero, que los mexicanos no somos capaces de producir los alimentos que necesitamos. El problema no es que no podamos producir los alimentos -señalaron-, el problema es cómo estamos usando nuestros recursos para producir alimentos; el problema es que una parte importante de nuestros mejores recursos han caído en manos del agronegocio nacional e internacional, que la canaliza a destinos distintos a los que a nosotros interesa. El segundo es el mito de la eficiencia. Se dice que sólo los grandes productores -prosiguen los investigadores- pueden realizar con dinamismo, con eficiencia la producción de alimentos que nos hace falta; se dice para apuntalar esa afirmación que sólo el 12 por ciento de los predios aportan el 50 por ciento del valor de la producción. He aquí una falacia más; aportan sólo el 50 por ciento del valor de la producción cuando poseen el 70 por ciento de los recursos productivos: el agua, la mejor tierra, el capital, el equipo, los insumos y todos los recursos necesarios para producir. El tercero es el mito de la organización política de los campesinos, la organización que permitirá a los campesinos enfrentarse a sus

explotadores y descubrir nuevas vías, nuevas posibilidades de desarrollo productivo y social. Es la posibilidad de que los campesinos consigan para sí mismos los recursos estatales que son indispensables para que se desarrollen.

Además de las reflexiones anteriores, deseamos plantear algunas otras que no carecen de relevancia.

1. El proyecto de Ley plantea la necesidad de incrementar la productividad agropecuaria, y para tal efecto, promueve la maquinización de las labores del campo y eleva este propósito a rango de interés público.

Siendo positiva la finalidad que se persigue, resulta obvio que la maquinización indiscriminada y no selectiva, podría propiciar un desplazamiento masivo de la mano de obra y desempleo consecuentemente.

Creemos que debía plantearse una política de modernización del Sector Agropecuario y Forestal, que sin romper abruptamente con las tradiciones tecnológicas y socioculturales del medio rural, las consideren, las retomen y a partir de ellas, impulsen la modernización del Sector. Asimismo, ponderar equilibradamente la necesidad de modernización del Sector Rural con el propósito de generación de empleos.

Asimismo, estimular a los mismos productores del ejido y de la pequeña propiedad, para que establezcan con recursos propios o crediticios sus centrales de maquinaria, situación que contempla las Leyes de Reforma Agraria y de Crédito Rural.

En este mismo sentido, parece conveniente relegar a segundo término el objeto de la rentabilidad del agronegocio y anteponer los de autosuficiencia alimentaria y generación de empleo.

2. El procedimiento que propone el proyecto de la ocupación de tierras ociosas, pudiera propiciar el rentismo, además de que sus disposiciones discriminan el ejido respecto a la pequeña propiedad. En ésta, la ocupación puede ser indefinida y el propietario recibir ciclo tras ciclo, la renta correspondiente; en cambio, el ejidatario estaría sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria que mencionan la ociosidad con la suspensión y privatización de sus derechos.

La posibilidad de que la pequeña propiedad esté sujeta a una ocupación permanente, podría violar el texto constitucional que sólo declara inafectable a la pequeña propiedad agrícola en explotación.

La razón que fundamentalmente motiva la ociosidad de las tierras agrícolas es la asignación insuficiente de recursos para su explotación, o su falta de disponibilidad (agua, insumos tecnológicos, créditos etc.) y sólo en segundo término el desinterés de los poseedores o usufructuarios de la tierra para hacerla producir. Nos parece injusto que el proyecto respon-

sabilize de las fallas a quienes no son sino las víctimas del abandono, más aún, que los trate como delincuentes civiles.

3. El tratamiento que el proyecto propone para los terrenos de agostadero susceptibles de cultivo, en sus términos, podría resultar atentatorio de las disposiciones constitucionales y reglamentarias correspondientes, debido a que a la pequeña propiedad se aplica la afectación y no la expropiación y tratándose de los terrenos ejidales, éstos no pueden ser expropiados, sino que en su caso se impone el reacomodo y la aceptación de nuevos miembros.

Quizá fuera correcto incluir una reglamentación exclusiva para los pequeños propietarios que cuentan con certificado de inafectabilidad ganadera y establecer reglas para que las tierras, conforme a su clasificación, se destinen exclusivamente a un uso que corresponda a su aptitud productiva.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, procede el otorgamiento del certificado de inafectabilidad agropecuaria, cuando en los terrenos considerados de agostadero, se pueda combinar la producción de forrajes para el ganado, con las posibilidades de comerciar los excedentes. En tal caso, las tierras se consideran como agrícolas y surten sus efectos para aplicar la tabla de equivalencias y determinar la superficie inafectable. Con la reforma que propone el proyecto, parecería obligatorio expedir certificados de inafectabilidad ganadera.

Consideramos que el espíritu de toda Ley que regule el Sector Agropecuario y Forestal, debe ser el de estimular al sector ejidal y a los pequeños propietarios de predios iguales o menores a la dotación ejidal media de las diferentes regiones del país.

En el futuro los recursos nacionales deben destinarse preferentemente a su explotación o usufructo social y colectivo, y las afectaciones y expropiaciones de tierra bajo condiciones de ilegalidad aplicarse a dotaciones ejidales.

En el apoyo y asistencia al campesino, con todos los recursos del Estado para su organización económica y su desarrollo social; en el estímulo a todas las formas de asociación y solidaridad sociales; en el fortalecimiento de la alianza de obreros y campesinos entre sí y de éstos con el Estado para producir bienes y alimentos suficientes y elevar las condiciones de vida materiales del pueblo, está la clave de un desarrollo nacional equilibrado y justo, está la fuerza y la irreversibilidad de nuestro proceso revolucionario.

Respecto a los grandes problemas del campo, en la misma Reunión Nacional para el Desarrollo Rural, dijo don Enrique Ramírez y Ramírez

distinguido trabajador intelectual y político mexicano; "y frente a eso, no esa caricatura de solución que viene ofreciendo la reacción nacional desde hace cincuenta años que yo escucho a los seudos expertos agrarios de la reacción nacional y a veces acompañados por algunos intelectuales claudicantes que dicen que la descapitalización del campo y la miseria en el campo se deben al ejido y se deben a la Revolución Mexicana, y que la gran solución consiste en entregar el campo al capitalismo privado..." () Organizar la economía nueva del campo, con nuevas formas de organización del trabajo cooperativo, con formas de cooperación de solidaridad social, apoyado con todos los recursos del Estado y fundándose sobre la Alianza de las clases trabajadoras. No puede ser otra la base de la Alianza para la Producción tan pedida y tan requerida y tan ansiada por el Presidente José López Portillo. Pero yo lo quiero decir con toda claridad: sin base en la alianza obrera y campesina de la clase media, sin base en la alianza, en la inteligencia de los obreros y los campesinos y la clase media y el Estado, no hay alianza para la producción posible. No puede tener éxito".

Por lo que se refiere a la iniciativa de reformas adicionales a la Ley Federal de Reforma Agraria, resulta conveniente analizar con especial cuidado las disposiciones que definen los elementos integrados de los terrenos de agostadero, así como los que establecen los requisitos previos a la expedición de certificados de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera, con el fin de no introducir figuras jurídicas que pudieran tutelar intereses legítimos

Las anteriores consideraciones bastan para fundamentar la solicitud de la diputación obrera en el sentido de que estas comisiones, en el contexto de por una parte, preservar, ampliar y fortalecer el sector social agropecuario que consagra el régimen constitucional de tenencia de la tierra, y, por la otra, de lograr una mayor eficiencia productiva para alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país, estudien exhaustivamente, en el plano que estimen razonable, el proyecto de Ley de Fomento Agropecuario y la iniciativa de adiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, y resuelvan lo conducente en asuntos que, como queda visto y fundamentado, resultan de trascendencia vital para el desarrollo nacional.

ANEXO: II

LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

Título Primero.

Disposiciones Generales.

ARTICULO 1o. Esta Ley tiene por objeto el fomento de la producción agropecuaria y forestal, para satisfacer las necesidades nacionales y elevar las condiciones de vida en el campo.

ARTICULO 2o. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social.

ARTICULO 3o. La aplicación de la presente Ley queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la de la Reforma Agraria y demás dependencias del Ejecutivo Federal, según sus atribuciones.

En este Ordenamiento la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos será designada como la "Secretaría".

ARTICULO 4o. Corresponde a la Secretaría, en cumplimiento de esta Ley:

I. Planear, organizar, fomentar y promover la producción agropecuaria y forestal.

II. Formular y proponer al Ejecutivo Federal el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, recabando previamente la opinión de los comités directivos de distritos de temporal.

III. Realizar estudios técnicos que permitan señalar los cultivos agrícolas y las actividades ganaderas y forestales que resulten mayormente productivas, dando preferencia a los productos básicos, de acuerdo a las distintas condiciones ecológicas y socioeconómicas de zonas determinadas.

IV. Estudiar alternativas sobre las actividades susceptibles de realizarse en cada región ecológica.

V. Proponer el uso apropiado de los suelos, con objeto de aumentar la productividad.

VI. Evaluar por ciclo y de acuerdo al tipo de cultivo las actividades y realizaciones agropecuarias y forestales que prevea el plan, dependiendo de cada región.

VII. Realizar y mantener actualizados los estudios técnicos sobre la aptitud productiva y clasificación de los recursos agrícolas, pecuarios y forestales; así como los inventarios regionales correspondientes.

VIII. Promover y apoyar la organización de los productores rurales para el cumplimiento de los programas, la comercialización de sus productos y para alcanzar objetivos de interés común.

IX. Autorizar la importación o exportación de los productos agropecuarios y forestales, así como maquinaria, refacciones e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes y plaguicidas en coordinación con la Secretaría de Comercio, de acuerdo con sus respectivas competencias.

X. Favorecer la disponibilidad de semillas mejoradas, fertilizantes y demás insumos en atención a requerimientos de la productividad y la producción.

XI. Determinar o proponer en su caso los estímulos más eficaces para la población rural, y adoptar las medidas complementarias que se requieran para llevarlos a la práctica.

XII. Proponer la fijación de precios de garantía a los productos básicos y oleaginosas.

XIII. Intervenir en los distritos de riego, de drenaje y protección contra las inundaciones en la aplicación de este ordenamiento y de la Ley Federal de Aguas.

XIV. Delimitar, establecer e intervenir en los distritos de temporal.

XV. Intervenir en la declaratoria de tierras ociosas de propiedad particular y determinar su explotación.

XVI. Empezar acciones de promoción y fomento de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

XVII. Difundir profusamente, por los medios a su alcance, el Plan Nacional cuando haya sido aprobado.

XVIII. Las demás facultades que le confieren a ésta y otras Leyes y sus Reglamentos.

Título Segundo

Plan de Desarrollo y Programa

Capítulo I.

De la Planeación Nacional.

ARTICULO 5o. La Secretaría atendiendo la opinión de los productores agropecuarios en sus distintos niveles y con base en la información de que disponga y la que recabe de las entidades del sector público, privado y social, elaborará con la intervención que le corresponda a la Secretaría de Programación y Presupuesto, el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal que propondrá a la aprobación del Ejecutivo Federal.

ARTICULO 6o. El Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal deberá considerar el adecuado aprovechamiento de los recursos de que disponga en los distritos de riego y de temporal, y en general los del sector rural, para la satisfacción prioritaria de las necesidades alimenticias de la población del país, las de la industria y las de la exportación cuando convenga conforme a los requerimientos de la economía nacional así como para obtener la elevación de las condiciones de vida y de trabajo en el campo.

ARTICULO 7o. El Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal indicará:

I. Los objetivos del sector de actividades agropecuarias y forestales, a corto, mediano y largo plazo.

II. Las metas específicas de producción que habrán de alcanzarse en el tiempo, por estaciones, ciclos, cultivos, plantíos u otras modalidades, así como las circunscripciones en las que deban lograrse, de acuerdo a requerimientos expresos en los niveles nacional, regional, estatal, municipal o local que corresponda.

III. El monto de las inversiones públicas que deban realizarse para el logro de los objetivos y metas del Plan, así como para la organización de los campesinos con los mismos propósitos.

IV. En su caso la mención de los problemas de tenencia de la tierra y derechos sobre aguas que puedan constituir impedimentos para la realización del plan, así como las recomendaciones y proyectos de reformas o adecuaciones legales o administrativas para mejor proveer al cumplimiento de las metas propuestas.

V. La intervención que corresponda al sector público en materia de capacitación, investigación, extensionismo, obras de infraestructura, crédito, insumos, equipos, instalaciones, y demás elementos que propicien la pro

ducción y la productividad así como las proporciones sobre la participación de otros sectores.

VI. Las necesidades de acopio, almacenamiento, transporte, distribución, y comercialización de los productos.

VII. Las posibilidades consecuentes para el establecimiento, complemento o mejora de las agroindustrias.

VIII. La estimación de los recursos materiales o financieros convenientes a la realización del plan.

IX. La intervención que deban tener las dependencias del Ejecutivo Federal y las entidades del sector paraestatal de acuerdo con su competencia y funciones, para soporte y cumplimiento del plan y los programas que de él deriven.

X. Así como las demás medidas necesarias para el cumplimiento de dicho plan.

ARTICULO 8o. La Secretaría de Programación y Presupuesto intervendrá conforme a sus facultades, para hacer compatible el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal con el Sistema Nacional de Planeación, así como para autorizar en su oportunidad las asignaciones presupuestales de los programas que apruebe el Ejecutivo Federal.

ARTICULO 9o. Una vez aprobados por el Presidente de la República, el Plan y sus Programas, serán obligatorios para el sector público federal y su ejecución podrá concertarse con los Estados de la Federación, e inducirse o convenirse con los sectores social y privado de acuerdo con esta Ley, con las modalidades pertinentes y conforme a la organización de los productores.

ARTICULO 10o. La Secretaría coadyuvará con los gobiernos de los Estados a la Planificación del Desarrollo Agropecuario y Forestal de cada Entidad, conforme a los lineamientos y prioridades establecidos en el plan, a fin de organizar a los distintos sectores de la Comunidad y contar con su participación en el logro de las metas estatales de producción y productividad, así como para emprender las acciones conducentes a la ejecución del propio plan. La Secretaría, con respeto absoluto a la soberanía de los Estados, podrá documentar los compromisos que se concerten con ellos en relación al plan.

ARTICULO 11o. El Plan aprobado por el Ejecutivo Federal podrá ser modificado en los términos que así lo sugiera la información subsecuente. Los ajustes, rectificaciones, adiciones o modalidades supervinientes, deberán ser igualmente aprobadas por el Ejecutivo.

Capítulo II

De los Programas.

ARTICULO 12o. Para el cumplimiento de las metas concretas del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, identificadas en el tiempo y el espacio, la Secretaría propondrá al Ejecutivo Federal, para su aprobación, los programas normales y especiales que a tal fin resulten convenientes.

ARTICULO 13o. En los casos de abatimiento de la producción planeada, la Secretaría formulará programas de contingencia por zonas o regiones del país, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer las necesidades nacionales.

ARTICULO 14o. Los programas de contingencia deberán comprender los apoyos técnicos, de crédito, insumos e inversiones y demás que se requieran a fin de llevarlos a la práctica.

ARTICULO 15o. Para la ejecución de los programas de contingencia la Secretaría propondrá al Ejecutivo Federal la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y la debida coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, según lo dispuesto por los Artículos 9o. y 10o.

ARTICULO 16o. La Secretaría realizará promociones de acuerdo a programas específicos de incremento de la productividad y la producción para dar cumplimiento a los programas que se deriven del plan.

ARTICULO 17. La Secretaría será la encargada de cumplir y coordinar las acciones programadas, obligatorias para las entidades del Sector Público Federal, que se deriven del plan autorizado por el Ejecutivo de la Unión y promoverá las acciones convenientes para concertar compromisos programáticos con las autoridades estatales y aceptaciones y convenios con los sectores social y privado.

Asimismo promoverá el adecuado aprovechamiento de las tierras agrícolas, pecuarias o forestales, cualquiera que sea su régimen de tenencia, para alcanzar los máximos de su potencialidad productiva.

ARTICULO 18. La Secretaría promoverá, cuando convenga, el cumplimiento de los programas que se elaboren para alcanzar los objetivos y metas del plan, por medio de áreas productoras de acuerdo con las características de las tierras y las de la región en que se encuentren.

ARTICULO 19. Para los efectos de esta Ley, serán reconocidas como

Áreas productoras las superficies de terrenos que registre la Secretaría, a solicitud de los interesados, y que comprendan una circunscripción territorial definida, integradas con las tierras de ejidos, comunidades, colonos o pequeños propietarios, cuando expresen su voluntad de alcanzar las metas programadas conforme al orden que proponga la Secretaría.

También serán consideradas como áreas productoras las circunscripciones compactas en que operen toda clase de organizaciones, asociaciones y unidades de producción que sean reconocidas por ésta y otras Leyes.

ARTICULO 20. La Secretaría hará una estimación técnica de la capacidad productiva de las áreas productoras en función de las metas u objetivos que se quieran alcanzar, y establecerá un catálogo de las mismas, de acuerdo con su naturaleza, ubicación y demás características.

ARTICULO 21. La Secretaría deberá estimar la participación, concertada o inducida, que específicamente tendrán las áreas productoras en el cumplimiento de los programas que se formulen de acuerdo con el plan.

ARTICULO 22. La Secretaría, en coordinación con la de Reforma Agraria en su caso, mantendrá actualizado el catálogo de las áreas productoras.

Título Tercero.

Organización de la Producción.

Capítulo I.

De los Distritos de Temporal.

ARTICULO 23. Los Distritos de Temporal comprenderán zonas con características ecológicas y socioeconómicas similares, para las cuales la Secretaría adoptará las medidas conducentes a fin de apoyar la producción.

ARTICULO 24. El establecimiento y delimitación de los distritos de temporal se determinarán por acuerdo del titular de la Secretaría que será publicado en el "Diario Oficial" de la Federación. Los Distritos de Riego se rigen por la Ley Federal de Aguas.

ARTICULO 25. La Secretaría comprenderá dentro del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal el racional aprovechamiento de los terrenos de temporal, considerando las características del clima, la regularidad de los ciclos pluviales y demás condiciones naturales favorables a la producción.

ARTICULO 26. La Secretaría recabará la información correspondiente a la ejecución de las obras de infraestructura adecuadas para el fomento de la producción en zonas temporales, a fin de que se incorporen a los programas que se propongan y autorice el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 27. En cada Distrito de Temporal se integrará un Comité Directivo con el representante de la Secretaría en la Entidad Federativa de que se trate y con los delegados de las dependencias técnicas de la Secretaría que corresponda junto con un representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en carácter de Secretario.

Igualmente formarán parte de dichos comités directivos un representante de cada una de las organizaciones nacionales de ejidatarios, de los comuneros, de los colonos, de los pequeños propietarios, así como de las entidades siguientes: Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., que opere dentro de la zona, Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., Fertilizantes Mexicanos, S.A., Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Servicios Ejidales, S.A. y en su caso, representantes de cualquier otra entidad de la Administración Pública Paraestatal, que operando dentro de las zonas de que se trate, tenga relación por su actividad con el Sector Agropecuario. Podrán acreditar un representante ante los comités directivos, los gobiernos de los Estados y de los Municipios a que corresponda el Distrito de Temporal de que se trate.

ARTICULO 28. Los Comités Directivos de los Distritos de Temporal deberán reunirse periódicamente bajo la presidencia del representante de la Secretaría.

ARTICULO 29. Los Comités Directivos tendrán las siguientes facultades:

I. Aprobar los programas agropecuarios del distrito de temporal, tomando como base las directrices que señale la Secretaría conforme al Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

II. Vigilar la ejecución de los programas específicos autorizados.

III. Autorizar los programas de asistencia técnica y extensión agropecuaria correlativos, de acuerdo con las disponibilidades de personal y equipo del Distrito de Temporal.

IV. Promover entre los productores temporaleros que integren el distrito la aceptación de los programas aprobados.

V. Coordinar la organización de los productores temporaleros del distrito para facilitar su acceso al crédito oficial y privado, así como la prestación de los servicios de asistencia técnica y comercialización de sus productos.

VI. Formular y proponer a las instituciones del ramo los programas técnicos de créditos de avío y refacción, destinados a la producción de los Distritos de Temporal, así como el aseguramiento de cultivos y ganado.

VII. Supervisar el desarrollo de los programas y los ajustes que impongan las condiciones prevaletentes en la región y las propias de cada distrito.

VIII. Formular y promover programas de abastecimiento de insumos, de acuerdo con las recomendaciones de los centros de investigación agropecuaria localizados en la región o en otras de similares características ecológicas.

IX. Conocer y evaluar los resultados de los programas, formulando las instrucciones y recomendaciones que deban observarse en la elaboración de los programas futuros.

X. Analizar y aprobar en su caso, los proyectos de obras de infraestructura y comercialización, teniendo en cuenta la repercusión económica y social de las mismas.

XI. Solicitar la participación de aquellos representantes de organizaciones que deban ser escuchadas por estar vinculadas al proceso productivo del Distrito de Temporal correspondiente.

ARTICULO 30. Para apoyar las funciones de los Comités Directivos de los Distritos de Temporal, la Secretaría integrará comités técnicos, con representantes de las unidades técnicas correspondientes de la misma Secretaría, a los cuales y cuando se requiera su concurso, podrán ser invitadas y agregarse otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

ARTICULO 31. Los Comités Directivos llevarán a cabo evaluaciones periódicas, para comprobar el cumplimiento de los programas o corregir éstos con relación a metas y objetivos.

Capítulo II.

De las Unidades de Producción.

ARTICULO 32. Los ejidos o comunidades podrán integrar mediante acuerdo voluntario, unidades de producción asociándose entre sí o con colonos y pequeños propietarios, con la vigilancia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Participará la entidad pública del riesgo compartido sólo en los casos que señala el Artículo 55 de esta Ley.

Las unidades de producción que se integren con ejidos y comunidades entre sí, con la participación del Riesgo Compartido, en los términos del párrafo anterior, se registrará exclusivamente por las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ARTICULO 33. Las Unidades de Producción, conforme a las metas de los programas, tendrán por objeto la producción agropecuaria y podrán prever el uso de espacios comunes, construcción de obras de provecho común, utilización de equipos, prestación de servicios en mutuo beneficio y las demás modalidades que mejor propicien el logro de las metas.

ARTICULO 34. Para la Constitución de las Unidades de Producción bastará que la misma se haga constar en acta por los interesados ante notario público, o en su defecto, alguna autoridad administrativa federal que despache en el lugar. Las unidades de Producción, con la conformidad de la Secretaría de la Reforma Agraria, deberán registrar sus actas constitutivas en la Secretaría, las que serán examinadas por ésta para su aprobación.

Las resoluciones correspondientes deberán emitirse dentro de los 15 días siguientes a las instancias relativas.

ARTICULO 35. Las Unidades de Producción debidamente registradas, tendrán capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios para alcanzar sus propósitos, incluso contratar trabajadores. Las Leyes respectivas registrarán en cada caso los actos jurídicos que resulten y la masa del producto responderá por los compromisos contraídos por la unidad como tal.

Las Unidades de Producción no modificarán el régimen jurídico de los ejidos y comunidades, ni afectarán los derechos y obligaciones de los ejidatarios y comuneros, tampoco podrán modificar la situación jurídica de las pequeñas propiedades, ni las causales de afectación agraria.

ARTICULO 36. Será condición inexcusable para establecer Unidades de Producción, que los ejidatarios y comuneros que en ella se integren, trabajen directa y personalmente la tierra, excepto en los casos autorizados por la Ley Federal de Reforma Agraria. Se propondrá en el proyecto de la unidad correspondiente la forma en que convenga, en su caso, recibir anticipos por su trabajo.

ARTICULO 37. Las Unidades de Producción tendrán un término fijo, prorrogable por acuerdo de las partes y con aprobación de la Secretaría.

Cuando se prevea la amortización de inversiones la Secretaría autorizará los plazos que en cada caso se requieran.

ARTICULO 38. En el caso de conflictos o indefinición de derechos, relativos a las unidades de producción, antes de acudir a las autoridades competentes que de acuerdo con la materia deban intervenir, será menester agotar el procedimiento administrativo ante la Secretaría que, a solicitud de las partes, podrá actuar además con fines de conciliación y arbitraje.

ARTICULO 39. Podrán integrarse unidades de producción respecto a tierras de explotación ganadera, cuando cumplan con las disposiciones del presente título que le sean aplicables, a juicio de la Secretaría.

ARTICULO 40. Las partes en las Unidades de Producción podrán interponer el recurso a que se refiere el artículo 100 de esta Ley en lo conducente. Cuando el recurso sea interpuesto individualmente sólo se tendrá

en cuenta el derecho que asista al recurrente, sin afectar la generalidad de las estipulaciones de la unidad.

La Secretaría tendrá facultades para interpretar, a solicitud de la parte, los acuerdos de las unidades, con efectos administrativos.

ARTICULO 41. En la integración de las Unidades de Producción se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. Los ejidos y comunidades que deseen participar expresarán su consentimiento y decisiones por conducto de las autoridades que reconozcan las Leyes.
- II. Los ejidos y comunidades sólo podrán participar como unidades integras previo acuerdo favorable de cuando menos las dos terceras partes de la Asamblea de Ejidatarios y Comuneros.
- III. Las partes podrán aportar en uso equipo, maquinaria así como los demás insumos al objeto que específicamente acuerden, mismos que serán valorados conforme con las tarifas o tasas de rendimiento que la Secretaría establezca.
- IV. Cualquier aportación de las partes, de la naturaleza que sea, deberá registrarse en un libro especial que se llevará para tal efecto.
- V. Las determinaciones serán tomadas por mayoría, asignando previamente un valor específico a la tierra, insumos, capital y trabajo que aporten las partes.

Tanto para la distribución de utilidades como para los casos de liquidación se tendrán en cuenta exclusivamente las aportaciones registradas.

ARTICULO 42. En las Unidades de Producción los votos de las partes integrantes se computarán en proporción a la unidad de superficie de terreno que a cada uno corresponda. La operación de las Unidades de Producción se sujetará a las siguientes normas:

I. Las partes podrán designar, por acuerdo de las mayorías, uno o más administradores, que se acreditarán ante la Secretaría y estarán investidos de las facultades de administración que en cada caso se estipule y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Deberán convocar a reuniones mediante notificación a los interesados, cuando menos para aprobar los planes de trabajo y de crédito e informar del resultado de las operaciones registradas en el ejercicio.
- b) Comunicarán a la Secretaría las fechas de las reuniones. A estas sesiones podrán asistir representantes de la delegación agraria y de las depen-

dencias y entidades de la Administración Pública relacionadas con la producción, el crédito, la industrialización y la comercialización de los productos del campo.

II. Las partes tendrán derecho a las utilidades, de conformidad con el reglamento y las siguientes normas:

- a) la tierra, recursos materiales y trabajos aportados serán valorados de acuerdo con su importancia en la producción a que se encuentren afectados.
- b) La Secretaría vigilará el cumplimiento de los plazos y fechas en que deban cubrirse las utilidades a que tengan derecho las partes, comprobando en cada caso las cantidades que por este concepto les correspondan.
- c) los ejidatarios y comuneros y los pequeños propietarios participarán en la elaboración del programa de liquidación de utilidades que deberá remitirse oportunamente a la Secretaría para los efectos del inciso anterior.

III. Los ejidatarios y comuneros, o sus familiares en su caso, no podrán ser sustituidos en el desempeño del trabajo personal que les corresponda realizar conforme a la Ley; en el concepto de que dicho trabajo será retribuido conforme a la Ley, sin perjuicio de las sumas adicionales a que tengan derecho en las utilidades y otros rendimientos de las unidades.

IV. Las partes podrán convenir la terminación anticipada de la unidad, siempre que no afecte a los resultados del ciclo productivo que se hubiera iniciado.

Capítulo III.

De las Tierras Susceptibles de Cultivo.

ARTICULO 43. Es causa de utilidad pública el destino a la producción agrícola de los terrenos de agostadero susceptibles de cultivo.

ARTICULO 44. Cuando en los términos del estudio que al efecto realice se compruebe que se trata de tierras aptas para la agricultura, por su calidad y régimen pluvial de la región, condiciones hidráulicas costables del subsuelo en que se encuentren, la Secretaría propondrá al Ejecutivo Federal la expropiación de terrenos de agostadero susceptibles al cultivo, sin perjuicio de la Ley de Reforma Agraria.

En el caso de los terrenos de agostadero susceptibles al cultivo dedicados a la ganadería, sólo serán objeto de expropiación los predios ganaderos con más de 200 hectáreas susceptibles de explotación agrícola ubicados en zonas con las características que se mencionan en el artículo 23 de esta Ley, a fin de establecer Distritos de Temporal.

ARTICULO 45. La indemnización que corresponda en términos de Ley a los dueños o poseedores de los terrenos expropiados, se cubrirá en efectivo, en especie y dinero a su elección.

ARTICULO 46. Los terrenos expropiados que resulten excedentes después de cubrir las indemnizaciones en especie quedarán a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para necesidades agrarias - de acuerdo con la Ley a fin de ser destinados a la agricultura.

ARTICULO 47. Cuando la Secretaría sugiera el cambio de destino de las tierras de agostadero susceptibles al cultivo ejidal o comunal, la Secretaría de la Reforma Agraria, conforme a los procedimientos previstos por la Ley Federal de Reforma Agraria, procederá al reacomodo de las áreas productivas, respetando preferentemente los derechos de ejidatarios y comuneros ya establecidos. Al operarse el cambio de destino de agostadero a producción agrícola, deberán reagruparse las tierras para evitar la subdivisión antieconómica.

Capítulo IV.

De la Mecanización y Servicios.

ARTICULO 48. Se considera de interés público el uso de maquinaria y equipos mecánicos, la operación de instalaciones para almacenamiento y procesamiento de los productos, así como la prestación de los servicios que requieran los productores con motivo de la explotación de las tierras.

ARTICULO 49. Para los efectos del Artículo anterior la Secretaría llevará un registro de la maquinaria, equipos mecánicos, instalaciones y servicios que puedan ofrecerse a los productores en arrendamiento o mediante el pago de tarifas autorizadas.

ARTICULO 50. Los precios y tarifas de los arrendamientos de maquinaria, equipos, instalaciones y servicios, según corresponda, serán fijados por la Secretaría en disposiciones de carácter general, teniendo en cuenta el monto de las inversiones y el uso a que se destinen aquellos.

ARTICULO 51. La Secretaría promoverá el empleo de vehículos y máquinas, así como el aprovechamiento de instalaciones y servicios de manera conjunta entre pequeños propietarios, colonos, ejidatarios y comuneros, o entre estos y terceros.

ARTICULO 52. Los sujetos de crédito que estén comprendidos dentro del sistema de crédito rural y las áreas productoras, gozarán de preferencia en el caso de préstamos para la adquisición de maquinaria y equipos mecánicos, o para instalaciones y servicios susceptibles de compartirse entre ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios.

Capítulo V.

Del Riesgo Compartido.

ARTICULO 53. El Ejecutivo Federal, como fideicomitente, establecerá un fideicomiso público denominado Fideicomiso de Riesgo Compartido, que tendrá por objeto:

I. Concurrir con los recursos adicionales que en cada caso requieran las áreas productoras para el debido cumplimiento de los programas especiales o de contingencia, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales.

II. Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias en las áreas aludidas, para lograr el incremento de la productividad de la tierra.

ARTICULO 54. El Fideicomiso de Riesgo Compartido absorberá el costo de los recursos adicionales que se aporten, en el caso de que los objetivos de producción o de productividad no se logren, y garantizará a los campesinos fideicomisarios, en los términos que al efecto se fijen, el ingreso promedio que hubieren obtenido conforme a sus actividades tradicionales.

Las utilidades que hubiere, deducidos los costos y los gastos de administración del fiduciario, quedarán a beneficio de los productores.

ARTICULO 55. Sólo se compartirá el riesgo con los productores de Distritos de Temporal, que sean ejidatarios, comuneros, colonos o pequeños propietarios cuando sus predios no rebasen la superficie equivalente a la unidad de dotación ejidal en la zona correspondiente, y que se obliguen a cumplir los programas especiales o de contingencia a que se refiere esta Ley, o acepten los compromisos de productividad que expresamente autorice la Secretaría.

ARTICULO 56. El Fideicomiso de Riesgo Compartido participará en las Unidades de Producción a que se refiere el Artículo 32 de esta Ley, -conviniendo con las mismas unidades en cada caso, la forma en que intervendrá en las operaciones.

ARTICULO 57. El Fideicomiso de Riesgo Compartido tendrá como fiduciario al Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y contará con un Comité Técnico que será presidido por el Titular de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

El Ejecutivo Federal, a través del fideicomitente convendrá con el fiduciario las demás condiciones necesarias para la eficaz operación del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

Capítulo VI.

De la Asistencia Técnica y del Crédito.

ARTICULO 58. La Secretaría podrá practicar, a solicitud de los interesados, estudios agroecológicos en áreas productoras a fin de que mediante la mejora de la calidad de las tierras por obras de riego, drenaje o cualesquiera otras que ejecuten los dueños o poseedores - pueda aumentarse la potencialidad productiva de las pequeñas propiedades, en la forma prevista por el párrafo final de la fracción XV del Artículo 27 Constitucional y de las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ARTICULO 59. A solicitud de los propietarios o poseedores de áreas productoras, la Secretaría llevará a cabo los estudios técnicos que correspondan para el caso del cambio de destino de las tierras al régimen agropecuario en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ARTICULO 60. Los propietarios o poseedores de tierras que no excedan del equivalente a la unidad de dotación ejidal imperante en las zonas de que se trate, tendrán preferencia en el abastecimiento de semillas mejoradas, fertilizantes, plaguicidas y asistencia técnica y podrán asociarse con entidades paraestatales facultadas al efecto, con fines de producción.

ARTICULO 61. Las personas a que se refiere el Artículo anterior también tendrán acceso prioritario al crédito, y podrán asimismo asociarse con entidades paraestatales, con objeto de organizar servicios de procesamiento de productos agropecuarios y forestales, así como para la compra o utilización de maquinaria agrícola, aprovechar almacenes o transportes, para la comercialización de sus productos, u otros servicios de beneficio común o interés social.

ARTICULO 62. Las instituciones nacionales de crédito darán prioridad a quienes realicen operaciones de abastecimiento directo de productos agropecuarios, entre áreas productoras y entidades públicas u organizaciones de interés social y de trabajadores.

Título Cuarto.

Reagrupación de la Pequeña Propiedad.

Capítulo Único.

Del Minifundio.

ARTICULO 63. Para los efectos de esta Ley, se considera minifundio la superficie de terrenos que destinándose a la explotación agrícola, - tenga una extensión hasta de 5 hectáreas de riego o humedad o sus

equivalentes en otras clases de tierra, así como la que no baste para obtener cuando menos una producción que arroje como beneficio el doble del salario mínimo en el campo que corresponda a la región.

ARTICULO 64. Se considera de interés público:

I. La preservación de la pequeña propiedad agrícola para evitar que se subdivida en extensiones inferiores a 5 hectáreas de riego o humedad o sus equivalentes de acuerdo con la Ley.

II. El agrupamiento de minifundios entre sí o con otras fincas rústicas con extensión menor a la máxima de la pequeña propiedad sin que se rebase ésta.

ARTICULO 65. No serán consideradas como minifundio para los efectos de esta Ley las granjas o huertas familiares con superficie inferior a 5 hectáreas, en las condiciones que fija el reglamento.

ARTICULO 66. Serán nulos de pleno derecho los contratos de compra-venta, donación, permuta, o cualquier otro acto jurídico que tenga por objeto o dé por resultado el fraccionamiento de minifundios, salvo lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 67. Los jueces, los encargados del Registro Público de la Propiedad, los notarios públicos y cualquier otra autoridad competente para otorgar validez, reconocer una transmisión de propiedad o registrarla, tendrán en cuenta lo prevenido en esta Ley.

ARTICULO 68. La Secretaría y la Banca Oficial, de acuerdo con sus respectivas funciones, darán preferencia de apoyo técnico y financiero en los casos de agrupamiento, por cualquier título legal de minifundios.

ARTICULO 69. La transmisión de la propiedad que tenga por objeto el agrupamiento de minifundios estará exenta del pago de los impuestos federales que pudieran causarse con motivo de la operación que la origine.

ARTICULO 70. Los minifundistas dueños o poseedores de predios colindantes con otros minifundios tendrán el derecho del tanto en los casos de enajenación, y si lo ejerciera más de uno quedará a voluntad del vendedor escoger al adquirente.

Título Quinto.

Tierras Ociosas.

Capítulo I.

De la Declaración de Tierras Ociosas.

ARTICULO 71. Se consideran tierras ociosas los terrenos aptos para la

producción agrícola que se encuentren sin explotación en los términos y condiciones que expresamente señala esta Ley.

ARTICULO 72. Se declara de utilidad pública el aprovechamiento de tierras ociosas; al efecto la Nación podrá en todo tiempo ocupar temporalmente aquellas que sus propietarios o poseedores no dediquen a la producción.

ARTICULO 73. La Secretaría dará a conocer, por regiones determinadas, las fechas correspondientes para la preparación y siembra de terrenos y las áreas mínimas que deberán ser cultivadas de acuerdo con la calidad de las tierras. La Secretaría determinará asimismo los períodos que correspondan a los ciclos productivos, de acuerdo con los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 74. El expediente de la declaratoria de ociosidad se iniciará por la Secretaría de acuerdo al siguiente procedimiento:

I. La Secretaría citará personalmente a los propietarios o poseedores para determinar en el terreno mismo la existencia de tierras ociosas y las circunstancias que hagan presumir su falta de explotación. La Secretaría tomará en consideración las costumbres del lugar, el clima, la naturaleza de los cultivos, así como las demás características de los terrenos, y en su caso, la causa de fuerza mayor de carácter transitorio que pudiera impedir su aprovechamiento.

II. Se levantará acta de dichas circunstancias y se entregará copia de ella al propietario o poseedor del predio, la cual será firmada por estos, el actuante y los testigos de asistencia.

III. En la diligencia la falta de propietario o del poseedor, o de sus representantes, podrá ser suplida por cualquier persona que no se encuentre impedida. La negativa o imposibilidad de éstas personas para firmar no será causal que invalide la actuación.

IV. Dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del acta, el interesado podrá alegar lo que a sus intereses convenga por conducto de la Representación Estatal de la Secretaría, o directamente ante ésta, aportando las pruebas que estime convenientes.

ARTICULO 75. Cuando los propietarios o poseedores de tierras presuntamente ociosas garanticen debidamente su explotación, por sí o indirectamente, la Secretaría suspenderá el procedimiento y les fijará el término en que deberá iniciarse el ciclo productivo. En caso de incumplimiento procederá la declaratoria de ociosidad.

ARTICULO 76. La Secretaría hará del conocimiento de la Secretaría de la Reforma Agraria todos los casos en que las tierras pertenecientes a los ejidos o comunidades no estén en explotación, para los efectos legales que procedan.

ARTICULO 77. La declaratoria de tierras ociosas se hará por el Ejecu

tivo Federal y será notificada al interesado o su representante legal a través de la Secretaría, en forma personal o mediante oficio por correo certificado.

ARTICULO 78. La declaración de ociosidad especificará los bienes que serán objeto de ocupación. Dicha declaración no podrá suspender las causales de afectabilidad por falta de explotación por parte del propietario o poseedor afectados, en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De acuerdo con la correspondiente declaratoria de ociosidad la Secretaría ocupará las tierras ociosas.

ARTICULO 79. La ocupación de las tierras declaradas ociosas por la nación conforme a esta Ley terminará con el ciclo productivo, después de lo cual el Ejecutivo Federal las devolverá a sus legítimos propietarios o poseedores, si éstos comunican a la Secretaría su deseo de continuar su explotación con tres meses de anticipación al inicio del ciclo productivo siguiente. En caso contrario la ocupación proseguirá durante otro u otros ciclos, conforme a las mismas reglas, sin ser necesaria una nueva declaratoria de ociosidad.

Capítulo II

Del Aprovechamiento de las Tierras Ociosas.

ARTICULO 80. La Secretaría encomendará la explotación de las tierras ociosas a una entidad legalmente autorizada del sector público que estará capacitada para celebrar contratos con los solicitantes que cumplan con los requisitos a que alude el Artículo 84.

La autoridad estará facultada para resolver por la vía administrativa los conflictos que se susciten con motivo de estos contratos y para ordenar y ejecutar la devolución de las tierras cuando proceda, conforme a la Ley de Bienes Nacionales.

En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para la explotación de tierras ociosas los campesinos con derechos a salvo a que se refiere la Ley Federal de Reforma Agraria, y en segundo lugar los vecinos del Municipio en que se encuentren ubicadas.

ARTICULO 81. Los contratos a que se refiere el Artículo anterior serán de naturaleza pública y contendrán como mínimo los siguientes requisitos:

a) La obligación de cumplir con lo señalado por el Artículo 84 de esta Ley, por quien explote la tierra.

b) La obligación de devolver las tierras ociosas en los términos del Artículo 70.

c) La obligación de reembolsar al Estado el monto de la indemnización a que se refiere el Artículo 86 de esta Ley.

En la celebración de los contratos se tendrán en cuenta los usos y costumbres de la localidad en que se hallen las tierras declaradas ociosas y comprenderán el derecho al uso de las aguas que les corresponda.

ARTICULO 82. La Secretaría deberá elaborar y mantener una lista actualizada de solicitantes que estén en condiciones de trabajar las tierras ociosas. Los solicitantes recibirán constancia escrita del día y la hora en que se hayan presentado sus peticiones ante dicha dependencia o sus delegaciones.

ARTICULO 83. La Secretaría solicitará a la de Reforma Agraria la información correspondiente a los campesinos con derechos a salvo, para los efectos del Artículo que antecede.

ARTICULO 84. La explotación de las tierras ociosas deberá contratarse con los solicitantes que seleccione la Secretaría y que reúnan los siguientes requisitos:

I. Que sean de nacionalidad mexicana.

II. Que tengan experiencia en materia agrícola.

III. Que acepten atacar los lineamientos que en materia de técnicas agrícolas determine la Secretaría.

IV. Que se obliguen a desarrollar la explotación que sugiera el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario.

V. Que se sometan expresamente al procedimiento administrativo ante la Secretaría en caso de conflictos con motivo de los contratos.

ARTICULO 85. La extensión de tierra ociosa que se podrá conceder a cada individuo será determinada de acuerdo con la calidad de los terrenos y el número de solicitantes, sin rebasar los máximos que establece la Ley a la pequeña propiedad, ni los mínimos a que se refiere el Artículo 63 de este ordenamiento.

ARTICULO 86. La indemnización que corresponda al propietario o poseedor de la tierra ociosa se fijará por peritos, con base en el valor que figure en las oficinas catastrales, el tiempo de la ocupación y los demás elementos que en cada caso concurren.

ARTICULO 87. El propietario o poseedor de la tierra declarada ociosa que obtuviera resolución desfavorable en el recurso de revisión que hubiere interpuesto con motivo de la declaración de tierras ociosas, no perderá el derecho a recibir indemnización a que se refiere el Artículo

anterior.

ARTICULO 88. El propietario o poseedor de la tierra declarada ociosa, además de la indemnización prevista en esta Ley, no tendrá derecho a exigir de los usuarios ninguna prestación adicional, quedando a cargo de la Secretaría vigilar el cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 89. La Secretaría llevará un registro detallado de la explotación que se realice en las tierras declaradas ociosas, para los efectos de la aplicación de esta Ley.

Capítulo III

De las Tierras Ociosas en Litigio.

ARTICULO 90. En el caso de tierras ociosas a causa del litigio ante autoridades judiciales o administrativas, la Secretaría iniciará el procedimiento previsto en el Artículo 74 notificando a las partes contendientes.

ARTICULO 91. La declaratoria de ociosidad y la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, serán sin perjuicio de la resolución que recaiga en cada caso en los litigios de que habla el Artículo anterior.

ARTICULO 92. Las autoridades judiciales o administrativas deberán respetar las declaraciones de tierras ociosas y los contratos celebrados respecto de ellas en los términos de esta Ley, hasta la conclusión de los ciclos productivos que se hayan iniciado.

Las indemnizaciones que correspondan por la ocupación quedarán afectadas al resultado final de las controversias.

ARTICULO 93. Cualquiera de las partes en el litigio podrá utilizar el recurso administrativo que establece el Artículo 100 de esta Ley.

Titulo Sexto.

Sancciones.

ARTICULO 94. A los empleados y funcionarios que conforme al reglamento deban denunciar la existencia de tierras ociosas y no cumplan con tal función, se les impondrá multa de quinientos a cinco mil pesos.

ARTICULO 95. Los propietarios o poseedores de tierras declaradas ociosas serán sancionados administrativamente por la Secretaría con multas de cinco mil a cincuenta mil pesos, de acuerdo a la gravedad de la falta, cuando impidan la explotación de dichas tierras o priven del producto de su trabajo a quienes se hayan entregado para su explotación.

ARTICULO 96. Quienes hayan recibido tierras ociosas para su explotación serán sancionados con multa de mil a cien mil pesos, a juicio de la Secretaría, en los siguientes casos:

I. Cuando no cumplan con la obligación de explotar la tierra,

II. Cuando intencionalmente causen perjuicio a las instalaciones que se encuentren en los predios señalados como tierras ociosas, independientemente de la reparación de los daños.

III. Cuando impidan las inspecciones de parte de los funcionarios o empleados autorizados de la Secretaría.

IV. Cuando retengan las tierras por más tiempo del convenido.

ARTICULO 97. Los jueces, registradores y notarios públicos, y cualquier otra autoridad competente que realice actos para otorgar validez, reconocer una transmisión de propiedad o registrarla en contravención de las disposiciones sobre el minifundio establecidas en esta Ley, serán sancionados con multas de veinte mil a doscientos mil pesos.

ARTICULO 98. Para la imposición de las sanciones se deberá oír al presunto infractor, otorgándole un término no menor de diez días ni mayor de treinta para que presente las pruebas y alegatos que a sus intereses convenga.

ARTICULO 99. Las sanciones establecidas en la presente Ley se aplicarán sin perjuicio de las previstas por otras disposiciones legales.

Título Séptimo.

Capítulo Único.

Recursos Administrativos.

ARTICULO 100. Contra las resoluciones que dicte la Secretaría en aplicación de esta Ley, el interesado podrá interponer recurso de revisión ante el Secretario del ramo, con sujeción a las siguientes normas:

I. El recurso deberá presentarse directamente por escrito ante la Secretaría o enviarse por correo certificado con acuse de recibo dentro del término de diez días hábiles contados desde la fecha de la notificación respectiva.

II. En el escrito en que se interponga el recurso, el interesado señalará domicilio para recibir notificaciones y ofrecerá todas las pruebas de su parte, acompañando necesariamente aquellas que por su naturaleza lo permitan.

III. Admitido o rechazado el recurso, se le hará saber al interesado, y si fuere admitido, la autoridad fijará un término que no excederá de 15 días

hábiles para el desahogo de las probanzas que se hayan ofrecido y que por su naturaleza así lo requieran.

IV. Admitido el recurso quedará suspendida la resolución impugnada. Trátese de multas para que la suspensión pueda ser dictada, su importe deberá ser garantizado conforme a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

V. Serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional de la autoridad.

VI. La autoridad podrá mandar practicar de oficio las investigaciones y diligencias que estime necesarias.

VII. Desahogadas las pruebas y agotadas las diligencias por la autoridad se dictará la resolución que corresponda, tomando en cuenta las pruebas aportadas sin sujetarse necesariamente a reglas especiales de valoración.

VIII. Los acuerdos y resoluciones que dicte la autoridad deberán notificarse al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

IX. En lo no previsto, se aplicarán supletoriamente al procedimiento las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Transitorios.

Primero. La presente Ley entrará en vigor a los treinta días contados a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Segundo. Se abrogan la Ley de Tierras Ociosas publicada en el "Diario Oficial" de la Federación del 28 de julio de 1920, y la Ley Reglamentaria del párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional, que fija la superficie mínima de la pequeña propiedad y señala la forma de reagruparla del 31 de diciembre de 1945.

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

México, D.F. a 27 de diciembre de 1980, -José Murat- D.P.- Graciano Alpuch, Pinzón-S.P.- Juan Maldonado Pereda-D.S.- Antonio Salazar Salazar-S.S.- Rúbricas".

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE, Avellaneda J. "La Política Ejidal en México". Ed. Instituto Mexicano de Sociología. 1979.

BARTRA, Roger. "Estructura Agraria y Clases sociales en México" Ed. Era. 1974.

BARTRA, Armando "Notas sobre la Cuestión Campesina 1970-1976", Ed. Macehual, 1976.

BARBOSA, René, "Algunas Cuestiones acerca del Crecimiento Agrícola y la Tenencia de la Tierra", Rev. del México Agrario, Año IX # 5.

BARTRA, Roger. "La Organización de la Unidad Económica Campesina". Comentario Bibliográfico. Rev. del México Agrario. Año IX # 3.

BARTRA, Roger. "La Coyuntura Actual de la Estructura Agraria Mexicana". Rev. del México Agrario, Año IX #6

BENNHOLDT, Thomsen, V. "La Conciencia Campesina derivada del Desarrollo Capitalista en México", Rev. del Méx. Agrario, Año X, # 3

BARCFIELD, J. W. "La Política Agraria de México Contemporáneo" Rev. del Méx. Agrario, Año X, #3.

CAMAJI, Alfredo, "La Creciente Influencia del Capital Monopolista y la Crisis Agrícola", Rev. del México Agrario, Año XII, # 4, 1980.

CASTELL Jorge y RELLO Fernando. "Las Desventuras de un Proyecto Agrario 1970-1976". Rev. de Investigación Económica, No. 4 Mex. 1977.

DEL MURO, Ricardo. Editorial. Periódico UNO MAS UNO. Nov. 14 de 1980.

DOCUMENTO: PLAN GLOBAL DE DESARROLLO

DOCUMENTOS: I y II SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO

DE VAL, José. "¿A quien beneficia el S.A.M.?" Rev. Nueva Antropología No. 17. Año V, mayo 1981.

ESTEVEZ Jaime y PORTILLA Belfor. "El Hambre, reflejo crítico del Sistema Alimentario Mundial". En: Estudios del Tercer Mundo: "Alimentos, Poder y Dependencia (2) junio 1980, vol.III.

EXTRACTO del artículo de Harry Magdoff: "La Empresa Multinacional en una perspectiva histórica". Transnacionales: Que son y como nos dominan. En: Gufa del Tercer Mundo 1981, sección económica. Ed. Suplemento anual de Cuadernos del Tercer Mundo.

ESTEVA Gustavo. "Y si los Campesinos Existen?". Rev. de Comercio Exterior, junio 1978.

FEDER, Ernest. "Campesinistas y Descampesinistas. Tres Enfoques divergentes (no incompatibles) sobre la destrucción del Campesinado." Primera y segunda parte. Rev. de Comercio Exterior, Dic. 1977-Ene. 1978.

FEDER, Ernest. "La Nueva Penetración en la Agricultura de los Países Subdesarrollados por los Países Industriales y Empresas Multinacionales" Rev. del México Agrario, Año IX, # 3.

FERNANDEZ, Fdz. Ramón. "El Problema de los Alimentos y la Tenencia de la Tierra". Rev. del Méx. Agrario Año IX, # 3.

FEDER, Ernest. "Las Perspectivas de los Campesinos en el Mundo en Desarrollo". Rev. del Mexico Agrario. Año IX# 2.

FERNANDEZ, Cassio y MARISCAL O. Jaime. "La Crisis Agrícola a partir de 1965". Rev. del México Agrario. Año XI, # 1.

FLORES, Enrique. Editorial Periódico UNO MAS UNO, Diciembre 26 de 1980.

GRANADOS Chapa, Miguel A. Editorial. Periódico UNO MAS UNO. 9 de marzo 1980.

GAMBOA, Xavier. Resumen de Tesis Doctoral. Apartado: EL Estado en el Agro Mexicano en el Contexto de Crisis: 1977.

GUZMAN, Ferrer Martín L. "Alimentación y Política Económica". Rev. del México Agrario. Año XI. #3, 1978.

GUERRERO, Francisco J. "La Colectivización Capitalista del Campo y otras limitantes del Reformismo". Cuadernos Políticos. No. 3.

GAMBOA, Xavier. "La Maquinaria Corporativa del Estado en el Campo Mexicano". Rev. Estudios Políticos No. 15. C.E.P.-FCPS-UNAM. 1979.

GARCIA, Marcelo. "Alimentos y Política Internacional de Estados Unidos". Estudios del Tercer Mundo. "Alimentos y Dependencia" Junio 1980. Vol. III.

GOMEZ, Jara Francisco y PEREZ, Ramírez Nicolás "La Crisis de la Producción y la Educación Agropecuaria, Multinacionales y Tecnocratización". Rev. del México Agrario. Año XIII, No. 4. 1980.

GEORGE, Susan. "Como muere la otra mitad del mundo". Ed. Siglo XXI.

GAMBOA, Xavier. "1977 Año de la Reconstrucción: La Reforma Política y Alianza para la producción en el Agro Mexicano". Rev. del Méx. Agrario. Año XI, # 4. 1978.

GAMBOA, Xavier. "La Descampesinización, meta estatal en el agro (1970-1976)". Rev. Estudios Políticos. No. 10. CEP-FCPS-UNAM. Vol. III. 1977.

GAMBOA, Xavier. "Las Determinantes de los Cambios en los Aparatos de Poder del Estado Nacional Mexicano, y su reflejo en la Estrategia de Irrigación vigente en 1970-1976". Rev. de Estudios Políticos. Vol. III. No. 9 FCPS-UNAM.

GAMBOA, Xavier. "Obstáculos Sociales para la Efectiva Dirección Gubernamental en el Proceso de Salida a la Crisis: México, 1977." Rev. Centro de Estudios Políticos. Vol. III. # 11. 1977.

HERNANDEZ, G. Ignacio. "El Desarrollo del Capitalismo en la Agricultura Mexicana (1949-1978)". Rev. del Méx. Agrario. Año XIII. No. 1.

HEWIT, Alcántara C. "La Modernización de la Agricultura Mexicana". Ed. Siglo XXI.

HUACUJA Mario y Woldenberg José. "Estado y Lucha de clases en México Actual". Ed. Caballito. Mex. 1979.

HUACUJA, Mario y Mallo R. Susana. Resúmen. Ponencia: "Los Alimentos y la Dependencia en México y Argentina". Méx. 1981.

JUAN Ma. Almonte. "Independencia Agraria". Periódico UNO MAS UNO, marzo 4 de 1980.

LAFFITTE B. Cristina y LOPEZ, R. Margarita. Entrevista a José Dolores López. Líder de la C.I.O.A.C. 24 de marzo de 1980.

LAMBERT, Bernard. "Los Campesinos en la Lucha de Clases". Ed. A Ple no Sol. 1977.

LOMAS, Emilio. Editorial. Periódico UNO MAS UNO. Dic. 16 de 1980.

MELLENDEZ, Hugo Tullo. "La Estructura del Sector Agropecuario". Rev. del México Agrario, Año X # 1.

MUJICA, V. Rubén. "Hacia una Nueva Política Agropecuaria". Rev. del México Agrario, Año XI, #1.

MONTAÑEZ, Carlos y ABURTO Horacio. "Masz, Política Institucional y Crisis Agrícola". CIDER-Nueva Imagen, Méx. 1979.

P. L. Martínez, Mirielle y RENDON, Teresa. "Fuerza de Trabajo y Reproducción Campesina". Rev. de Comercio Exterior, Junio 1978.

PARE, Luisa. "El Proletariado Agrícola en México. ¿Campesinos sin Tierra o Proletarios Agrícolas?". Ed. Siglo XXI, 1979.

RELLO, Fernando. "Política Agrícola y Lucha de Clases". En: Rev. Nueva Antropología Año. V. No. 17. 1981.

RELLO Fernando y MONTES DE OCA Rosa Elena. "Acumulación de Capital en el Campo Mexicano". Cuadernos Pol. No. 2 Mex. 1974.

RODRIGUEZ, Araujo Octavio. "La Reforma Política y los Partidos en México". Ed. Siglo XXI. Méx. 1979.

RAMA ruth y RELLO Fernando. "La Internacionalización de la Agricultura Mexicana". Ponencia. Doc. Fotocopiado.

ROSENZVUIZ, Fernando "Política Agrícola y Generación de Empleo en México". Trimestre Económico. Oct. - Dic. Vol. XLIII. (4) # 168. F.C.E.

RELLO, Fernando. ¿Legalización del Latifundio Ganadero? Periódico UNO MAS UNO. 10 de Noviembre 1980.

V CONGRESO Mundial de Sociología Rural. RESUMEN. Rev. Proceso. Ag. 1980.

REVISTA CONACYT. Junio de 1980. Num. 114.

REVISTA PROCESO 30 de Agosto 1982. No. 304.

REVISTA PROCESO 11 de Enero 1982. No. 271.

SALDIVAR Américo. "Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-1976)". Ed. Siglo XXI. Méx. 1980.

STAVENHAGEN, Rodolfo. "Necesidades Básicas, Campesinos y Estrategia Para el Desarrollo Rural". Rev. del México Agrario, Año X # 1.

TELLO Carlos y CORDERA Rolando. "La Disputa por la Nación". Ed. Siglo XXI.

TELLO Carlos. "La Política Económica en México 1970-1976". Ed. Siglo XXI.

TOLEDO, Victor. "La Ecología del Ejido: Hacia una Estrategia de Eco-Desarrollo en México". Ensayo. Inst. de Biología. UNAM.

TAMAYO, Jorge. "EL Problema Fundamental de la Agricultura Mexicana". Instituto Mex. de Inv. Económicas. 1964. Fotocopia.

VARIOS AUTORES. "Esquema Estatal de Desarrollo Rural: Esencia y Superficie en la Huasteca". Taller de Investigación Sociológica IV. UNAM-FCPS.

VALLIUS, Berbard. "La Agricultura de México y la Dominación Norteamericana". Ponencia Presentada al V Coloquio Franco-Latinoamericano de Economistas, Septiembre 1973. Francia.

WARMAN, Arturo. "Un Año Más. Productivismo y Parálisis Agraria". Periódico UNO MAS UNO. Diciembre 31 de 1980.

WARMAN, Arturo. "La Colectivización en el Campo: Una Crítica". Ensayos Sobre el Campesinado en México. Ed. Nueva Imagen. México. 1980.

WARMAN, Arturo. "Frente a la Crisis ¿Política Agraria o Política Agrícola?" Rev. de Comercio Exterior, junio de 1978.

RELACION DE PERIODICOS ANALIZADOS DURANTE EL AÑO DE 1980,
PARTE DE 1981 Y 1982.

"EL DIA"
"EXCELSIOR"
"EL HERALDO"
"AVANCE"
"EL NACIONAL"
"EL HERALDO DE TAMPICO"
"OVACIONES"
"EL UNIVERSAL"
"EL SOL DE TAMPICO"
"NOVEDADES"
"EL SOL DE MEXICO"
"UNO MAS UNO"

PARA LA ACTUALIZACION DE ESTE TRABAJO SE ANALIZARON:
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1982-1988.

DISCURSO DE TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA
MADRID.

Publicaciones "El Día". Varios Autores. "México: Crisis y Desarrollo". 1983.

Entrevistas a :

Rosa Helena Montes de Oca, Ex-Directora de Sistemas y Producción Agrí-
cola del S.A.M.

Guillermo Funes, Subdirector de transferencia y Desarrollo Tecnológico
de la S.E.C.O.F.I.N.. (Ex-fundador del S.A.M.)

Fernando Rello, Investigador de la Facultad de Economía de la UNAM.

Periodico: Uno Mas Uno, varios meses. (principalmente octubre y no-
viembre).